



“PROGRAMAS ALIMENTARIOS DIF-SONORA”
PROGRAMA PRESUPUESTARIO E416E32
“DESAYUNOS ESCOLARES”
INFORME FINAL
“EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AÑO 2017”
Hermosillo Sonora, 31 diciembre del 2018

Reporte preparado por:
Instituto Sonorense de Administración Pública
www.isap.org.mx

Dr. Ciro Montalvo Corral
Coordinador

Mtro. Edgar Sandoval Petris
Dr. Alejandro Valenzuela Valenzuela
Dr. Fabián Galindo Duarte
Colaboradores académicos

Mtra. Beatriz Velazco (ISAP)
Lic. Mónica Higuera Espinoza (DIF)
Lic. José Miguel Quintana Ruíz (DIF)
Lic. Mario E. Acosta Cota (DIF)
Lic. Jesús Urías Valdez (DIF)
Lic. Amada Cano Rangel (DIF)
Lic. Rebeca Meza (DIF)
Colaboradores Institucionales

Periodo: Septiembre 2018 a Diciembre de 2018

RESUMEN EJECUTIVO

La presente Evaluación es practicada por primera vez al programa presupuestario E416E32 “Desayunos Escolares” (no se realizó previamente la evaluación de diseño) correspondiente al año fiscal 2017, y en base a la metodología generada por CONEVAL “Términos de referencia para la evaluación de consistencia y resultados año 2017”, y se inscribe en el marco del programa anual de evaluaciones (PAE 2018) en base a la convocatoria emitida el 30 de abril por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora y se sustenta en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48 y 49 Fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 fracciones I y II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; A los lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la administración pública federal publicados en el diario oficial de la federación el 30 de marzo de 2007; A los lineamientos generales para la implementación del modelo PBR-SED del Estado de Sonora y a los lineamientos del sistema de seguimiento y evaluación del desempeño del estado de Sonora número 8 secc. II del 25 de Enero de 2018.

Desayunos escolares es un programa social cuyos recursos provienen del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) ramo 33, a través del cual se entregan raciones alimentarias basadas en los criterios de calidad nutricia definido en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), a las niñas, niños y adolescentes en los niveles educativos básicos de escuelas públicas, consumiéndose de lunes a viernes en su modalidad fríos y calientes durante el ciclo escolar vigente. Así mismo se proporcionan asesorías técnicas alimentarias, con la finalidad de promover cambios en las prácticas de la población beneficiada por el programa desayunos escolares, mediante el consumo de alimentos saludables y orientación saludable.

Los beneficiarios son niñas, niños y adolescentes inscritos en las escuelas públicas del Estado de Sonora, ubicadas preferentemente en las unidades territoriales con índice desarrollo social bajo, medio y muy bajo.

El programa está bien definido en cuanto a la problemática a atender y cuenta con fundamentos teóricos para justificar la intervención gubernamental, particularmente los diagnósticos de DIF - Nacional que sustentan el contenido normativo y operativo de la EIASA (Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria) para definir los mecanismos de focalización y definición de población potencial y población objetivo. Sin embargo siguen existiendo discrepancias entre estas dos dimensiones de población con respecto a lo que CONEVAL define con lo que se afecta el cálculo de la cobertura del programa. De igual manera existe congruencia de los objetivos del programa con los contenidos en el programa sectorial y los planes de desarrollo Estatal y Nacional.

La matriz de indicadores para resultados del programa (MIR) 2018, contiene lógica Vertical en sus objetivos a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividades. La mayoría de los indicadores son claros, relevantes, económicos, monitoreables y se ha incorporado a su diseño la perspectiva de género. Sin embargo se requiere avanzar incluyendo indicadores de rendimiento escolar (a nivel Propósito) y del desarrollo físico y mental (a nivel de Fin), así como aclarar las metas de año base y consolidar indicadores de resultados del programa para el PASH 2019, ya que los que hasta hoy se encuentran publicados definen indicadores y metas de varios programas de la EIASA, por lo que no son aplicables para evaluar el desempeño del Programa de Desayunos Escolares.

En lo relativo a la valoración final del programa de los seis módulos o etapas que integran la evaluación se requiere un particular esfuerzo de fortalecimiento en el tema tres “Cobertura y focalización de las poblaciones potencial y objetivo” por sus implicaciones en la elección de beneficiarios, según criterios de la SHCP y lo definido en los “Lineamientos para la integración de padrones de programas federales”. Resolver la base de cálculo de la

población potencial es determinante en la estimación de la cobertura ya que tomar como base el SICRE (Sistema de captura y registro de educación) que proporciona la SEC podría estar subestimando el indicador de cobertura de población objetivo del PDE.

Igual relevancia reviste la necesidad de consolidar los instrumentos y su aplicación en la evaluación de resultados tema seis de esta evaluación, en la medida que el PAE (proyecto anual estatal) y el ID (índice de desempeño) evalúan desempeño de los programas que integran la EIASA por lo que sus resultados, aunque muestran claros mecanismos de planeación y operación tienen limitaciones para evaluar resultados de metas en lo específico para el PDE, por esto la necesidad de incorporar rigor técnico en el diseño de los indicadores y sus metas a nivel de Fin, Propósito, Componente y actividad de la MIR 2019.

Una evidente fortaleza normativa y operativa del programa es que cuenta con reglas de operación actualizadas (ROP) y manual de procedimientos disponibles en su página www.difson@gob.mx así como el PAE e ID y normatividades federales y lineamientos generales de la EIASA, además del <http://sitios.dif.gob.mx/dgadc/documentos-de-consulta/>, y el “portal alimentario” <http://alimentarios.difson.gob.mx/>, y de transparencia en los sitios transparencia.esonora.gob.mx, transparencia.sonora.gob.mx /ubicación/item/dif.son.html <https://www.sonora.gob.mx/noticias/3840-refuerza-dif-sonora-acciones-a-favor-de-la-transparencia.html>

El programa “Desayunos Escolares” tiene presencia en los 72 municipios del Estado y durante el año 2017 atendió a 150,161 mil niñas, niños y adolescentes con una erogación de más de 171 millones de pesos al año con una mezcla de recursos federales a través de Fondo de Aportaciones Múltiples Ramo 33 (69.48%) de aportaciones municipales (28.7%), recursos estatales (0.68%), DIF - Nacional (0.44%) y recursos de SEDESOL (0.64%). Así mismo el proceso integral de actividades del programa está desarrollado en un conjunto de procesos documentados en el Manual de Procedimientos (Flujo de procesos) que son la base de actuación para el personal responsable de gestionar el programa en la Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario.

Para el desarrollo de la presente evaluación se utilizó el modelo de términos de referencia (TdR) de la evaluación de consistencia y resultados 2017 diseñados por CONEVAL en un cuestionario de 51 preguntas cuyas respuestas son abiertas y Binarias (Si/No) (y ANEXOS) para recolectar información con los funcionarios responsables del PDE, de los seis temas descritos en el Índice de la presente evaluación. De igual manera para el análisis, el modelo utilizado fue el de Matriz del Marco Lógico (MML) conforme a los criterios para la revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para resultados (MIR) elaborados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En este sentido para el equipo evaluador se ubica el ámbito de la consistencia en los apartados de Diseño y Planeación, explicado esto en función de que el ejercicio de los recursos públicos del programa tendría que demostrar una alineación coherente con objetivos de política pública en los diferentes niveles de gobierno (Municipal, Estatal y Federal) lo cual se evalúa en relación al cumplimiento de la normatividad vigente como leyes, reglamentos, lineamientos, así como en la coherencia técnica con la que se plantea el logro de los instrumentos de planeación y seguimiento.

El aspecto temático que se orienta a revisar el ámbito de los resultados incluye los asuntos operativos donde la planeación tiene su concreción en las tareas específicas de actuación es decir la cobertura y focalización de la población objetivo, los procesos operativos y de rendición de cuentas, así como la percepción de la población beneficiaria del programa.

ÍNDICE

Resumen ejecutivo.....	2
Introducción.....	5
Características generales del Programa.....	6
I. Diseño del Programa.....	7
II. Planeación y Orientación a resultados.....	21
III. Cobertura y Focalización del Programa.....	36
VI. Operación del Programa.....	37
V. Percepción de la Población Atendida.....	58
VI. Resultados del Programa.....	59
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.....	65
Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y resultados.....	65
Conclusiones.....	66
Bibliografía.....	67
Ficha técnica de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.....	69
ANEXOS	
Anexo I. “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”	70
Anexo II. “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”	71
Anexo III. “Matriz de indicadores para Resultados”	76
Anexo IV. “Indicadores”	78
Anexo V. “Metas del Programa”	79
Anexo VI. “Complementariedad y coincidencias entre programas Estatales y/o acciones.....	80
Anexo VII. “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejoras”	82
Anexo VIII. “Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejoras”	83
Anexo IX. “Análisis de recomendaciones no atendidas derivado de evaluaciones externas”	84
Anexo X. “Evolución de la Cobertura”	85
Anexo XI. “Información de la población atendida”	86
Anexo XII. “Diagrama de flujo de los componentes y procesos clave”	87
Anexo XIII. “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”	90
Anexo XIV. “Avance de los indicadores respecto a sus metas”	91
Anexo XV. “Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población atendida”	92
Anexo XVI. “Valoración final del programa”	95

INTRODUCCIÓN

El presente ejercicio constituye el informe final de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2017 del programa “Desayunos Escolares” del SEDIF del Estado de Sonora. La evaluación se formuló en base al Modelo de Términos de Referencia 2017 emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

De esta forma, el objetivo general de la evaluación es el de valorar la consistencia y orientación a resultados del Programa Desayunos Escolares (PDE) con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Los objetivos específicos de la evaluación son los siguientes:

- 1) Analizar la lógica y congruencia horizontal y vertical en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- 2) Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- 3) Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- 4) Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- 5) Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- 6) Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- 7) Realizar la valoración final del programa con la metodología recomendada por CONEVAL en base al puntaje ponderado de cada uno de los temas o módulos que integran la evaluación incorporando las observaciones y sugerencias de mejora del PDE.

La evaluación fue realizada por un equipo de evaluadores del “Instituto Sonorense de Administración Pública A.C.” con el levantamiento de información de campo y trabajo de gabinete en coordinación con funcionarios de la dirección de programas alimentarios y desarrollo comunitario del Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) de Sonora, la cual consiste en información operativa y documentación normativa. De igual manera se revisó la información disponible en los distintos sitios de Internet del SEDIF y SNDIF para complementar la documentación entregada.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA

El Programa de Desayunos Escolares (PDE), gestionado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF Sonora), inicio en septiembre de 1996, en forma convenida con los municipios y el Estado con el objetivo de contribuir a la seguridad alimentaria de niñas, niños y adolescentes de la población escolar, sujeta de asistencia social en condiciones de riesgo y vulnerabilidad mediante desayunos fríos y calientes o comidas diseñadas con criterios de calidad nutricia y acompañados de acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y producción de alimentos.

Igualmente sus objetivos se alinean al Plan Estatal de Desarrollo, en su Eje Rector 4 Todos los Sonorense Todas las Oportunidades; con el Reto 17 Contribuir en la formación de una Sociedad Equitativa e incluyente que contemple la participación social, y la Estrategia: 17.1.6 Brindar apoyo alimentario a niñas y niños a través de una ración diaria de desayunos escolares con un contenido nutritivo alto.

Los objetivos específicos del Programa de Desayunos Escolares son:

- I. Contribuir al aprovechamiento escolar y reducir los índices de reprobación y deserción escolar en el nivel primaria.
- II. Apoyar la economía de las familias de las niñas, niños y adolescentes beneficiados con el PDE.
- III. Aportar al mejoramiento de las condiciones de salud, fomentando acciones específicas que incidan en mejores hábitos alimenticios.

La población objetivo a beneficiar son niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que asisten a planteles públicos del sistema educativo nacional, ubicados en zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas, preferentemente, y centros de educación especial (Padrón de Beneficiarios).

La cobertura del programa de desayunos escolares está dirigida a los 72 municipios del estado; que tengan convenio vigente firmado con el Sistema Estatal DIF (SEDIF), que beneficien a niñas, niños y adolescentes de edad escolar (preescolar, primaria, secundaria y preparatoria siempre y cuando tengan de 5 a 17 años 11 meses).

Los mecanismos de focalización se encuentran establecidos en las Reglas de Operación del PDE en su Capítulo III, Criterios de Selección, Artículo 5° que a continuación se detallan.

Artículo 5°.- Para la selección de la población beneficiada el Sistema Municipal DIF (SMDIF) deberá llevar a cabo los siguientes criterios de elegibilidad, informando al Gobierno del Estado lo siguiente (requisitos y restricciones):

- I. Elaborar un diagnóstico de las comunidades para identificar las que requieran Asistencia Alimentaria, considerando el objetivo del programa y las características de los sujetos de atención. Para ello, deberán aplicar una metodología de focalización que permita establecer criterios de inclusión de población más vulnerable, a partir de indicadores socioeconómicos y de seguridad alimentaria, u otras fuentes formales que se posea. Los SMDIF también deberán hacer las adaptaciones que consideren pertinentes de acuerdo a las características y necesidades económicas, políticas y sociales.
- II. Una vez seleccionados los beneficiados, el SMDIF deberá capturar en el portal alimentario <http://alimentarios.difson.gob.mx/> lo siguiente: las escuelas beneficiarias, su ubicación, el número de desayunos que le corresponde a cada una de ellas y padrón de beneficiarios, el cual debe de contener datos sobre municipio, localidad, nombre del plantel, clave del plantel, turno, tipo de plantel, grado escolar, modalidad del desayunos, el nombre completo del beneficiario, fecha de nacimiento, sexo, CURP y domicilio. Cabe mencionar que los datos solicitados deberán ser verídicos, sin registros incompletos e incorrectos, para dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el diario oficial de la federación, el 29 de junio del 2011. En el caso de detectarse información errónea e inconsistente, automáticamente será dado de baja del padrón de beneficiarios.
- III. Las niñas, niños y adolescentes, deberán encontrarse en un rango de edad de 5 a 17 años 11 meses.

- IV. Se brindarán desayunos escolares prioritariamente a alumnos que asistan a planteles públicos ubicados en zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas, preferentemente.
- V. Beneficiar prioritariamente a la población inscrita en los centros de educación especial.
- VI. No se podrá beneficiar a escuelas que sean particulares.
- VII. Se deberán tomar en cuenta las características de las diferentes regiones socioeconómicas del municipio.
- VIII. Se deberán considerar las características sociales, económicas y culturales de la población objetivo.
- IX. Se considerarán los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integración familiar, igualdad de género, inclusión social de personas con discapacidad y libre determinación de las comunidades indígenas.

PRESUPUESTO AUTORIZADO EN LOS AÑOS 2016 Y 2017

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)	2016		2017	
	AUTORIZADO	EJERCIDO	AUTORIZADO	EJERCIDO
RAMO 33	106,248,644.93	106,132,736.96	119,004,648.72	118,874,999.47
APORTACIONES MUNICIPALES	55,277,468.12	54,671,244.89	51,087,047.43	49,128,492.86

A nivel de FIN las metas comprometidas en 2017 se cumplieron al satisfacer el 100% de la población objetivo empadronada, con 150,161 niñas, niños y adolescentes atendidos y 26,278,175 raciones entregadas y un presupuesto ejercido por 168,003,491 correspondiendo a la federación 118,874,999 millones y a los Ayuntamientos 49,128,492.

Esta circunstancia a nivel de propósito permite comprobar que se entregaron beneficios en condiciones de equidad de género, pues del total porciones diarias se asignaron el 50.56% a niños y el 49.48% a niñas.

Por consecuencia a nivel de componente se cumple la condición de enfoque a la población objetivo, de equidad de género y de que las actividades desarrolladas para la producción de los componentes son consistentes con los objetivos a nivel de Fin y Propósito.

I. DISEÑO DEL PROGRAMA

Pregunta 1.	Nivel de criterio 4. <i>a) El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, b) El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta y c) El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.</i>
--------------------	---

La definición del problema, la población o área de enfoque está claramente definida en el capítulo I y artículos 1, 3 y 4 de las reglas de operación del programa que a la letra dicen:

1°. El objetivo del programa desayunos escolares es contribuir a la seguridad alimentaria de niñas, niños y adolescentes en condiciones de RIESGO y VULNERABILIDAD mediante desayunos o comidas diseñadas con criterios de calidad y producción de alimentos en población escolar vulnerable a través de los SMDIF.

3°. La población objetivo a beneficiar son niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad que asistan a planteles públicos del sistema educativo Nacional, ubicados en zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas, preferentemente.

De igual manera están contenidos en los Lineamientos de la Estrategia integral de asistencia social, alimentaria 2017 de DIF nacional que al definir sus objetivos de política se refiere al “Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva”. (Ley de Asistencia Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2014. Capítulo I, artículo 3º primer párrafo) orientadas a cumplir lo establecido en el artículo 4º de la Ley de Asistencia Social dice que deben recibir asistencia social preferentemente las siguientes personas: I. Todas las niñas, niños y adolescentes, en especial aquellos que se encuentren en situación de riesgo o afectados por: a) Desnutrición; b) Deficiencias en su desarrollo físico o mental, o cuando éste sea afectado por condiciones familiares adversas; c) Maltrato o abuso; d) Abandono, ausencia o irresponsabilidad de progenitores en el cumplimiento y garantía de sus derechos; e) Ser víctima de cualquier tipo de explotación; f) Vivir en la calle; g) Ser víctima del tráfico de personas, la pornografía y el comercio sexual; h) Trabajar en condiciones que afecten su desarrollo e integridad física y mental; i) Infractor y víctima del delito; j) Ser hijo de padres que padezcan enfermedades terminales o en condiciones de extrema pobreza; k) Ser migrantes y repatriados; l) Ser víctima de conflictos armados y de persecución étnica o religiosa, y m) Ser huérfanos. (SNDIF Guía introductoria a la EIASA) II. Las mujeres: a) En estado de gestación o lactancia, las madres adolescentes y madres solas que tengan a su cuidado hijos menores de dieciocho años de edad; b) En situación de maltrato o abandono, y c) En situación de explotación, incluyendo la sexual. III. Indígenas migrantes, desplazados o en situación vulnerable. IV. Migrantes. V. Personas adultas mayores: a) En desamparo, marginación o sujetos a maltrato; b) Con discapacidad, o c) Que ejerzan la patria potestad; VI. Personas con algún tipo de discapacidad o necesidades especiales; VII. Dependientes de personas privadas de su libertad, de desaparecidos, de enfermos terminales, de alcohólicos o de fármaco dependientes; VIII. Víctimas de la comisión de delitos; IX. Indigentes; X. Alcohólicos y fármaco dependientes. XI. Coadyuvar en asistencia a las personas afectadas por desastres naturales; y XII. Los demás sujetos considerados en otras disposiciones jurídicas aplicables.

Adicionalmente, la Ley General de los derechos de niñas, niños y adolescentes; en su artículo 5 establece que son niñas y niños los menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad. Cuando exista la duda de si se trata de una persona mayor de dieciocho años de edad, se presumirá que es adolescente. Cuando exista la duda de si se trata de una persona mayor o menor de doce años, se presumirá que es niña o niño.

Las reglas de operación del programa “Desayunos Escolares se actualizan cada año y son autorizadas por la junta de gobierno de DIF Estatal una vez validadas por el Área jurídica de la dependencia.

Pregunta 2.	Nivel de criterio 4. <i>a) El programa cuenta con documentos, información y/o evidencia que le permiten conocer la situación que pretende atender; b) El diagnostico cumple con todas las</i>
--------------------	--

	<i>características establecidas en la pregunta y c) El programa señala un plazo para actualizar periódicamente la información para conocer la revisión y actualización del diagnóstico.</i>
--	---

Los diagnósticos para abordar el problema están identificados en los lineamientos (EIASA); los criterios para determinar el grado de marginación de CONAPO 2010; el sistema de focalización de desarrollo (SIFODE) y en las reglas de operación del programa (ROP) los cuales se actualizan en cada ejercicio fiscal. Así como en el Índice de desempeño (ID) y como el Proyecto Estatal Anual (PEA) del que se deriva el informe de proyecto anual (IPEA).

Además los mecanismos de focalización permiten la utilización adecuada, oportuna, equitativa y transparente de los Recursos en los programas. De esta manera, los Sistemas Estatales DIF, en coordinación con los Sistemas Municipales DIF, deberán elaborar un diagnóstico estatal de las comunidades para identificar las que requieran Asistencia Alimentaria, considerando el objetivo del programa y las características de los sujetos de atención. Para ello, deberán aplicar una metodología de focalización que permita establecer criterios de inclusión de individuos o familias a partir de indicadores socioeconómicos y de seguridad alimentaria. Por lo que es deseable que los SMDIF realicen esta actividad de manera coordinada con el SEDIF para obtener mejores resultados.

De igual manera a nivel local existen investigaciones, como es el caso del estudio denominado “Programa de Desayunos Escolares en Sonora: Un recuento de experiencias y retos nuevos, publicado en la revista Estudios Sociales (2016), por las investigadoras del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C, Daniela Guadalupe González Valencia, María Isabel Ortega Vélez y María Isabel Grijalva Haro. En este estudio analizan el desarrollo y resultados del programa de desayunos escolares (PDE) en Sonora, empleando la metodología de revisión de los resultados del PDE en Sonora (1997-2011), publicados en tres artículos de investigación, tres tesis de maestría y reportes técnicos entregados a DIF-Sonora, y se discuten los retos futuros. En su estudio resaltan “como resultados podemos exponer que la vigilancia y evaluación del PDE ha permitido cambios congruentes con las necesidades de los niños y los recursos disponibles y no constituye un riesgo para el desarrollo de obesidad. Encontramos limitaciones tales como que es necesaria la educación nutricional en los contextos escuela y hogar para lograr cambios sostenibles en las prácticas alimentarias y de actividad física. Podemos concluir que el proceso de seguimiento e institucionalización del PDE en Sonora, permite un ambiente organizacional adecuado para el desarrollo de un programa de educación nutricional conducente a la prevención de obesidad” (González-Valencia et al., 2016).

“El trabajo de investigación que aquí se menciona constituye una antología de lo que ha sido el Programa de Desayunos Escolares (PDE) en México y, particularmente, en Sonora a lo largo de quince años. El objetivo central fue analizar las distintas etapas a través de las cuales el programa se ha desarrollado, así como las evaluaciones que han constituido el punto de partida para las etapas subsiguientes”.

El artículo consta de tres secciones: como primera sección se presentan los antecedentes generales sobre los PDE en el mundo y en México. Como segunda sección se describen las distintas etapas por las que ha pasado el programa en Sonora, así como sus resultados más relevantes. En la tercera sección, se discuten las necesidades que el programa demanda, dada la experiencia acumulada y el perfil epidemiológico de los niños en edad escolar del estado de Sonora.

Existe evidencia de la operación de Programas de Desayunos Escolares en diversas partes del mundo. Los PDE son comunes en países en vías de desarrollo e incluyen menús diseñados en modalidades caliente o frío dirigidos, principalmente, a poblaciones preescolares y escolares. Sus antecedentes datan desde mediados del siglo pasado en África, Asia y América Latina (Florencio 2001). En Estados Unidos el National School Breakfast Program (SBP) surgió en 1966 por una iniciativa del Congreso de los Estados Unidos, inició como un proyecto piloto de dos años diseñado para proveer desayunos nutritivos a niños necesitados en las escuelas e instituciones residenciales de cuidado infantil. Durante los siguientes años, el programa piloto se amplió varias veces con distintas modificaciones, entre las que destacan la prioridad de incluir escuelas con niños de madres que trabajaban fuera

del hogar o niños de bajos ingresos; después se amplió a todas las escuelas en donde los niños necesitaran una nutrición adecuada (Burhardt y Devaney, 1995; Dewey, 1995).

En Brasil, el Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE) inició en el año de 1955 al firmar el decreto número 37106 e instituir la Campaña de Alimentación Escolar, dependiente del Ministerio de Educación. Los objetivos fueron contribuir al crecimiento, desarrollo y aprendizaje de los estudiantes; apoyar la formación de hábitos saludables y promover la agricultura local en las familias a través de la compra de alimentos (Santos et al., 2007; Sidaner et al., 2012). A la fecha, es el segundo programa de alimentación escolar más grande del mundo (WFP, 2013).

Chile desde el año de 1964 cuenta con el Programa de Alimentación Escolar (PAE) basado en donaciones y alimentos naturales, cuya meta fue atacar los altos niveles de desnutrición existentes en la época. El programa es responsabilidad de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) la cual surgió en 1953, como una corporación autónoma de derecho público dependiente del Ministerio de Educación (Vial et al., 1991). Su misión es facilitar la incorporación, permanencia y éxito en el Sistema de Educación de los participantes.

En otros países, como en Francia, el programa se estableció en 1867 por petición a las autoridades escolares del ministro Víctor Duruy (1863-1869), de poner atención especial en la nutrición de los niños necesitados. Se proporcionaba alimentos por igual a los niños que podían pagar y a los que no, mediante un boleto idéntico para cada uno (USDA, 2015).

Otro país europeo pionero en la implementación de PDE fue Finlandia. Es el primer país en el mundo en ofrecer alimentación escolar gratuita con el argumento central de que constituye una inversión de futuro para mejorar la salud, bienestar y aprendizaje de los niños (Finnish National Board of Education, 2008).

Otra investigación de alcance local sobre la materia es la denominada “Impacto de un programa de desayunos escolares en la prevalencia de obesidad y factores de riesgo cardiovascular en niños sonorenses” publicada en la revista Salud Pública de México. Vol. 47(2). 2005. Por los investigadores Erik Ramírez-López, María Isabel Grijalva-Haro, Mauro E Valencia, José Antonio Ponce, Elizabeth Artalejo, del CIAD en Hermosillo, Sonora.

Pregunta 3.	Nivel de criterio 3. <i>a) El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo; b) La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema; c) existen evidencias (nacionales o internacionales) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo.</i>
--------------------	---

La justificación del programa se encuentra en los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) del cual se deriva el “Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables (PAASV) emitidos por DIF nacional, en los compromisos definidos en el eje rector IV y su reto 17 del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 y en las reglas de operación para la gestión del programa.

De igual manera en la Guía EIASA 2017 se describe el contenido de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) y sus Lineamientos representan la herramienta que permite a los sistemas estatales DIF (SEDIF) planear de acuerdo a sus prioridades de asistencia social alimentaria la operación de los programas alimentarios. Asimismo, proporciona elementos para formular los Proyectos Estatales Anuales, así como documentos normativos para regular la operación, tales como Reglas de Operación, Manuales y Convenios que deben considerar acciones de: Focalización y Orientación Alimentaria; Aseguramiento de la Calidad Alimentaria y Proyectos de producción de alimentos. La asistencia social es un derecho de todos los mexicanos y corresponde al Estado garantizar su cumplimiento a través de instrumentos como la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social. Los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) se encuentran insertos en un marco de leyes, normas, lineamientos e instrumentos de planeación, siendo el Art. 4 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, uno de los más importantes, ya que la Carta Magna establece que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

En el 2014 se integra al objetivo y misión de los Lineamientos de la EIASA el concepto de seguridad alimentaria; ya que los programas alimentarios abonan tanto al acceso de alimentos nutritivos e inocuos como a su preparación y consumo, lo anterior en el marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre (CNCH).

Los Programas alimentarios se rigen por diversas leyes que fueron elaboradas para regular y dar transparencia en cada una de las etapas de su operación, otorgando derechos y obligaciones a sus beneficiarios, delimitando el quehacer del gobierno federal, los gobiernos estatales, y los gobiernos municipales, para que respondan a las necesidades de la población que atienden dentro del marco legal establecido. Las principales leyes contenidas en los Lineamientos de la EIASA son: Ley General de Salud, Ley de Asistencia Social, Ley General de Educación, Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Coordinación Fiscal, entre otras. De igual forma a esta evidencia se suman las aportaciones de experiencias de otros países e investigaciones sobre los sistemas alimentarios documentados en la pregunta dos.

Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias estatales y nacionales

Pregunta 4.	Nivel de criterio 4. <i>a) El programa cuenta con documento en el que se establece la relación del propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal; b) Es posible establecer vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta; c) El logro del propósito es suficiente para el cumplimiento de algunas de las metas de algunos de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o estatal.</i>
--------------------	---

El propósito del programa contenido en sus reglas de operación (ROP) se refiere a:

- I. Contribuir al aprovechamiento escolar y reducir los índices de reprobación y deserción escolar en el nivel primaria.
- II. Apoyar la economía de las familias de las niñas, niños y adolescentes beneficiados con el PDE.
- III. Aportar al mejoramiento de las condiciones de salud, fomentando acciones específicas que incidan en mejores hábitos alimenticios.

Este propósito está alineado y contenido en los ocho objetivos del programa sectorial de salud 2016-2021 “Todos los Sonorenses, Todas las Oportunidades ” y están alineados al eje estratégico IV “Gobierno Promotor del Desarrollo y Equilibrio Social” del PED 2016-2021 “Sonora Trabaja” así como en particular al reto 16 “impulsar el desarrollo integral de la familia en situación vulnerable” la estrategia 16.1 “Fortalecer las capacidades de las familias en situación de vulnerabilidad a efectos de mejorar su calidad de vida” y el objetivo 5 “ Mejorar y fortalecer el desarrollo integral de las familias en situación vulnerable en el estado” del programa de mediano plazo del DIF estatal. La producción y entrega de los componentes “Desayunos calientes y fríos se identifican plenamente con los objetivos del propósito del programa y con el contenido de las estrategias y acciones de la política social a nivel municipal, estatal y federal.

Pregunta 5.	No procede valoración cuantitativa.
--------------------	-------------------------------------

El nivel de vinculación se da a partir de la alineación de la estrategia del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 y la estrategia “Todos los Sonorenses, Todas las Oportunidades”, así como del Plan de mediano plazo de DIF-Sonora 2016-2021.

Mediante la operación de los 6 objetivos que comprende el Programa de Mediano Plazo de DIF Sonora 2016-2021, alineados al Eje Estratégico “Todos los Sonorenses Todas las Oportunidades”, IV “Gobierno Promotor del Desarrollo y Equilibrio Social” del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, alineados a tres Retos, como lo son el 16 Impulsar el Desarrollo Integral de las Familias en situación vulnerable 17 Contribuir en la formación de una sociedad equitativa e incluyente que contemple la participación social y 18 Mejorar las condiciones de vida de los adultos (as) mayores y las personas con discapacidad en Sonora y cuatro estrategias, 16.1 Fortalecer el desarrollo de las capacidades de las familias en situación vulnerable, a efecto de mejorar su calidad de vida 17.1 Impulsar y fortalecer a las Organizaciones de la Sociedad Civil que nos apoyan en la atención de los grupos vulnerables, 17.2 Impulsar y fortalecer los programas para prevenir el embarazo en adolescentes 18.1 Impulsar el reconocimiento y ejercicio de los derechos de los adultos (as) mayores.

Pregunta 6.	No procede valoración cuantitativa.
-------------	-------------------------------------

El propósito del programa se vincula con el objetivo número 1 del Milenio que es “erradicar la pobreza Extrema y el Hambre” y se concreta con el proceso de producción y entrega del componente (desayunos escolares) a población objetivo; “para contribuir a la seguridad alimentaria de niñas, niños y adolescentes en condiciones de RIESGO y VULNERABILIDAD mediante desayunos o comidas diseñadas con criterios de calidad y producción de alimentos en población escolar vulnerable de educación básica en escuelas públicas a través de los SMDIF.

Análisis de la población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

Pregunta 7.	Nivel de criterio 4. <i>a) El programa tiene definidas las poblaciones (Potencial y objetivo) b) Las características cumplen todo lo establecido c) existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.</i>
-------------	---

En los Lineamientos de la EIASA se define a la Población Potencial como “la totalidad de los individuos que presentan los criterios de elegibilidad que justifican cada uno de los programas y por ende pudieran ser electos para su atención”. En este mismo documento se define a la Población Objetivo como la población potencial que los Programas tienen planeado atender, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella”. En las ROP 2017 del Estado de Sonora se define a la población objetivo de la siguiente manera:

Niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional.

La población potencial y población objetivo se encuentran definidas en los lineamientos de la estrategia integral de asistencia social (EIASA) del cual se derivan las reglas de operación (ROP) del programa desayunos escolares, de SEDIF Sonora.

De igual forma encontramos estas definiciones en los criterios para determinar grado de marginación de CONAPO 2010; el Sistema de focalización del nivel de desarrollo (SIFODE), La encuesta inter censal de INEGI 2015, la ENSANUT 2012-2016 y en los indicadores de pobreza de CONEVAL (2012-2014-2016) en base a la MCS_ENIGH. Las reglas de operación (ROP) se actualizan cada año en base al PEA a partir de los informes anuales IPEA y el Índice de desempeño (ID).

La población objetivo en 2016 fue de 146,328, en el 2017 de 151,161 y en 2018 de 145,999. La población registrada ante la Secretaría de Educación y Cultura que podemos entenderla como la población potencial que se usa como referencia para estimar cobertura fue de 498,054 (SICRE 2017) para una cobertura del programa del 30.16% para ese año. (ver anexo I).



Porcentaje, número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza Sonora, 2010-2016

Indicadores	Porcentaje				Miles de personas				Carencias promedio			
	2010	2012	2014	2016	2010	2012	2014	2016	2010	2012	2014	2016
Pobreza												
Población en situación de pobreza	33.1	29.1	29.4	27.9	905.2	821.3	852.1	831.4	2.4	2.2	2.0	2.0
Población en situación de pobreza moderada	28.0	24.2	26.1	25.3	765.1	681.5	756.5	756.1	2.1	2.0	1.8	1.9
Población en situación de pobreza extrema	5.1	5.0	3.3	2.5	140.1	139.8	95.6	75.3	3.8	3.6	3.4	3.5
Población vulnerable por carencias sociales	31.6	36.6	32.1	30.9	863.0	1,031.1	930.6	922.7	1.8	1.7	1.7	1.7
Población vulnerable por ingresos	6.8	4.7	7.3	8.2	186.9	133.0	210.9	244.4	0.0	0.0	0.0	0.0
Población no pobre y no vulnerable	28.4	29.6	31.3	33.0	775.5	835.0	908.8	985.3	0.0	0.0	0.0	0.0
Privación social												
Población con al menos una carencia social	64.8	65.7	61.4	58.8	1,768.1	1,852.4	1,782.7	1,754.2	2.1	1.9	1.8	1.8
Población con al menos tres carencias sociales	18.9	16.2	12.9	11.7	516.3	457.3	373.3	349.7	3.6	3.5	3.4	3.4
Indicadores de carencia social												
Rezago educativo	14.0	13.6	12.1	12.3	381.7	382.3	351.6	367.2	2.7	2.4	2.3	2.3
Carencia por acceso a los servicios de salud	22.7	17.1	14.4	14.7	620.0	481.9	418.5	438.3	2.9	2.7	2.6	2.5
Carencia por acceso a la seguridad social	46.2	46.8	41.8	41.2	1,260.8	1,319.8	1,213.3	1,229.4	2.4	2.1	2.1	2.0
Carencia por calidad y espacios en la vivienda	11.7	10.2	10.1	9.5	318.6	286.5	294.0	283.5	3.3	3.0	2.7	2.8
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	15.3	12.6	8.9	9.7	416.5	356.6	257.4	290.1	3.3	3.1	2.8	2.8
Carencia por acceso a la alimentación	25.8	26.0	24.9	21.0	704.3	733.9	721.5	625.6	2.6	2.5	2.3	2.3
Bienestar												
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	10.9	10.2	9.7	7.5	296.6	286.4	281.1	224.3	2.5	2.5	1.9	2.0
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	40.0	33.8	36.6	36.1	1,092.1	954.3	1,063.0	1,075.8	2.0	1.9	1.6	1.6

Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, 2012, 2014 y el MEC 2016 del MCS-ENIGH.

Desagregación por sexo, grupo de edad, población indígena y entidad federativa.

SONORA

Periodo	Número de Desayunos Diarios	Días Hábiles	Raciones entregadas en el periodo
2015	146,596	185	27,120,260
2016	146,328	191	27,948,648
2017	150,161	175	26,278,175
2018	145,999	175	25,549,825

Fuente: Dirección de programas alimentarios y desarrollo comunitario SEDIF-Sonora.

SONORA

Periodo	Niñas	Niños	Niñas indígenas	Niños indígenas	Total Población objetivo	Total población potencial (SEC)
2015	75,064	71,532			146,596	ND
2016	74,712	71,616			146,328	ND
2017	74,228	75,933			150.161	498,617
2018	71,229	72,585	1,089	1,096	145,999	610,000

Fuente: Dirección de programas alimentarios y desarrollo comunitario SEDIF-Sonora.

Pregunta 8.	Nivel de criterio 4. <i>a) La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.</i>
--------------------	--

El documento base para registro y seguimiento se denomina “Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares” (ROP) en base al cual se integra el “Padrón de beneficiarios del programa desayunos escolares”, el cual se actualiza cada año y se integra bajo los criterios de EIASA para la focalización del programa y bajo condiciones establecidas en el SIFODE generada por la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL) y remitidas a DIF nacional para su implementación (anexo I).

Las reglas de operación (ROP) en su capítulo II Criterios de Selección, en su Artículo 5 establece “Para la selección de la población beneficiada los sistemas municipales DIF (SEDIF) deberán llevar a cabo los siguientes criterios de elegibilidad informando al gobierno del Estado lo siguiente:

- I. Elaborar un diagnóstico de las comunidades para identificar a las que requieran asistencia alimentaria, considerando el objetivo del programa y las características de los sujetos de atención. Para ello

deberán de aplicar una metodología de focalización que permita establecer criterios de inclusión de población más vulnerable, a partir de indicadores socioeconómicos y seguridad alimentaria, u otras fuentes formales que se posea. Los SMDIF también deberán hacer las adaptaciones que consideren pertinentes de acuerdo a las características y necesidades económicas, políticas y sociales.

- II. Una vez seleccionados los beneficiados el SMDIF deberá capturar en el portal alimentario <http://alimentarios.difson.gob.mx/> lo siguiente: las escuelas beneficiarias, su ubicación, el número de desayunos que le corresponde a cada una de ellas y padrón de beneficiarios; el cual debe contener los datos de Municipio, localidad, nombre del plantel, clave del plantel, turno, tipo de plantel, grado escolar, modalidad del desayuno, el nombre completo del beneficiario, fecha de nacimiento, sexo, CURP y domicilio. Cabe mencionar que los datos mencionados deben ser verídicos, sin registros incompletos e incorrectos, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el manual de operación del “Sistema integral de información de padrones de programas gubernamentales, publicado en el diario oficial de la federación, el 29 de junio del 2011 y de acuerdo a los formatos que proporcione el gobierno del Estado. En el caso de detectarse información errónea e inconsistente, automáticamente será dado de baja del padrón de beneficiarios.
- III. Las niñas, niños y adolescentes, deberán encontrarse en un rango de edad de 5 a 17 años 11 meses.
- IV. Se brindaran desayunos escolares prioritariamente a alumnos que asistan a planteles públicos ubicados en zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas, preferentemente.
- V. Beneficiar prioritariamente a población inscrita en los centros de educación especial.
- VI. No se podrá beneficiar a escuelas que sean particulares.
- VII. Se deberán tomar en cuenta las características sociales, económicas y culturales de la población objetivo.
- VIII. Se consideraran los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integración familiar, igualdad de género, inclusión social de personas con discapacidad y libre determinación de las comunidades indígenas.

Pregunta 9.	No procede valoración cuantitativa.
--------------------	-------------------------------------

La clave para identificar a los beneficiarios es la clave poblacional CURP y se utiliza para actualizar o depurar el “portal alimentario” <http://alimentarios.difson.gob.mx/>. Sin embargo los criterios de elegibilidad de beneficiarios en las ROP y los lineamientos de la EIASA ya incluyen las características socioeconómicas, en la medida que se apoyan en los criterios determinados por la encuesta nacional de CONAPO 2010, para conocer el grado de marginación a partir de las Zonas de alta Marginación (ZAP) de la población objetivo, así como del Sistema de Focalización del Desarrollo) SIFODE (Ver anexo II).

No.	Dato	Tipo	Longitud	Característica	Descripción	Cumplimiento
1	CURP (18 dígitos)	Alfanumérico	18	Obligatorio	Es la clave personal e irreplicable que otorga la Secretaría de Gobernación, a través del RENAPO, formada por números y letras y que sirve para registrar e identificar en forma individual a cada una de las personas físicas en el territorio nacional, así como también a las nacionales que residen en el extranjero, que reciben directa o indirectamente el beneficio. Este campo es de 18 posiciones exactamente.	Básico
2	Primer Apellido	Alfanumérico	50	Obligatorio	Primer apellido del beneficiario directo o indirecto. <ul style="list-style-type: none"> • Sin exceder de 50 posiciones. • Evitar cualquier tipo de abreviaturas en un apellido compuesto se debe eliminar el último vocablo que rebasa las 50 posiciones. • Se deberá capturar con mayúsculas y sin acentos. • En el caso de traer la conjunción (y) entre el primer apellido y el segundo, ésta deberá capturarse en el primer carácter del segundo apellido. • Si en el documento probatorio sólo está asentado un apellido, éste deberá capturarse como primer apellido. 	Básico
3	Segundo Apellido	Alfanumérico	50	Obligatorio	Segundo apellido del beneficiario directo o indirecto. <ul style="list-style-type: none"> • Sin exceder de 50 posiciones. • Evitar cualquier tipo de abreviaturas en un apellido compuesto se debe eliminar el último vocablo que rebasa las 50 posiciones. • Se deberá capturar con mayúsculas y sin acentos. • En el caso de traer la conjunción (y) entre el primer apellido y el segundo, ésta deberá capturarse en el primer carácter del segundo apellido. • Si en el documento probatorio sólo está asentado un apellido, éste deberá capturarse como primer apellido. 	Básico
No.	Dato	Tipo	Longitud	Característica	Descripción	Cumplimiento
4	Nombre	Alfanumérico	50	Obligatorio	Nombre completo del beneficiario directo o indirecto. <ul style="list-style-type: none"> • Sin exceder de 50 posiciones. • Evitar cualquier tipo de abreviaturas en un nombre compuesto se debe eliminar el último vocablo que rebasa las 50 posiciones. • Se deberá capturar con mayúsculas y sin acentos. 	Básico
5	Fecha Nacimiento Año/Mes/Día	Numérico	8	Obligatorio	Fecha de nacimiento del beneficiario directo o indirecto. La fecha de nacimiento en 8 posiciones numéricas, asignando: <ul style="list-style-type: none"> • cuatro posiciones para el año. • dos posiciones para el mes, del 1 al 12, y • dos posiciones para el día, del 1 al 28, 30 o 31, según aplique. Ejemplo: 4 de marzo de 1959, será: 19590304 (YYYYMMDD).	Básico
6	Clave Entidad Federativa de Nacimiento	Alfanumérico	2	Obligatorio	Clave del estado de nacimiento del beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo de Entidades Federativas de RENAPO. En caso de que el beneficiario haya nacido en el extranjero, se deberá capturar la clave NE (nacido en el extranjero).	Básico
7	Sexo	Alfanumérico	1	Obligatorio	Sexo o género del beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo de RENAPO. (H para hombre y M para mujer).	Básico
8	Clave Estado Civil	Numérico	2	Obligatorio	Clave del estado civil del beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo del INEGI.	Básico
9	Clave de la Entidad Federativa donde se entrega el apoyo al beneficiario	Numérico	2	Obligatorio	(Máximo 2 dígitos) Es la clave de la entidad federativa donde se entrega el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo del INEGI. http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogoclaves.aspx	Básico
10	Nombre de la Entidad Federativa donde se entrega el apoyo al beneficiario	Alfanumérico	30	Obligatorio	Nombre del Estado.- Catálogo INEGI	Básico

EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

Pregunta 10.	Nivel de criterio 4. <i>a) Algunas de las actividades; Todos los componentes; el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</i>
---------------------	--

Se identifica a nivel de FIN en el artículo 1° de las reglas de operación (ROP) “Es objetivo del programa de desayunos escolares contribuir a la seguridad alimentaria de niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad mediante desayunos o comidas diseñados con criterios de calidad y producción de alimentos en producción escolar vulnerable a través de los Sistemas Municipales DIF.

A nivel de propósito se identifica en el artículo 2° de las reglas de operación que a la letra dice “La cobertura del programa desayunos escolares está dirigida a los 72 municipios del estado, que tengan convenio vigente firmado con el Sistema Estatal DIF (SEDIF) que beneficien a niñas, niños y adolescentes de edad (preescolar, primaria y secundaria).

A nivel de componente en el artículo 8° de las reglas de operación (ROP) se determina qué, “El tipo de apoyo alimentario con el que cuenta el PDE, se conforma de dos tipos de dotaciones; “El desayuno escolar modalidad frío” y el “desayuno escolar en la modalidad caliente”.

A nivel de actividad están definidas en los artículos 6° y 7° de las reglas de operación (ROP), que a la letra dicen, Artículo 6. Para la selección de insumos alimentarios se deberá llevar a cabo los siguientes criterios de elegibilidad:

- I. Siguiendo las normas y criterios que se establecen en los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA).
- II. El SEDIF Sonora lleva a cabo la adquisición de los mismos a través de una licitación pública nacional.
- III. Elaboración y actualización de menús para ambas modalidades en coordinación con el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo (CIAD).
- IV. El CIAD realizará análisis de insumos alimentarios para verificar si cumplen con los requerimientos nutricionales establecidos en los lineamientos de la EIASA.

Artículo 7. Para efectos de la operación del programa se llevarán a cabo los siguientes puntos:

- I. El SEDIF impartirá pláticas de orientación alimentaria, que ayuden a promover estilos de vida saludable, basados en una alimentación correcta y la higiene en la manipulación y preparación de los alimentos.
- II. Capacitación para los comités escolares para la operatividad del programa, así como el modo de preparación de los diferentes menús que integran el desayuno frío, caliente o comida.
- III. Supervisión a SMDIF y planteles escolares por parte de la coordinación de programas alimentarios sobre la operatividad del programa. Esto implica la supervisión al SMDIF incluyendo a los almacenes municipales por parte de la coordinación de programas alimentarios sobre la operatividad y almacenaje de los insumos alimentarios (anexo II).

Pregunta 11.	Nivel de criterio 3. <i>Del 70% al 84% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.</i>
---------------------	---

Fichas de Indicadores

Nombre del programa	“Desayunos escolares”
Unidad responsable.	Dirección de programas alimentarios y desarrollo comunitario
Objetivo. A nivel de FIN	Contribuir a reducir la población en condición vulnerable de niñas, niños y adolescentes del estado de Sonora, con acceso a los beneficios en igualdad de género

1. Datos de identificación del indicador	
Nombre del indicador	Porcentaje de cobertura de población beneficiada
Definición	Que un mayor número de Niñas y Niños en situación vulnerable en escuelas públicas sean beneficiados con una ración diaria de desayuno escolar.
Método de calculo	Total población beneficiada/total de población en condición vulnerable X 100
Frecuencia de medición	Anual
Sentido del indicador	Ascendente
Línea Base 2016	35% de la población potencial
Meta programada 2021	45% de la población potencial
Unidad de medida	Porcentaje
Nombre del programa	“Desayunos escolares”
Unidad responsable.	Dirección de programas alimentarios y desarrollo comunitario
Objetivo. A nivel de Propósito	Población de niñas, niños y adolescentes del estado de Sonora, en situación vulnerable mejora su calidad de vida, en igualdad de género.
1. Datos de identificación del indicador	
Nombre del indicador	Porcentaje de alimentos de desayunos escolares que cumplen con los criterios de calidad nutricional.
Definición	Analizar la calidad nutricional de los alimentos que componen los desayunos escolares que se ofrecen a Niñas, Niños y Adolescentes el estado de Sonora a través del Programa de Desayunos Escolares.
Método de calculo	(Total de raciones que cumplen al 100% con los criterios de calidad nutricional / Total de raciones entregadas) *100
Frecuencia de medición	Anual
Sentido del indicador	Ascendente
Línea Base 2016	77.5%
Meta programada 2021	100%
Unidad de medida	Porcentaje
Nombre del programa	“Desayunos escolares”
Unidad responsable.	Dirección de programas alimentarios y desarrollo comunitario
Objetivo. A nivel de Componente	Población de niñas, niños y adolescentes del estado de Sonora, en situación vulnerable mejora su calidad de vida, en igualdad de género.
1. Datos de identificación del indicador	
Nombre del indicador	Porcentaje de desayunos escolares entregados a niñas
Definición	Producir y entregar desayunos escolares en condiciones de equidad de género.
Método de calculo	(Total Desayunos escolares entregados a niñas / Total de Desayunos escolares entregados a niños)X100
Frecuencia de medición	trimestral
Sentido del indicador	Ascendente
Línea Base 2016	48%
Meta programada 2021	50%
Unidad de medida	Porcentaje

Nombre del programa	“Desayunos escolares”
Unidad responsable.	Dirección de programas alimentarios y desarrollo comunitario
Objetivo. A nivel de actividad	Seguimiento a la calidad de la producción de desayunos escolares.
1. Datos de identificación del indicador	
Nombre del indicador	Porcentaje de desayunos deficientes
Definición	Reducir la cantidad de desayunos o porciones de mala calidad.

Método de calculo	Total de desayunos encontrados deficientes/Total de desayunos entregados)X 100
Frecuencia de medición	trimestral
Sentido del indicador	Descendente
Línea Base 2016	5%
Meta programada 2021	2%
Unidad de medida	Porcentaje
Nombre del programa	“Desayunos escolares”
Unidad responsable.	Dirección de programas alimentarios y desarrollo comunitario
Objetivo. A nivel de actividad	Capacitación de Orientación alimentaria y Operativa a los Sistemas DIF Municipales con perspectiva de género
1. Datos de identificación del indicador	
Nombre del indicador	Porcentaje de Capacitación para Orientación alimentaria y Operativa a los Sistemas DIF Municipales otorgadas a mujeres.
Definición	Incrementar la participación de mujeres en los programas de capacitación y orientación alimentaria en los DIF municipales.
Método de calculo	Total de mujeres capacitadas en orientación alimentaria y operativa/ Total de personas capacitadas X100
Frecuencia de medición	trimestral
Sentido del indicador	Descendente
Línea Base 2016	40%
Meta programada 2021	52%
Unidad de medida	Porcentaje
Nombre del programa	“Desayunos escolares”
Unidad responsable.	Dirección de programas alimentarios y desarrollo comunitario
Objetivo. A nivel de actividad	Seguimiento a la distribución de la producción de desayunos
2. Datos de identificación del indicador	
Nombre del indicador	promedio de días de la entrega
Definición	Reducir los tiempos de mora en los tiempos de entrega de desayunos escolares en los DIF municipales.
Método de calculo	Total de días de entrega/Total de días programados
Frecuencia de medición	Anual
Sentido del indicador	Descendente
Línea Base 2016	5 días
Meta programada 2021	2 días
Unidad de medida	Porcentaje
Nombre del programa	“Desayunos escolares”
Unidad responsable.	Dirección de programas alimentarios y desarrollo comunitario
Objetivo. A nivel de actividad	Definición del Menú
1. Datos de identificación del indicador	
Nombre del indicador	Porcentaje de avance en la definición del menú
Definición	Reducir los tiempos en la definición del menú, entre el proveedor, el CIAD y DIF Estatal.
Método de cálculo	Total de avance en definición del menú/ Tiempo comprometido en contrato o convenio X 100
Frecuencia de medición	Anual
Sentido del indicador	Descendente
Línea Base 2016	15 días
Meta programada 2021	5 días
Unidad de medida	Porcentaje

Pregunta 12.	Nivel de criterio 3. De 70% a 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
---------------------	--

Las metas atribuibles al programa desayunos escolares a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad cuentan con unidad de medida y miden condiciones determinantes para el desempeño del programa y son factibles de alcanzar en el mediano plazo (año 2021).

Según lo comprometido en la meta a nivel de Fin proyectada en relación a la línea base del año 2016 (35% de cobertura respecto a la población potencial), y según los recursos humanos y financieros con que se cuenta, (Ver anexo de metas) se proyecta al 2021, 45% de cobertura, lo cual significa un compromiso de incrementar de 10% respecto a lo logrado en 2016.

A nivel de Propósito la meta base del año 2017 es lograr el 77.5% de la calidad nutricional para lograr el incremento en la calidad de vida de las y los beneficiarios del programa y para el 2021 se proyecta el 100% de calidad nutricia.

A nivel de componente y para garantizar Producir y entregar desayunos escolares en condiciones de equidad de género se establece el compromiso como meta para el año 2021 pasar del 48% al 50% la participación de las niñas en el disfrute de los beneficios del programa.

A nivel de actividad (actividad 1) se establece la meta de Reducir la cantidad de desayunos o porciones de mala calidad del 5% en 2016 al 2% en 2021.

A nivel de actividad (actividad 2) se determina la meta de Incrementar la participación de mujeres en los programas de capacitación y orientación alimentaria en los DIF municipales pasando del 40% en el 2016 al 52% en el año 2021.

A nivel de actividad (actividad 3) la meta es Reducir los tiempos de mora en los tiempos de entrega de desayunos escolares en los DIF municipales pasando de 5 días a un 2 días.

A nivel de actividad (actividad 4) la meta reducir los tiempos en la definición del Menú de 15 días en 2016 a 5 días 2021.

Pregunta 13.

No procede valoración cuantitativa

Los niveles de complementariedad y coincidencias con el “programa de desayunos escolares” se identifican a nivel de población objetivo (Población vulnerable y en rezago alimentario; de acceso a vivienda; De acceso a la educación) con los siguientes programas: (Ver anexo VI complementariedades de programas).

1. Programa “Vivienda Digna” de SEDESON.
2. Programa “Uniformes Escolares” SEC.
3. Programa “Transporte Gratuito a estudiantes” SEC-SIDUR-SG
4. Programa “Apoyo a adultos mayores” SEDESOL-DIF
5. Programa “apoyo a discapacitados” DIF
6. Programa “Apoyo a madres solteras” SEDESOL.
7. Programa “Comunidades diferentes” DIF

Sin embargo el DIF- estatal y el programa desayunos escolares no tiene documentadas las relaciones transversales y sus efectos y consecuencias resultado de las complementariedades/coincidencias, al concurrir en la oferta de productos y servicios con enfoque a la misma población objetivo (Ver anexo VI, complementariedades/coincidencias).

II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

Pregunta 14.	Nivel de criterio 4. <i>El Plan Estratégico tiene todas las características establecidas en la pregunta.</i>
---------------------	---

La Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario (responsable de operar el programa “Desayunos escolares) cuenta con los documentos normativos que ordenan y conducen la operación del Plan Estratégico (Proyecto Estatal Anual) PEA:

El proyecto tiene como propósito constituir un apoyo para la **planeación estratégica**, el seguimiento y evaluación de los programas alimentarios operados por los Sistemas Estatales DIF, así como para detectar y describir la problemática a atender y el modelo de operación con base en los lineamientos de la EIASA. También pretende ser una herramienta para la determinación de áreas de oportunidad y detonar acciones de mejora.

De igual manera y en apego al Índice de desempeño 2017 y lo contenido en PEA (proyecto estatal anual) y al IPPEA (Informe parcial de cumplimiento al PEA) se realiza la evaluación del desempeño del programa por parte de DIF - NACIONAL.

Estos trabajos tienen como finalidad determinar el Índice de desempeño (ID) de los SEDIF (Sistemas Estatales DIF) en sus procesos de planeación y operación de los programas alimentarios, como es el caso del determinado para el estado de Sonora en 2017.

La Unidad Administrativa responsable del desarrollo y el cumplimiento del PEA 2017 es la Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario, el cual tendrá la responsabilidad de organizar y sistematizar la información generada a fin de reportar de forma veraz y oportuna las acciones, logros y requerimientos del programa.

El responsable del seguimiento, evaluación y envío de la información es la Lic. Mónica Higuera Espinoza, Directora de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario, y el responsable del seguimiento a la operatividad de los Programas Alimentarios, LAP. José Miguel Quintana Ruíz, Subdirector de Programas Alimentarios. Es relevante plantear la evidencia documental que muestra definió el proyecto de PEA 2017 y algunas de sus características de la planeación operativa:

Evaluación del ejercicio anterior:

Al hablar de resultados del ejercicio anterior de los programas que componen al EIASA, podemos destacar que durante el 2016, identifiqué una población potencial de 498,617; Una población objetivo de 150,159 y una población atendida de 146,328 para una cobertura del programa “desayunos escolares” en su modalidad fríos y calientes del 29.3 por ciento. Así mismo se incluyó fruta fresca y carne deshebrada en los platillos de desayunos calientes, la cual ha tenido un impacto favorable con los beneficiarios. Así mismo, durante el mismo año, se implementaron huertos escolares y huertos de traspatio en los programas que componen el EIASA; las semillas que se otorgaron fueron chile, tomate, cebolla y cilantro; con las cuales se pretende fortalecer dichos programas. En lo que respecta a Orientación Alimentaria, se impartieron pláticas en los 72 municipios del estado.

Información de la entidad

Número de municipios del Estado de Sonora	72 municipios
Regiones en las que se divide el estado (indicando sus nombres).	La Sierra Madre Occidental, las Sierras y Valles Paralelos (también llamados Llanuras del Norte), el desierto y la costa del Golfo de California. (INEGI 2010)

Prevalencia de bajo peso para la talla en menores de cinco años.	La prevalencia de bajo peso para la talla en el estado de Sonora es de 0.3% determinado por la puntuación Z que sirve para identificar si existe déficit de talla. (ENSANUT, 20012).
Prevalencia de baja talla para la edad en menores de cinco años.	De 253,905 niños 5.1% presenta talla baja que es equivalente a 12,949 niños sonorenses.
Prevalencia de sobrepeso y prevalencia de obesidad en menores de cinco años.	De 253,905 niños 14.1% presenta sobre peso y obesidad que es equivalente a 35,800 niños sonorenses.
Prevalencia de sobrepeso y prevalencia de obesidad en escolares.	De 367,301 niños 19.2% presenta sobre peso que es equivalente a 70,521. 17.8 % equivalentes a 65,379 presentan obesidad.
Prevalencia de sobrepeso y prevalencia de obesidad en adultos.	De 1, 660,009 el 39.9% de hombres y 35.3% de mujeres presenta sobre peso. Mientras que 30.7% de hombres y 41.6% de mujeres presentan obesidad.

Análisis del impacto de la información de la entidad en los programas

Uno de los principales problemas que a través de los años ha ido en aumento, en la población sonorenses es el sobrepeso y la obesidad, esto debido a los hábitos alimentarios; a pesar de que estos están regionalizados todos presentan altos consumo de grasas saturadas, harinas refinadas, la alta ingesta de bebidas con alto contenido de azúcares y una ingesta muy baja de verduras y frutas. Y aunado a esto la moderada o muy baja actividad física. Lo que afecta generalmente a los programas alimentarios, es el difícil cambio de hábitos de las personas beneficiadas, ya que existe en su comunidad o localidad, costumbres que se han hecho por años; entiéndase los altos consumos de tortillas de harina, frijoles refritos y sobre todo la poca actividad física; Planeación operativa del programa desayunos calientes:

Nombre alternativo o programa correspondiente	Desayunos Escolares Calientes
Reglas de Operación-Convenios	
Objetivo del programa (descrito en las Reglas de Operación vigentes).	Contribuir a la seguridad alimentaria mediante desayunos o comidas, diseñados con criterios de calidad nutricia, acompañados de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y producción de alimentos en población escolar vulnerable a través de los sistemas DIF Municipales.
Última fecha de actualización (día/mes/año), y publicación de las Reglas de Operación (medio de publicación o divulgación).	21/01/16
Periodo de vigencia de los Convenios de colaboración firmados con los SMDIF (del día/mes /año al día/mes/año).	01/01/2017-31/12/2017
Selección de beneficiarios	
<u>Población Atendida 2016</u> Indicar el número de beneficiarios reales que fueron atendidos con el programa en el ejercicio inmediato anterior.	<u>55,476</u>
Características que deben presentar los beneficiarios potenciales (población potencial) para poder recibir un apoyo alimentario (p. ej. grupo o rango de edad, tipo de localidades en las que habitan, condición de	Niñas, niños y adolescentes que asisten a planteles oficiales del sistema educativo nacional en el Estado de Sonora.

vulnerabilidad específica, estado de nutrición, condición socioeconómica, etc.).	
Población Potencial Indicar el número de personas que potencialmente pudieran recibir los beneficios del programa por cumplir con los requisitos de elegibilidad.	498,617 niños, niñas y adolescentes en educación básica pública. (cifras de SEC).
Características que debe presentar la población objetivo (cobertura planeada), para poder recibir un apoyo alimentario (grupo de edad, tipo de localidades en las que habitan, condición de vulnerabilidad específica, estado de nutrición, condición socioeconómica, etc.).	Niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que asisten a planteles oficiales del sistema educativo nacional, ubicados en zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas preferentemente.

Entrega y Preparación de alimentos		
Indicar el espacio alimentario donde serán consumidos los desayunos escolares (desayunador, comedor comunitario, salón de clases, patio, otro).	Desayunador Escolar	
<i>Describir en la siguiente tabla las prácticas de higiene que se implementarán en los espacios alimentarios para que el consumo se lleve a cabo en condiciones higiénicas.</i>		
Al inicio de la jornada de trabajo	Durante la preparación de los alimentos	Al final de la jornada de trabajo
<ul style="list-style-type: none"> • Selección de alimentos • Reglas básicas de higiene • Lavado de alimentos • Lavado de manos 	<ul style="list-style-type: none"> • Aceptación y rechazo de alimentos • Técnicas de preparación de alimentos 	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas básicas de seguridad en el área de trabajo
Enlistar los manuales o documentos equivalentes en los que se establezcan los criterios de higiene que deben llevar a cabo quienes participan en la operación del espacio alimentario.	1. Manual de Orientación Alimentaria 2. 3. 4. ...	
Enlistar los temas que serán utilizados en el material de difusión (lavado de manos, técnicas de desinfección del agua, verduras y frutas, entre otras) a distribuir en los espacios alimentarios.	1. Técnicas de lavado de manos 2. Técnicas de del lavado de frutas y verduras 3. 4. ...	
Medio que se empleará para conocer cuál es la percepción de los apoyos alimentarios entregados a la población	Encuestas de Satisfacción a los beneficiarios y encuesta de satisfacción al cliente (Municipio)	

beneficiaria. (Encuestas de satisfacción, quejas, sugerencias, entre otros).		
Describir las medidas de seguridad que se planea implementar en los espacios alimentarios		
Distribución de material de apoyo		
Enlistar los materiales de apoyo que se distribuirán a los SMDIF (Manual de Orientación Alimentaria, Manual para promover la lactancia materna y Manual de Almacenamiento, entre otros)	1. Guía de Orientación Alimentaria 2.	
Supervisión y evaluación		
Porcentaje de los SMDIF que se planea supervisar durante el año.	100%	
Aspectos de la operación que se supervisarán durante el año	Herramientas a utilizar en la supervisión	Frecuencia de la supervisión
1. Sistemas alimentarios	Supervisión a Sistemas Municipales DIF (Auditoría)	Mensual
2. Actas constitutivas		
3. Cuotas de Recuperación		
4. Reglas de operación		
5. Recepción de insumos		
6. Salida de Insumos		
7. Comites escolares		
8. Higiene en los comedores escolares		
9. Higiene en los almacenes municipales		
Número de escuelas que reciben Desayunos escolares calientes y que cuentan con un huerto escolar.	Durante el 2016 se entregaron paquetes de semilla a 100 escuelas, de las cuales 30 ya implementaron huerto escolar.	
Número de huertos que se planean instalar durante el año dentro de las escuelas	100 huertos	
Número de huertos a los cuales se les ha dado seguimiento dentro de las escuelas	Durante el 2016 se entregaron paquetes de semilla a 100 escuelas, de las cuales a las 100 escuelas se les ha dado seguimiento.	
¿Se ha realizado o se planea alguna vinculación inter o intra institucional para la implementación de los huertos?	Sí, se planea realizar una vinculación; esto con el fin de dar seguimiento y seguir fortaleciendo la instalación de huertos escolares.	
¿Con cuál institución?	Para efectos de acordar un modelo de relación permanente que impacte a nivel local y regional, se prevé la firma de convenios de colaboración ante las dependencias afines como la SAGARHPA estatal y delegación federal en Sonora. Así mismo con la Secretaría de Educación y Cultura (SEC), para fortalecer la operatividad en cada una de las escuelas que cuentan con desayunador escolar.	

¿Con qué propósito?	Potencializar los recursos institucionales otorgados para la implementación de programas del sector productivo y la búsqueda de oportunidades para el bienestar social de la población más vulnerable, que forman parte de los programas alimentarios.		
Especificar cuál es el papel de la institución.	Participar en el desarrollo del programa mediante acciones de asistencia técnica, capacitaciones e implementación de huertos.		
Número de proyectos de animales de traspatio con los que se cuenta.	Ninguno		
Número de proyectos de animales de traspatio planeados para 2017.	Ninguno		
¿Se ha realizado o se planea alguna vinculación inter o intra institucional para la implementación de proyectos de animales de traspatio?	No		
¿Con cuál institución?	N/A		
¿Con qué propósito?			
Especificar cuál es el papel de la institución	N/A		
Otras acciones o proyectos complementarios			
¿Se planea realizar acciones y/o proyectos adicionales para fortalecer los programas alimentarios?	Acción o Proyecto		
	Para el año fiscal 2017, el SEDIF planea incluir mayor número de municipios en el desarrollo de acciones como parte de la Orientación Alimentaria; pláticas, talleres, degustaciones, huertos escolares, de traspatio y comunitarios, entre otros; Para su efecto se contará con el respaldo de una interesante suma de voluntades con las dependencias afines al ámbito alimentario.		
En caso de planear alguna vinculación para estas acciones y/o proyectos, indicar lo siguiente:	¿Qué institución?	¿Con qué propósito?	¿Cuál es su papel?
	Secretaría de Educación y Cultura	<i>Trabajo en conjunto en la implementación y desarrollo del programa Desayunos Escolares</i>	<i>Facilitar las instalaciones para la instalación de un desayunador y los registros de los menores posibles a beneficiarse con el programa</i>
	Secretaría de Salud	<i>Participar en acciones y programas de orientación para la salud comunitaria</i>	<i>Facilitar el acceso del personal médico comisionado en los centros y casa de salud de los distintos municipios y los materiales educativos necesarios para el desarrollo de</i>

	Universidad de Sonora y Universidad Estatal de Sonora	Contar con personal de servicio social de las facultades afines a programas alimentarios y desarrollo comunitario, así como concertar acciones de asesoría y capacitación para la implementación proyectos de tipo alimentario.	Participar en la elaboración de investigaciones y documentos referentes a la calidad de los productos alimenticios. Asignar personal especializado para asesorar en la implementación proyectos alimentarios.
	SAGARPA estatal y federal	Desarrollar programas y actividades en conjunto que permitan mejorar las condiciones de vida de población en las distintas regiones del estado.	Asignación de personal técnico que dictamine la viabilidad de implementar programas y proyectos productivos localidades con vulnerabilidad social altos grados de marginación.

Pregunta 15. Nivel de criterio 4. Los planes de trabajo tienen todas las características establecidas.

Con respecto a los planes de trabajo del Programa de Desayunos Escolares, podemos comentar que en el 2017 se preparó el Informe Parcial de cumplimiento del Proyecto Estatal (IPPEA) el cual contiene para su desarrollo los siguientes criterios y lineamientos de la EIASA y PEA:

Desayunos Escolares modalidad Caliente	
Nombre alterno o programa correspondiente.	Desayunos Escolares Calientes
Objetivo del programa descrito en las Reglas de Operación vigentes.	Contribuir a la seguridad alimentaria mediante desayunos o comidas, diseñados con criterios de calidad nutricional, acompañados de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad y producción de alimentos en población escolar vulnerable a través de los sistemas DIF Municipales
Beneficiarios	
Población objetivo atendida en los tres primeros trimestres del año (número de beneficiarios).	51,322
Porcentaje de población objetivo atendida con respecto con la población potencial	8.80%
Número de niñas atendidas con el programa	25,367
Número de niños atendidos con el programa	25,955
¿Cuál fue la metodología utilizada para la selección de los beneficiarios?	se realiza por medio de criterios de selección estipulados en la EIASA
Principales criterios utilizados en la metodología para la selección de los beneficiarios	Criterios de selección estipulados en el EIASA
Conformación de Comités (participación social)	
Número de comités constituidos	627
Número de comités que cuentan con funciones de contraloría social	22

Estructura de comités (presidente, tesorero, etc.)	Presidente, tesorero, secretario y dos vocales					
Número mínimo de integrantes	5					
Número de comités que recibieron menús	627					
Distribución y Almacenamiento de los Apoyos Alimentarios						
Indicar el manual/lineamientos u otros documentos que se haya utilizado para establecer los criterios de un correcto manejo de los insumos en los almacenes y transporte, elaborados por el SEDIF.	Guía de aseguramiento de la calidad alimentaria y Manual de "Preparación de alimentos para población sujeta de asistencia social". Actualmente se encuentra en proceso de correcciones y revisión un instructivo de trabajo para el manejo de insumos alimentarios en los almacenes municipales.					
¿Se capacitó con base en estos documentos?	si					
¿A quién fue dirigida dicha capacitación?	Personal operativo de los Sistemas Municipales DIF y Comités Escolares.					
¿Cuál fue la frecuencia?	Semestral					
En caso de que no se cuente con un manual/lineamiento u otros documentos elaborados por el SEDIF, indicar cuáles fueron los documentos de referencia para llevar a cabo el correcto manejo de los insumos durante su almacenamiento y transporte.	N/A					
Estrategia de inclusión de verdura o fruta						
¿Cuántas estrategias para la inclusión de verdura o fruta en los desayunos escolares calientes tiene el SEDIF? Recordar que los alimentos no permitidos no forman parte de la estrategia	Se cuentan con dos estrategias para la inclusión de verduras y/o fruta en el desayuno escolar caliente. Se entrega mensualmente una dotación de fruta fresca (manzana). Asimismo, con la cuota de recuperación se compran insumos tales como verduras y fruta fresca para fortalecer esta estrategia. Durante el 3 trimestre de este año 2017, DIF Sonora llevo a cabo gestiones con agricultores de la región, esto con el fin de fortalecer la inclusión del consumo de frutas y verduras; por tal motivo se nos donaron varias toneladas de fruta de temporada para ser distribuida a todos los planteles escolares que cuenten con desayunador escolar modalidad caliente.					
Presentación (fresca / deshidratada / congelada / otra)	Descripción (quién la aporta y como opera)	Recurso (Ramo 33 / Cuotas de recuperación / aportación de los padres de familia / donación)	Número de días al mes en que se llevará a cabo.	Número de municipios totales	Número de municipios que opera DEC	Número de municipios que opera la estrategia
Fruta fresca	la compra el comité escolar	Cuotas de recuperación	19	72	72	72
Fruta fresca	El SEDIF	Ramo 33	1	72	72	72
Verdura	Comité escolar	Cuotas de recuperación	Los días que el platillo a consumir lo requiera	72	72	72

Entrega y Preparación de Alimentos	
Indicar el manual/lineamientos u otros documentos que se haya utilizado para establecer los criterios de un correcto manejo de los insumos en el área	Manual de "Preparación de alimentos para población sujeta de asistencia social"

destinada al almacenamiento en los espacios alimentarios				
Indicar el manual/lineamientos u otros documentos que se haya utilizado para establecer las prácticas de higiene en la preparación y servicio de alimentos en los espacios alimentarios.	Manual de "Preparación de alimentos para población sujeta de asistencia social"			
¿Se capacitó con base en estos documentos?	si			
¿A quién fue dirigida dicha capacitación?	Personal Operativo de los SMDIF y Comités Escolares			
¿Cuál fue la frecuencia?	Semestral			
En caso de que no se cuente con un manual/lineamiento u otros documentos elaborados por el SEDIF, indicar cuáles fueron los documentos de referencia para establecer los criterios de un correcto almacenamiento y las prácticas de higiene en los espacios alimentarios	N/A			
Material que se utilizó para la difusión de prácticas de higiene (trípticos, carteles, señalética, entre otros)	Trípticos y posters			
En cuanto a medidas de seguridad, encauzadas a la prevención de accidentes (cortaduras, quemaduras, resbalones y caídas, entre otros) dentro de los espacios alimentarios, ¿qué acciones se llevaron a cabo?	Pláticas			
Supervisión				
Porcentaje de espacios alimentarios supervisados	100%			
Aspectos de la operación que se supervisaron durante el año	Herramientas utilizadas en la supervisión	Frecuencia de la supervisión	Aseguramiento de la calidad Alimentaria (colocar una X)	Orientación Alimentaria (colocar una X)
1.Sistemas Alimentarios	Supervisión a Sistemas Municipales DIF (auditoría)	Mensuales		X
2. Actas Constitutivas				X
3.Cuotas de Recuperación				X
4.Reglas de Operación				X
5.Recepcion de insumos			x	x
6.salida de insumos			X	X
7.Comités Escolares			X	X
8. Higiene en los comedores escolares			X	X
9. Higiene en los almacenes municipales			X	X
¿Cuál es el uso de la información que arrojan las herramientas utilizadas en la supervisión?	Mejorar la operatividad del Programa, así como brindar una mejor asesoría a cada uno de los Sistemas Municipales DIF.			

¿Se cuenta con algún programa informático para sistematizar dicha información?	no
Evaluación	
¿En el presente ejercicio fiscal de qué manera fue evaluado este programa?	A través de encuestas de satisfacción al nuestro cliente (municipio), así como a los beneficiarios de desayunos escolares calientes. Y posteriormente se capturaron en un sistema estadístico (SPSS). Con el fin de obtener resultados con los cuales pudiéramos evaluar el Programa.

Acciones o proyectos complementarios			
Proyectos productivos			
Número de proyectos de animales de traspatio en el 2017	N/A		
¿Se realizó alguna vinculación inter o intra institucional para la implementación de proyectos de animales de traspatio?	No		
¿Con cuál institución?	N/A		
¿Con qué propósito?	N/A		
Especificar cuál fue el papel de la institución	N/A		
Otras acciones o proyectos complementarios			
Resultado o avances de las acciones y/o proyectos adicionales que se llevaron a cabo para fortalecer los programas alimentarios	Acción o Proyecto		
	DIF Sonora está trabajando coordinadamente con los Sistemas Municipales, esto con el fin de fortalecer las estrategias de Orientación Alimentaria; a través de pláticas, talleres, preparación de alimentos regionales, así como el fomento a la producción de alimentos de traspatio y comunitarios mediante la donación de semillas e implementación de huertos. Para que esto siga funcionando DIF Sonora sigue sumando esfuerzos con dependencias para que todo esto llegue a su objetivo.		
En caso de haber contado con alguna vinculación para estas acciones y/o proyectos, indicar lo siguiente:	¿Qué institución?	¿Con qué propósito?	¿Cuál fue su papel?
	Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo A.C	<i>Dar seguimiento en impacto nutricional que tiene el desayuno escolar, asesorías y capacitaciones.</i>	<i>Firma de convenios de colaboración</i>
	Secretaría de Educación y Cultura	<i>Trabajo en conjunto en la implementación y desarrollo del programa Desayunos Escolares</i>	<i>Facilitar las instalaciones para la instalación de un desayunador y los registros de los menores posibles a beneficiarse con el programa</i>
	Secretaría de Salud	<i>Participar en acciones y programas de orientación para la salud comunitaria</i>	<i>Facilitar el acceso del personal médico comisionado en los centros y casa de salud de los distintos municipios y los materiales educativos necesarios para el desarrollo</i>
	SAGARPA estatal y federal	<i>Desarrollar programas y actividades en conjunto que</i>	<i>Asignación de personal técnico que dictamine la viabilidad de implementar</i>

		<i>permitan mejorar las condiciones de vida de la población en las distintas regiones del estado.</i>	<i>programas y proyectos productivos en localidades con vulnerabilidad social y altos grados de marginación.</i>
	Universidad Estatal de Sonora	<i>Contar con personal de servicio social de las facultades afines a los programas alimentarios y desarrollo comunitario, así como concertar las acciones de asesoría y capacitación para la implementación de proyectos de tipo alimentario.</i>	<i>Participar en la elaboración de investigaciones y documentos referentes a la calidad de los productos alimenticios. Asignar personal especializado para asesorar en la implementación de proyectos alimentarios.</i>

DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

Pregunta 16.	Nivel de criterio 3. <i>El programa utiliza informes de evaluaciones externas y tiene tres de las características establecidas.</i>
---------------------	--

Las observaciones resultado de la evaluación externa de DIF nacional quedan incorporadas a una minuta de trabajo, las que deberán ser solventadas en el año fiscal posterior y se definen como metas del programa de mejora las que deben ser incorporadas a los documentos normativos y operativos, estas se revisan y actualizan cada año fiscal. A continuación se relacionan las minutas de trabajo de los últimos 3 años.

1. Minuta de reunión de trabajo realizada los días 28, 29 y 30 de septiembre del año 2016 entre funcionarios de SEDIF y SNDIF.
2. Minuta de reunión de trabajo realizada los días 26, 27 y 28 de abril del año 2017 Minuta de reunión de trabajo realizada los días Minuta de reunión de trabajo realizada los días 7, 8 y 9 de marzo del año 2018, entre funcionarios de SEDIF y SNDIF.

Resultado de los acuerdos y recomendaciones de estas reuniones de trabajo se efectuaron modificaciones y/o mejoras a la siguiente normatividad:

1. Reglas de operación (ROP).
2. Manual de organización (MO)
3. Manual de procedimientos. (MP)
4. Convenios de coordinación para la operación de programa (Con Ayuntamientos).

La normatividad señalada están sujetas a revisión durante el período anual de evaluación IPPEA y pueden eventualmente conducir a modificaciones para mejorar la operación del programa como lo muestran las cedulas siguientes:

Indicar qué medidas se llevaron a cabo para mantener en condiciones higiénicas el área destinada para el almacenamiento y el área de consumo de los apoyos alimentarios.	A través de pláticas con el personal operativo de los sistemas municipales DIF, asimismo mediante supervisiones de auditorías a los SMDIF.			
Si se prepara y consume en un espacio alimentario:				
Indicar el manual/lineamientos u otros documentos que se haya utilizado para establecer los criterios de un correcto manejo de los insumos en el área destinada al almacenamiento en los espacios alimentarios	No se consume en un espacio alimentario, se realiza en el salón de clases.			
Indicar el manual/lineamientos u otros documentos que se haya utilizado para establecer las prácticas de higiene en la preparación y servicio de alimentos en los espacios alimentarios.	N/A			
¿Se capacitó con base a estos documentos	N/A			
¿A quién fue dirigida dicha capacitación?	N/A			
¿Cuál fue la frecuencia?				
En caso de que no se cuente con un manual/lineamiento u otros documentos elaborados por el SEDIF, indicar cuáles fueron los documentos de referencia para establecer los criterios de un correcto almacenamiento y las prácticas de higiene en los espacios alimentarios.	N/A			
Material que se utilizó para la difusión de prácticas de higiene (trípticos, carteles, señalética, entre otros)	N/A			
En cuanto a medidas de seguridad encauzadas a la prevención de accidentes (cortaduras, quemaduras, resbalones y caídas, entre otros) dentro de los espacios alimentarios ¿qué acciones se llevaron a cabo?	N/A			
Supervisión				
Porcentaje de espacios alimentarios supervisados				
Aspectos de la operación que se supervisaron durante el año	Herramientas utilizadas en la supervisión	Frecuencia de la supervisión	Aseguramiento de la calidad Alimentaria (colocar una X)	Orientación Alimentaria (colocar una X)
1. Sistemas alimentarios	Supervisión a Sistemas Municipales DIF (Auditoria)	Mensual		X
2. Actas constitutivas				X
3. Cuotas de recuperación				X
4. Reglas de operación				X
5. Recepción de insumos			X	X
6. Salida de insumos			X	X

7. Comités escolares			X	X
8. Higiene en los comedores escolares				
9. Higiene en los almacenes municipales				
¿Cuál es el uso de la información que arrojan las herramientas utilizadas en la supervisión?	Mejorar la operatividad del Programa, así como brindar una mejor asesoría a cada uno de los Sistemas Municipales DIF.			
¿Se cuenta con algún programa informático para sistematizar dicha información?	No			
Evaluación				
¿En el presente ejercicio fiscal de qué manera fue evaluado este programa?	A través de encuestas de satisfacción al nuestro cliente (municipio), así como a los beneficiarios de desayunos escolares fríos. Y posteriormente se capturaron en un sistema estadístico (SPSS). Con el fin de obtener resultados con los cuales pudiéramos evaluar el Programa.			
Acciones o proyectos complementarios				
Resultado o avances de las acciones y/o proyectos adicionales que se llevaron a cabo para fortalecer los programas alimentarios	Acción o Proyecto			
	DIF Sonora está trabajando con coordinadamente con los Sistemas Municipales, esto con el fin de fortalecer las estrategias de Orientación Alimentaria; a través de pláticas, talleres, preparación de alimentos regionales, así como el fomento a la producción de alimentos de traspatio y comunitarios mediante la donación de semillas e implementación de huertos. Para que esto siga funcionando DIF Sonora sigue sumando esfuerzos con dependencias para que todo esto llegue a su objetivo.			
En caso de haber contado con alguna vinculación para estas acciones y/o proyectos, indicar lo siguiente:	¿Qué institución?	¿Con qué propósito?	¿Cuál fue su papel?	
	Universidad Estatal de Sonora	<i>Contar con personal de servicio social de las facultades afines a los programas alimentarios y desarrollo comunitario, así como concertar las acciones de asesoría y capacitación para la implementación de proyectos de tipo alimentario.</i>	<i>Participar en la elaboración de investigaciones y documentos referentes a la calidad de los productos alimenticios. Asignar personal especializado para asesorar en la implementación de proyectos alimentarios.</i>	
En caso de haber contado con alguna vinculación para estas acciones y/o proyectos, indicar lo siguiente:	¿Qué institución?	¿Con qué propósito?	¿Cuál fue su papel?	
	Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo A.C	<i>Dar seguimiento en impacto nutricional que tiene el desayuno escolar, asesorías y capacitaciones.</i>	<i>Firma de convenios de colaboración</i>	
	¿Qué institución?	¿Con qué propósito?	¿Cuál fue su papel?	
	Secretaría de Educación y Cultura	<i>Trabajo en conjunto en la implementación y desarrollo del programa Desayunos Escolares</i>	<i>Facilitar las instalaciones para la instalación de un desayunador y los registros de los menores posibles a beneficiarse con el programa</i>	

	¿Qué institución?	¿Con qué propósito?	¿Cuál fue su papel?
	Secretaría de Salud	<i>Participar en acciones y programas de orientación para la salud comunitaria</i>	<i>Facilitar el acceso del personal médico comisionado en los centros y casa de salud de los distintos municipios y los materiales educativos necesarios para el desarrollo</i>
	¿Qué institución?	¿Con qué propósito?	¿Cuál fue su papel?
	SAGARPA estatal y federal	<i>Desarrollar programas y actividades en conjunto que permitan mejorar las condiciones de vida de la población en las distintas regiones del estado.</i>	<i>Asignación de personal técnico que dictamine la viabilidad de implementar programas y proyectos productivos en localidades con vulnerabilidad social y altos grados de marginación.</i>

Pregunta 17.	Nivel de criterio 3. <i>Del 70% al 84% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</i>
---------------------	--

Cada año DIF nacional realiza una evaluación externa a los SEDIF con el objetivo de dar seguimiento a la estrategia integral de asistencia social alimentaria (EIASA), al subprograma de infraestructura, rehabilitación y/o equipamiento de espacios alimentarios (SIREEA) y asesorar al equipo del SEDIF sobre la operación del año en curso. De esta intervención se genera una minuta de trabajo que incluye. 1. Actividades; 2. Observaciones; 3.Recomendaciones; 4. Documentos que entrega el SNDIF.

La Contraloría General del Estado como parte de su programa anual de auditorías el 24 de octubre del 2017 aplico una auditoría al desempeño al “programa desayunos escolares” del cual se desprende una cedula de observaciones con plazo de 90 días para solventar.

Resultado de las observaciones y recomendaciones de los entes externos se atendieron al 100% el total de las mismas los cual se comprueba en las modificaciones realizadas a las reglas de operación, a los procedimientos y los convenios de coordinación con ayuntamientos.

Pregunta 18.	No procede valoración cuantitativa.
---------------------	--

Resultado de las recomendaciones de la intervención externa se implementaron modificaciones al marco normativo y operativo del programa a saber: el modelo de convenio con ayuntamientos en la cláusula QUINTA del criterio 8 en el punto (D) cuyo contenido dice: Proporcionar el padrón de beneficiarios debidamente requisitado al iniciar el ciclo escolar, el cual debe contener los siguientes datos: Municipio, Localidad, Nombre del plantel, Clave del plantel, Turno, tipo de plantel, Grado escolar, Modalidad del desayuno, Nombre completo del beneficiario. Fecha de nacimiento, Sexo, CURP y Domicilio. Se hace mención que los datos solicitados deben ser verídicos, sin registros incompletos e incorrectos, en cumplimiento a lo establecido en el manual de operación del sistema integral de información de padrones de programas gubernamentales, publicado en el diario oficial de la

federación, del 29 de junio del 2011 y en sus respectivos formatos que son los únicos a utilizar, así como también las actas de integración del comité de cada uno de los planteles escolares en los que opera el PDE.

1. En el capítulo II de las reglas de operación de desayunos escolares en el apartado II se hacen las siguientes ajustes o modificaciones resultado de las recomendaciones externas:

“Una vez seleccionados los beneficiarios, el SMDIF (Sistema municipal DIF) deberá capturar en el portal alimentario (<http://alimentarios.difson.gob.mx/>) lo siguiente: Las escuelas beneficiarias, su ubicación, el número de desayunos que le corresponde a cada una de ellas y padrón de beneficiarios, el cual debe de contener los siguientes datos: Municipio, Localidad, Nombre del plantel, Clave del plantel, Turno, Tipo de plantel, Grado escolar, Modalidad del desayuno, El nombre completo del beneficiario, Fecha de nacimiento, Sexo, CURP, y domicilio. Cabe mencionar que los datos solicitados deberán ser verídicos, sin registros incompletos e incorrectos, para dar cumplimiento a los establecido en el Manual de Operación del sistema Integral de Información de Padrones de programas gubernamentales, publicado en el diario oficial de la federación, el 29 de junio del 2011 y de acuerdo a formatos que proporcione el gobierno del Estado. En el caso de detectarse información errónea e inconsistente, automáticamente será dado de baja del padrón de beneficiarios.

2. De igual manera con estas para dar cumplimiento y solventación a la Contraloría General del Estado de fecha 4 de octubre del año 2017 que a la letra dice: “ La entidad a través de la dirección de programas alimentarios y desarrollo comunitario” realizara la actualización del procedimiento de desayunos escolares en coordinación con la Secretaría Técnica, en el cual se aseguraran de incorporar las actividades de control que sean necesarias para validar y asegurar que el padrón de beneficiarios cuente con información veraz y útil. De aquí se deriva una modificación al procedimiento: “Determinación de cantidad de desayunos por Municipio; Acuse de solicitud de captura del padrón”

“Elabora solicitud de captura del padrón de beneficiarios a los 72 sistemas municipales DIF, mismo que se va a llevar a cabo en el sistema alimentarios, solicitando el cumplimiento del convenio en específico en la cláusula QUINTA criterio 8, informa al subdirector del programas alimentarios para que registre el seguimiento de la actividad. Recaba antefirma de la dirección de programa alimentarios y desarrollo comunitario y firma de dirección general.

Una vez verificada la integración del padrón de beneficiarios en el ejercicio fiscal 2017 se concluyó la depuración del mismo al 100% y por lo tanto se logrará cumplir con la solventación realizada por DIF Nacional en su auditoria externa al año 2017, la de CGE y de ISAF del 2017 así como impactar y modificar el marco de actuación operativo del programa, a nivel de reglas de operación (ROP), Manual de procedimientos y convenios con los SMDIF. (Ver anexo sobre recomendaciones atendidas)

Pregunta 19.	No procede valoración cuantitativa.
---------------------	-------------------------------------

Las recomendaciones de las evaluaciones externas practicadas al programa tanto por DIF nacional como por ISAF y Contraloría del Estado han sido atendidas, impactando el marco de actuación y gestión del programa, tanto en las reglas de operación; Padrón de Beneficiarios y los convenios de coordinación con los DIF municipales, **por lo que no hay recomendaciones no atendidas.**

Pregunta 20.	No procede valoración cuantitativa.
---------------------	-------------------------------------

No fueron identificados por la unidad administrativa al equipo evaluador temas que fueran propósito de evaluar por instancias externas.

DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

Pregunta 21. Nivel de criterio 3. *El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.*

La contribución se da a partir de la alineación de la estrategia del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 y la estrategia “Todos los Sonorenses, Todas las Oportunidades”, así como del Plan de mediano plazo de DIF-Sonora 2016-2021.

Mediante la operación de los 6 objetivos que comprende el Programa de Mediano Plazo de DIF Sonora 2016-2021, alineados al Eje Estratégico “Todos los Sonorenses Todas las Oportunidades” IV “Gobierno Promotor del Desarrollo y Equilibrio Social” del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, alineados a tres Retos, como lo son el Reto 16 “Impulsar el Desarrollo Integral de las Familias en situación vulnerable,” el Reto 17 “Contribuir en la formación de una sociedad equitativa e incluyente que contemple la participación social”. A nivel de metas el Programa contribuye manteniendo la cobertura y calidad de los componentes comprometidos en las reglas de operación (ROP), y en la MIR a nivel de Indicadores de componentes y actividades.

Los tipos y montos de apoyos se monitorean y dan seguimiento apoyado en los manuales de procedimientos, en el portal alimentario y en los Convenios de Coordinación firmados con los DIF - Municipales. Este seguimiento consiste en supervisiones mensuales con levantamiento de encuestas tanto al personal operativo como de los beneficiarios del programa. Así mismo al hacer la supervisión mensual de la operación y desempeño del programa se determina que el tipo y montos de los apoyos se distribuyan conforme a lo convenido con los ayuntamientos y lo estipulado en el padrón de beneficiarios y apegados al enfoque transversal de equidad de género entre niñas, niños y adolescentes. De igual manera se requiere precisar que existen diagnósticos sobre la condición socioeconómica de los beneficiarios pero no, de las que no son beneficiarias.

Pregunta 22. Nivel de criterio 4. *La información que recolecta el programa cuenta todas las características establecidas.*

En el “Portal de Calidad” <http://www.difson.gob.mx> de DIF - SONORA se encuentran capturados los documentos que contienen los formatos e instrumentos derivados de los manuales de procedimientos que se utilizan para dar seguimiento al desempeño del programa “Desayunos escolares” (se anexa relación de procedimientos).

PROCEDIMIENTOS	CLAVE	NOMBRE	REVISIÓN	VIGENTE
	64-ADC-P01-R21	BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA	04	X
	64-ADC-P01-F06	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON CIAD	04	X
	64-ADC-P01-F04	CONVENIO DE ORGANISMO DESCENTRALIZADO	04	X
	64-ADC-P01-F05	CONVENIO DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS	04	X
	64-ADC-P01-R03	CUOTAS DE RECUPERACIÓN POR MUNICIPIOS	00	X
	64-ADC-P01-F03	DISTRIBUCIÓN DE DESAYUNOS POR MUNICIPIO	04	X
	64-ADC-P01-R16	ENCUESTA DE ACEPTACIÓN A BENEFICIARIOS DE DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD CALIENTE	04	X
	64-ADC-P01-R17	ENCUESTA DE ACEPTACIÓN A BENEFICIARIS DE DESAYUNOS ESCOLARES MODALIDAD FRÍO	04	X
	64-ADC-P01-R19	ENCUESTA DE SATISFACCIÓN AL CLIENTE (MUNICIPO)	04	X
	64-ADC-P01-R18	EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES	00	X
	64-ADC-P01-R14	EVALUACIÓN	00	X
	64-ADC-P01-R20	INFORME GENERAL DE RESULTADOS	00	X
	64-DGD-P06-R08	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES	02	X
	64-ADC—P01-I01	INSTRUCTIVO DE CAPTURA DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS	00	X

	64-ADC-P01-I02	INSTRUCTIVO DE SUPERVISIÓN PARA EL PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES	00	X
	64-ADC-P01-R13	LISTA DE ASISTENCIA	03	X
	64-ADC-P01-R01	LISTA DE VERIFICACIÓN Y ENVÍO DE INFORMACIÓN A MUNICIPIOS	00	X

III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

ANÁLISIS DE COBERTURA

Pregunta 23. Nivel de criterio 3. *La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.*

“Lo criterios y mecanismos de la focalización están contenidos en los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2018 (EIASA) de DIF Nacional y bajo condiciones establecidas en el SIFODE (Sistema de focalización del desarrollo) generada por la Secretaria de Desarrollo Social (SEDESOL) y remitidas a DIF Nacional para su implementación.

La clave para identificar los beneficiarios es la clave poblacional CURP y se utiliza para actualizar o depurar el padrón de beneficiarios el “**Sistema de Control y Registro del Estado de Sonora (SICRES)**”. De la Secretaria de Educación y Cultura del Estado

En las reglas de operación del programa (ROP) en el artículo 5 capítulo II “Criterios de selección” en el numeral III define que serán los beneficiarios del programa las niñas, niños y adolescentes en un rango de edad de 5 a 17 años 11 meses; y en numeral IV indica que se brindaran desayunos escolares prioritariamente a alumnos que asistan a planteles públicos ubicados en zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas preferentemente; y en el numeral V aclara que se dará prioridad a la población inscrita en centros de atención especial.

La cobertura del programa para el año 2017 es del 30.1% de la población potencial reportada en el **SICRES (498,617) y la proyectada como meta al 2021 será de 45% en el mediano plazo. (ver comentarios en anexo I)**

Pregunta 24. No procede valoración cuantitativa.

La población objetivo se encuentra definida en los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) del cual se derivan las Reglas de Operación (ROP) del “Programa Desayunos Escolares emitidos por DIF Nacional”.

Así como en los criterios para determinar grado de marginación de CONAPO 2010 y ZAP (Zonas de alta prioridad); y el Sistema de focalización del nivel de desarrollo (SIFODE) y padrón de beneficiarios. La metodología de focalización es confiable en la medida que identifica y regionaliza las zonas de alta y muy alta marginación a lo que se acompañan sistemas de identificación específicos para ubicar los planteles educativos y la identificación de los beneficiarios en el SICRE, proporcionado por la Secretaria de Educación y Cultura y los convenios de coordinación con los DIF municipales. De igual manera en los estudios de CONEVAL para determinar el número de personas y carencias promedio por indicador de pobreza en Sonora, período 2010-2016.

Pregunta 25. No procede valoración cuantitativa.

Dados los mecanismos de elegibilidad utilizados para seleccionar la población objetivo, mediante Convenios de Coordinación con los H. Ayuntamientos y autoridades de la Secretaria de Educación y Cultura, la población atendida se identifica como la población objetivo en la medida que el padrón de beneficiarios se integra por el total de las niñas, niños y adolescentes (150,161) seleccionados en 2,178 planteles escolares oficiales del estado,

por lo que la cobertura entre población atendida y objetivo se logra al 100%. (ver anexo 10 “Evolución de la cobertura” y anexo 11 “Información de la población atendida”)

EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

Periodo	Niñas	Niños	Niñas indígenas	Niños indígenas	Total Población objetivo	Total población registrada ante SEC.	Porcentaje de cobertura
2015	75,064	71,532	ND	ND	146,596	ND	
2016	74,712	71,616	ND	ND	146,328	ND	
2017	74,228	75,933	ND	ND	150.161	498,054	30.2%
2018	71,229	72,585	1,089	1,096	145,999	575,000	25.3%

Fuente: Dirección de programas alimentarios y desarrollo comunitario.

IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

Pregunta 26.	No procede valoración cuantitativa.
--------------	-------------------------------------

CODIGO DE PROCEDIMIENTOS 64-ADC-P01/Reg.04 FLUJOGRAMA DEL PROGRAMA “DESAYUNOS ESCOLARES” (ver anexo XII diagrama de flujo).

En el manual de procedimientos del programa “Desayunos Escolares” y mediante el código de procedimiento con clave 64-ADC-P01/Reg.04 se define el proceso administrativo de gestión y operación de las actividades desarrolladas en 7 etapas de Inicio a fin que a continuación se documentan:

1. INICIO DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES PARA EL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

1.1 Subdirector de Programas Alimentarios:

Elabora oficio de apertura del sistema de para dar inicio con la elaboración y registro del padrón de beneficiarios del Programa Desayunos Dicha captura se va a llevar a cabo a través del Portal Alimentario, solicitando el cumplimiento del convenio en específico clausula QUINTA, punto 9, así como el cumplimiento del artículo 9, fracción XIII.

1.2 Coordinador Enlace:

Monitorean el avance de la captura de beneficiarios, asegurando que las capturas estén completas y conforme a las reglas de operación y convenio para asegurar el cumplimiento del Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrón de Programas Gubernamentales.

1.3 Coordinador de Programas Alimentarios:

Verifica la correcta elaboración del Padrón de Beneficiarios y concluye la captura en sistema e informa.
Director de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario:
Valida el nuevo padrón de beneficiarios para el siguiente ejercicio fiscal.

2. DETERMINACIÓN DE CANTIDADES DE DESAYUNOS POR MUNICIPIO, CUOTA DE RECUPERACIÓN:

2.1 Coordinador de Programas Alimentarios:

Genera datos numéricos de la nueva distribución de desayunos fríos y calientes según el nuevo padrón de beneficiarios para los niveles de preescolar, primaria, secundaria y preparatoria por municipio e informa.

2.2 Subdirector de Programas Alimentarios y Director de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario

Analizan propuesta de distribución y verifican la diferencia en número de beneficiarios registrados para validar la nueva distribución de los desayunos por municipio del PDE.

2.3 Coordinador de Programas Alimentarios:

Envía a Junta de Gobierno, propuesta para la autorización del importe por concepto de cuota de recuperación de los Desayunos Escolares para su revisión y/o aprobación.

Recibe notificación de autorización del importe por concepto de cuota de recuperación para integrarlos dentro del nuevo Convenio de Coordinación para la Operación del PDE de cada uno de los municipios.

2.4 Coordinador de Nutrición y Orientación Alimentaria:

Recibe la nueva distribución de desayunos fríos y calientes para realizar la conversión del padrón de beneficiarios en las raciones que se entregaran diario durante los días hábiles según el calendario escolar del próximo ciclo.

Determina los módulos que comprenden las dotaciones de preescolar, primaria, secundaria.

3. INICIO DE LICITACIÓN DE PRODUCTOS PARA DESAYUNOS ESCOLARES EN FRÍOS Y CALIENTES DEL SIGUIENTE AÑO FISCAL:

3.1. Coordinador de Programas Alimentarios

Envía a proveedor pedido anual de las dotaciones (Despensas), con copia para la Coordinación Administrativa, Coordinador de Nutrición y Orientación Alimentaria y Subdirector de Programas Alimentarios.

3.2 Diseño de la distribución de insumos de los desayunos escolares para los 72 DIF municipales y proveedores de la distribución de insumos.

3.3. Coordinador de Nutrición y Orientación Alimentaria:

Captura en Sistema Alimentario la distribución mensual por municipio con base a los días hábiles del calendario del nuevo ciclo escolar y menús.

4. ELABORACIÓN Y FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y APOYO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES CON LOS 72 H. AYUNTAMIENTOS, SISTEMAS DIF MUNICIPALES:

4.1 Coordinador de Programas Alimentarios:

Elabora propuesta de convenio, verificando qué mejoras requiere de acuerdo a las recomendaciones y/u observaciones de entes fiscalizadores y turna para seguimiento.

4.2 Subdirector de Programas Alimentarios y Director de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario

Recibe, revisa, verifica y turna a la Unidad de Asuntos Jurídicos para revisión y validación mediante oficio.

4.3 Coordinador de Programas Alimentarios

Recibe propuesta de convenios y acuse de observación emitida por la Unidad de Asuntos Jurídicos, corrige y elabora los convenios de acuerdo a la distribución de desayunos y cuotas de recuperación por municipio y turna.

4.4 Coordinador Enlace: Reciben 2 tantos en original de los 72 convenios de coordinación para la operación del PDE y los entregan a los 72 Sistemas DIF Municipal o a H. Ayuntamiento, para recabar firmas correspondientes. Una vez recabada la firma turna una copia a Unidad de Asuntos Jurídicos para resguardo y turna otra copia a DIF municipal o Ayuntamiento.

5. ELABORACIÓN Y FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO A.C. (CIAD) PRESTACIÓN.

5.1 Coordinador de nutrición y Orientación Alimentaria:

Elabora propuesta de convenio de coordinación con el CIAD, registra las actividades que se van a llevar a cabo durante el año fiscal tales como: Análisis físico – químico, análisis bioquímicos, licitación y actividades de apoyo y turna para revisión.

5.2 Coordinador de Nutrición y Orientación Alimentaria

Recibe propuesta de convenio y acuse de observación emitida por la Unidad de Asuntos Jurídicos, corrige y elabora el convenio para recabar firmas correspondientes.

Una vez firmados resguarda una copia y turna otra a CIAD para resguardo correspondiente.

5.3 Envía a CIAD trimestralmente insumos del PDE fríos y calientes para su evaluación física química mediante oficio para verificar la calidad nutricia e inocuidad de los productos en cumplimiento con las especificaciones técnicas de calidad.

5.4 Acude en compañía de personal del CIAD a escuelas inscritas en el PDE para realizar el estudio bioquímico y antropométrico a las niñas, niños y adolescentes beneficiados al inicio y al final del ciclo escolar, con el fin de medir el impacto nutrimental del desayuno en los menores.

6. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES EN LOS 72 MUNICIPIOS.

6.1 Subdirector de Programas Alimentarios:

Elabora programación de manera anual las supervisiones semestrales a los 72 municipios del Estado para verificar la buena operatividad del PDE y turna.

6.2 Coordinador de enlace y Coordinador de Programas Alimentarios

Recibe programación y realiza visitas semestrales a los SMDIF y planteles escolares verificando la buena recepción de los insumos de acuerdo a la distribución mensual, la calidad y el resguardo de los mismos, conforme al pedido anual de los desayunos fríos y calientes, reglas de Operación y Convenios de Coordinación para la Operación del PDE.

6.3 Coordinador de Nutrición y Orientación Alimentaria y Coordinador de Programas Alimentarios:

Prepara material para capacitación de orientación alimentaria y operatividad del Programa de Desayunos Escolares y elabora oficio de invitación firmado por Director General y turna para su distribución a los 72 municipios del Estado.

6.4 Coordinación de Enlace, Coordinador de Nutrición y Orientación Alimentaria y Coordinador de Programas Alimentarios

Registra asistencia e inicia con la capacitación con base a las temáticas de EIASA, Sistema Alimentario, Instructivo de Almacenamiento, Reglas de Operación, Convenios y aquellos asuntos inherentes a la operatividad.

7. EVALUACIÓN ANUAL DEL PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES A LOS 72 SMDIF Y CONFORMACIÓN DE MENUS.

7.1 Coordinador de Nutrición y Orientación Alimentaria:

Elabora y envía mediante correo electrónico encuestas de aceptación en ambas modalidades con base a los nuevos menús del PDE a los 72 SMDIF explicando el método de aplicación.

Una vez recibidas, análisis para realizar nuevas propuestas de menú del Desayuno Escolar para el siguiente ejercicio fiscal.

7.2 Director de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario:

Presenta resultados obtenidos del análisis basado en las encuestas de satisfacción del PDE en ambas modalidades a Dirección General y a la Coordinación General de Operación para validación y/o autorización de las nuevas propuestas de menú para el siguiente ejercicio fiscal.

7.3 Coordinador de Nutrición y Orientación Alimentaria:

Recibe menús validados por Dirección General y captura en sistema alimentario los menús para darlos a conocer a los 72 SMDIF.

7.4 Subdirector de Programas Alimentarios y Director de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario

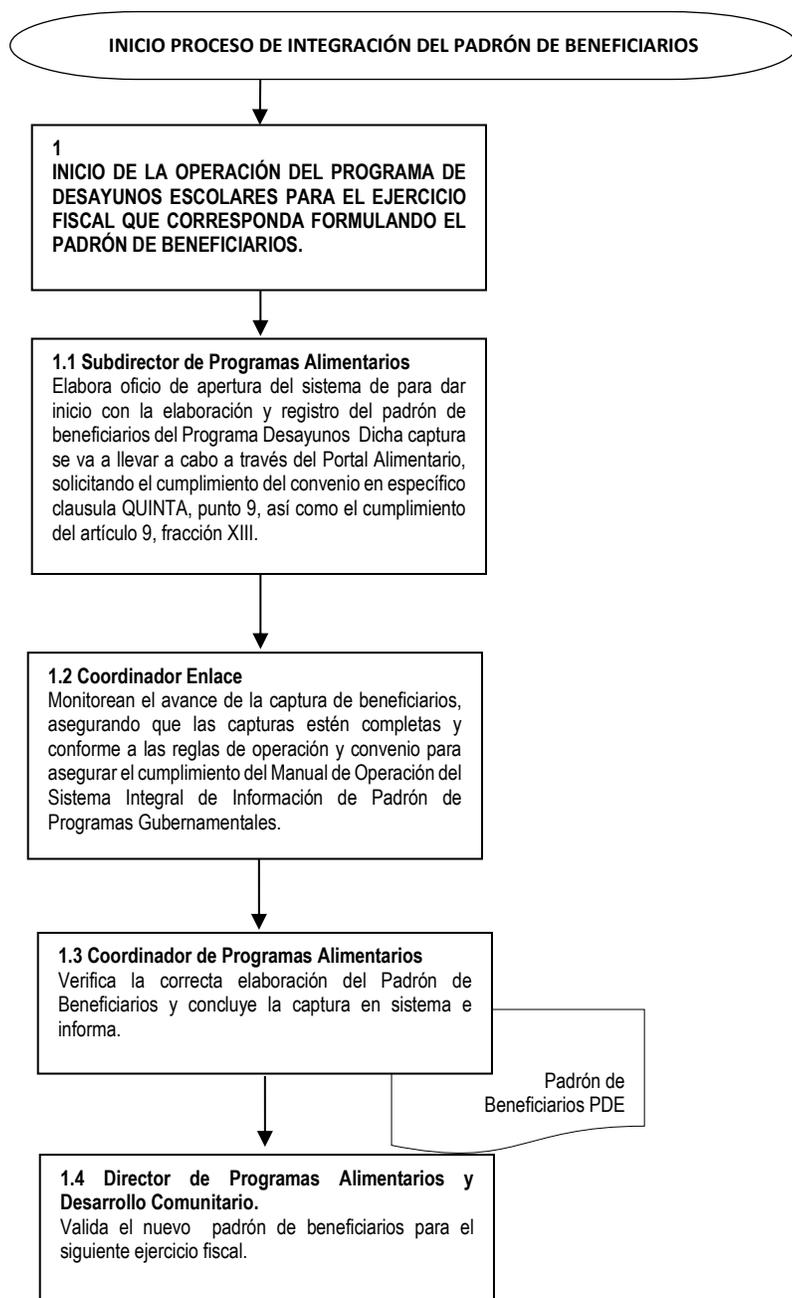
Recibe y revisa resultados de la supervisión, capacitación y evaluación, así como los análisis del CIAD.

Detectan elementos para la mejora y determinan acciones a seguir para asegurar la correcta operación de Programa de Desayunos Escolares para el siguiente ejercicio fiscal. (Ver anexo flujograma)

Pregunta 27.	Nivel de criterio 4. <i>a) El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. b) existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.</i>
---------------------	--

El programa cuenta con padrón de beneficiarios integrado en base al SICRE: a los mecanismos de focalización de la EIASA y SIFODE, pero carece de estudio socioeconómico que es sustituido por la definición de las ZAP, (zonas de alta prioridad), y los convenios con los SMDIF para definir la elegibilidad de los beneficiarios y que permitan conocer las características socioeconómicas de los solicitantes.

64-ADC—P01-I01 INSTRUCTIVO DE CAPTURA DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS.



La Subdirección de Programas Alimentarios elabora oficio de apertura del sistema para dar inicio con la elaboración y registro del padrón de beneficiarios del Programa Desayunos Escolares. Dicha captura se va a llevar a cabo a través del Portal Alimentario, solicitando el cumplimiento del convenio en específico clausula QUINTA, punto 9, así como el cumplimiento del artículo 9, fracción XIII.

Los coordinadores de enlace supervisan el avance de la captura de beneficiarios, asegurando que las capturas estén completas y conforme a las reglas de operación y convenio para asegurar el cumplimiento del Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrón de Programas Gubernamentales.

El subdirector de programas alimentarios verifica la correcta elaboración del Padrón de Beneficiarios y concluye la captura en sistema e informa. El Director de programas alimentarios valida el nuevo del padrón de beneficiarios para el siguiente ejercicio fiscal. La información relativa a procedimientos de captura, formatos, manuales de procedimientos y lineamientos nacionales para la integración de padrones de beneficiarios están en las páginas: <http://sitios.dif.gob.mx/dgadc/documentos-de-consulta/>, y el “portal alimentario” <http://alimentarios.difson.gob.mx/>.

Pregunta 28.	Nivel de criterio 4. <i>a) El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, b) Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.</i>
---------------------	--

Las reglas de operación (ROP) en su capítulo I relativo al objetivo del programa define lo siguiente:

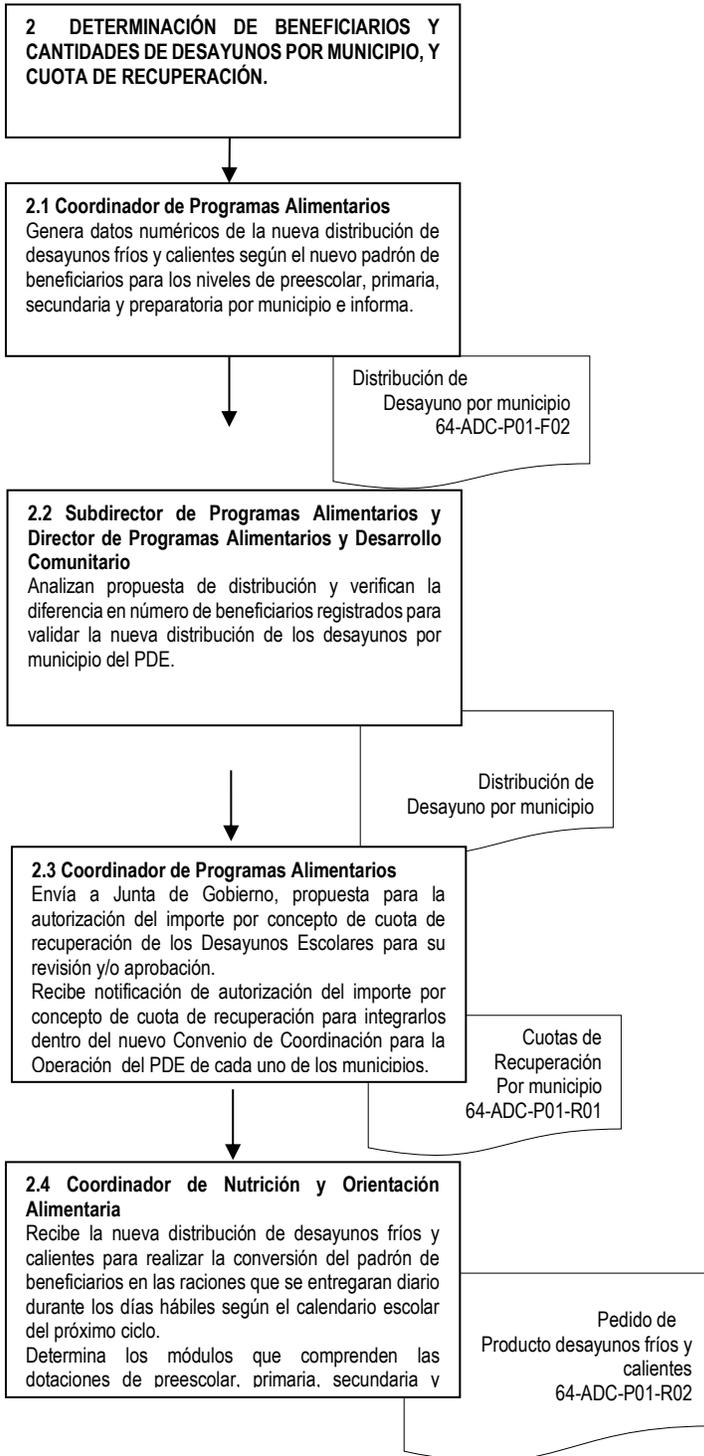
Artículo 1°. - El objetivo del programa de desayunos escolares es contribuir a la seguridad alimentaria de niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad mediante desayunos o comidas diseñados con criterios de calidad y producción de alimentos en población escolar vulnerable a través de los SMDIF.

Artículo 2°. - La cobertura del programa de desayunos escolares está dirigida a los 72 municipios del estado; que tengan convenio vigente firmado con el Sistema Estatal DIF (SEDIF), que beneficien a niñas, niños y adolescentes de edad escolar (preescolar, primaria y secundaria).

Artículo 3°. - La población objetivo a beneficiar son niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que asisten a planteles públicos del sistema educativo nacional, ubicados en zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas preferentemente.

Los mecanismos de verificación se identifican en el manual de procedimientos con los siguientes procesos y su respectivo flujo de operación:

1. Lista de verificación de envío y recepción de información a municipios (Clave: 64-ADC-P01-R01).
2. Instructivo de supervisión para desayunos escolares (clave: 64-ADC-P01-I02) y publicados en el portal: <http://www.difson.gob.mx/sistemas/acceso/>



Pregunta 29.	Nivel de criterio 4. <i>Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.</i>
---------------------	---

Los mecanismos y criterios de selección de beneficiarios se encuentran contenidos en las ROP (Reglas de operación) los que relacionan a continuación:

Artículo 5°.- Para la selección de la población beneficiada el SMDIF deberá llevar a cabo los siguientes criterios de elegibilidad, informando al Gobierno del Estado lo siguiente (requisitos y restricciones):

I. Elaborar un diagnóstico de las comunidades para identificar las que requieran Asistencia Alimentaria, considerando el objetivo del programa y las características de los sujetos de atención. Para ello, deberán aplicar una metodología de focalización que permita establecer criterios de inclusión de población más vulnerable, a partir de indicadores socioeconómicos y de seguridad alimentaria, u otras fuentes formales que se posea. Los SMDIF también deberán hacer las adaptaciones que consideren pertinentes de acuerdo a las características y necesidades económicas, políticas y sociales.

II. Una vez seleccionados los beneficiados, el SMDIF deberá capturar en el portal alimentario <http://alimentarios.difson.gob.mx/> lo siguiente: Las escuelas beneficiarias, su ubicación, el número de desayunos que le corresponde a cada una de ellas y padrón de beneficiarios, el cual debe de contener los datos de municipio, localidad, nombre del plantel, clave del plantel, turno, tipo de plantel, grado escolar, modalidad del desayunos, el nombre completo del beneficiario, fecha de nacimiento, sexo, CURP y domicilio. Cabe mencionar que los datos solicitados deberán ser verídicos, sin registros incompletos e incorrectos, para dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el diario oficial de la federación, el 29 de junio del 2011 y de acuerdo a los formatos que proporcione el Gobierno del Estado. En el caso de detectarse información errónea e inconsistente, automáticamente será dado de baja del padrón de beneficiarios.

III. Las niñas, niños y adolescentes, deberán encontrarse en un rango de edad de 5 a 17 años 11 meses.

IV. Se brindaran desayunos escolares prioritariamente a alumnos que asistan a planteles públicos ubicados en zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas preferentemente.

V. Beneficiar prioritariamente a la población inscrita en los centros de educación especial.

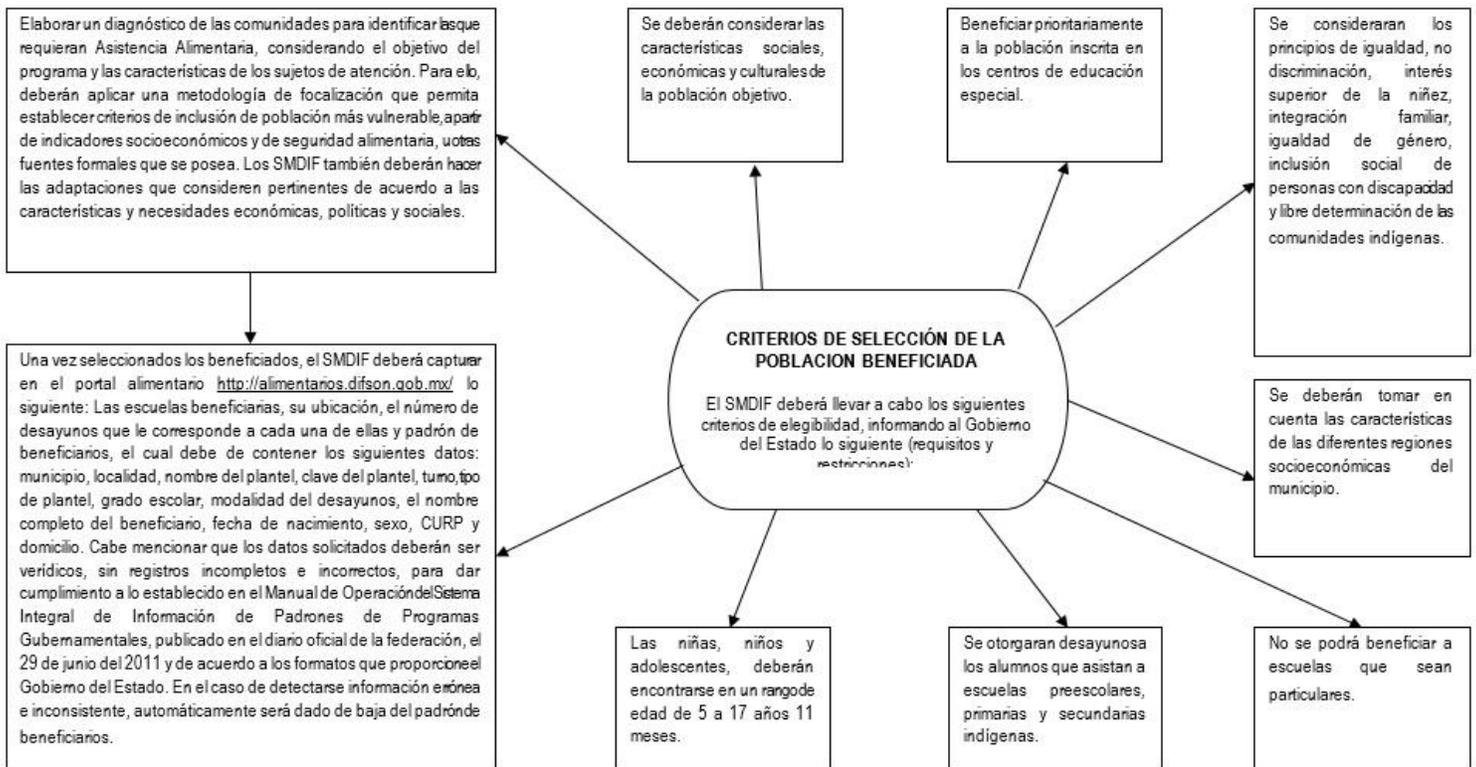
VI. No se podrá beneficiar a escuelas que sean particulares.

VII. Se deberán tomar en cuenta las características de las diferentes regiones socioeconómicas del municipio.

VIII. Se deberán considerar las características sociales, económicas y culturales de la población objetivo.

IX. Se consideraran los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integración familiar, igualdad de género, inclusión social de personas con discapacidad y libre determinación de las comunidades indígenas.

Para consultar: <http://alimentarios.difson.gob.mx/> (Ver esquema criterios de selección de población beneficiaria).



Pregunta 30. Nivel de criterio 3. Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Los criterios y mecanismos para verificar la integración de beneficiarios se encuentran en los “Lineamientos generales para la elaboración y registro de los padrones de programas alimentarios” creados por el Decreto del ejecutivo federal el 29 de junio del año 2011 y actualizados el 13 de septiembre de 2018 y en los de la EIASA 2017.

Los padrones alimentarios deberán incluir 50 campos de registro de información de beneficiarios concentradas en 6 cédulas de captura que contienen criterios generales de homologación alumnos nacional para la elaboración de padrones de beneficiarios, a saber:

Están definidos en las reglas de operación en su capítulo II artículo 5. Se ajustan al procedimiento 64-ADC—P01-I01 INSTRUCTIVO DE CAPTURA DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS y captura en el portal alimentario <http://alimentarios.difson.gob.mx/>.

1. CURP.
2. Primer apellido.
3. Segundo apellido
4. Nombre.
5. Fecha de nacimiento.
6. Clave de la entidad federativa de nacimiento.

7. Sexo
8. Clave estado civil
9. Clave entidad federativa donde se entrega el apoyo al beneficiario
10. Clave del Municipio donde se entrega el apoyo al beneficiario
11. Clave del Municipio donde se entrega el apoyo al beneficiario
12. Nombre del Municipio donde se entrega el apoyo al beneficiario
13. Clave de la Localidad donde se entrega el apoyo al beneficiario
14. Nombre de la Localidad donde se entrega el apoyo al beneficiario
15. Fecha del Beneficio
16. Tipo de Beneficiario
17. Tipo de Beneficio o apoyo
18. Cantidad del apoyo
19. CURP de la persona física que es beneficiaria directa del programa.
20. RFC de la persona física que es beneficiaria directa del programa.
21. Nombre de la Entidad Federativa del Domicilio del Beneficiario
22. Clave de la Entidad Federativa del Domicilio del Beneficiario
23. Nombre del Municipio del Domicilio del Beneficiario
24. Clave del Municipio del Domicilio del Beneficiario
25. Nombre de la Localidad del Domicilio del Beneficiario
26. Clave de la localidad del Domicilio del Beneficiario
27. Tipo de Vialidad del domicilio del beneficiario
28. Nombre de la Vialidad del domicilio del beneficiario
29. Tipo de carretera del domicilio del beneficiario
30. Carretera derecho de transito
31. Nombre y tramo de la Carretera del domicilio del espacio alimentario
32. Tipo de Camino del domicilio
33. Nombre de Camino del
34. domicilio
35. NumExtnum1 del Domicilio del Beneficiario
36. NumExtnum2 del Domicilio del Beneficiario
37. Parte Alfanumérica del Número Exterior
38. Número interior del Domicilio del Beneficiario
39. Parte alfanumérica del número exterior
40. Tipo del Asentamiento Humano
41. Nombre del Asentamiento Humano
42. Código Postal
43. Tipo de vialidad del domicilio del beneficiario
44. Nombre de la primera de las entre vialidades en donde está establecido el domicilio geográfico de interés.
45. Nombre de la segunda de las entre vialidades en donde está establecido el domicilio geográfico de interés
46. Tipo de vialidad del Domicilio del Beneficiario

- 47. Nombre de la vialidad que se ubica en la parte posterior en donde está establecido el domicilio geográfico de interés.
- 48. Descripción de Ubicación
- 49. Longitud
- 50. Altitud

(VER ANEXO II)

Pregunta 31.	Nivel de criterio 4. <i>Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.</i>
---------------------	---

Los criterios para otorgar los apoyos a la población beneficiaria se encuentran definidos en las reglas de operación del programa (ROP) en el Capítulo II en su artículo 5° numeral:

- III. Las Niñas, Niños y Adolescentes, deberán encontrarse en un rango de edad de 5 años a 17 años 11 meses.
- IV. Se brindaran desayunos escolares prioritariamente a alumnos que asistan a planteles públicos ubicados en zonas indígenas, rurales y urbanas marginadas preferentemente.
- V. Beneficiar prioritariamente a la población inscrita en los centros de educación especial.
- VI. No se podrá beneficiar a escuelas que sean particulares.
- VII. Se deberán tener en cuenta las características de las diferentes regiones socioeconómicas del municipio.
- VIII. Se deberán considerar las características sociales, económicas y culturales de la población objetivo.
- IX. Se consideran los principios de igualdad, no discriminación, interés superior de la niñez, integración familiar, igualdad de género, inclusión social con personas con discapacidad y libre determinación de las comunidades indígenas.

Los mecanismos de verificación se encuentran documentados en el procedimiento:

64-ADC-P01-I02 INSTRUCTIVO DE SUPERVISIÓN PARA EL PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES.

Pregunta 32.	Nivel de criterio 4. <i>Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.</i>
---------------------	--

Estos procedimientos son de aplicación general y están incorporados a los convenios de coordinación con 72 Ayuntamientos del Estado y Organismos descentralizados y se encuentran publicados. Se derivan de los ordenamientos de la EIASA y sus reglas de operación, así como publicados en los portales o páginas: <http://sitios.dif.gob.mx/dgadc/documentos-de-consulta/>, y el “portal alimentario” <http://alimentarios.difson.gob.mx/>.

Instructivo de supervisión para desayunos escolares (clave: 64-ADC-P01-I02) y publicados en el portal: <http://www.difson.gob.mx/sistemas/acceso/>.

Los procedimientos de ejecución se encuentran contenidos en el capítulo II y III y artículos 6° Y 7° “Operación del programa” de las reglas de operación del programa (ROP) y están definidas en los siguientes numerales:

Art. 6°. Para la sección de insumos alimentarios se deberán llevar a cabo los siguientes criterios de elegibilidad;

- I. siguiendo los criterios y normas que se establecen en los lineamientos de la Estrategia Integral de asistencia Social Alimentaria (EIASA).
- II. El SEDIF Sonora lleva a cabo la adquisición de los mismos a través de una licitación pública nacional.
- III. Elaboración y actualización de menús para ambas modalidades en coordinación con el Centro de Investigación en alimentación y desarrollo (CIAD).
- IV. El CIAD realizara análisis de insumos alimentarios para verificar si cumplen con los requerimientos nutricionales establecidos en los lineamientos de la EIASA.

Art.7°.

- I. El Sistema Estatal Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) impartirá pláticas de orientación alimentaria, que ayuden a promover estilos de vida saludables, basados en una alimentación correcta y la higiene en la manipulación y la preparación de los alimentos.
- II. Capacitación a los comités escolares para la operatividad del programa, así como el modo de preparación de los diferentes menús que integran el desayuno frio, caliente o comida.
- III. Supervisión a SMDIF y planteles escolares por parte de la coordinación de programas alimentarios sobre la operatividad del programa. Así mismo la supervisión a los SMDIF incluyendo almacenes municipales por parte de la coordinación de programas alimentarios sobre la operatividad y almacenaje de los insumos alimentarios.

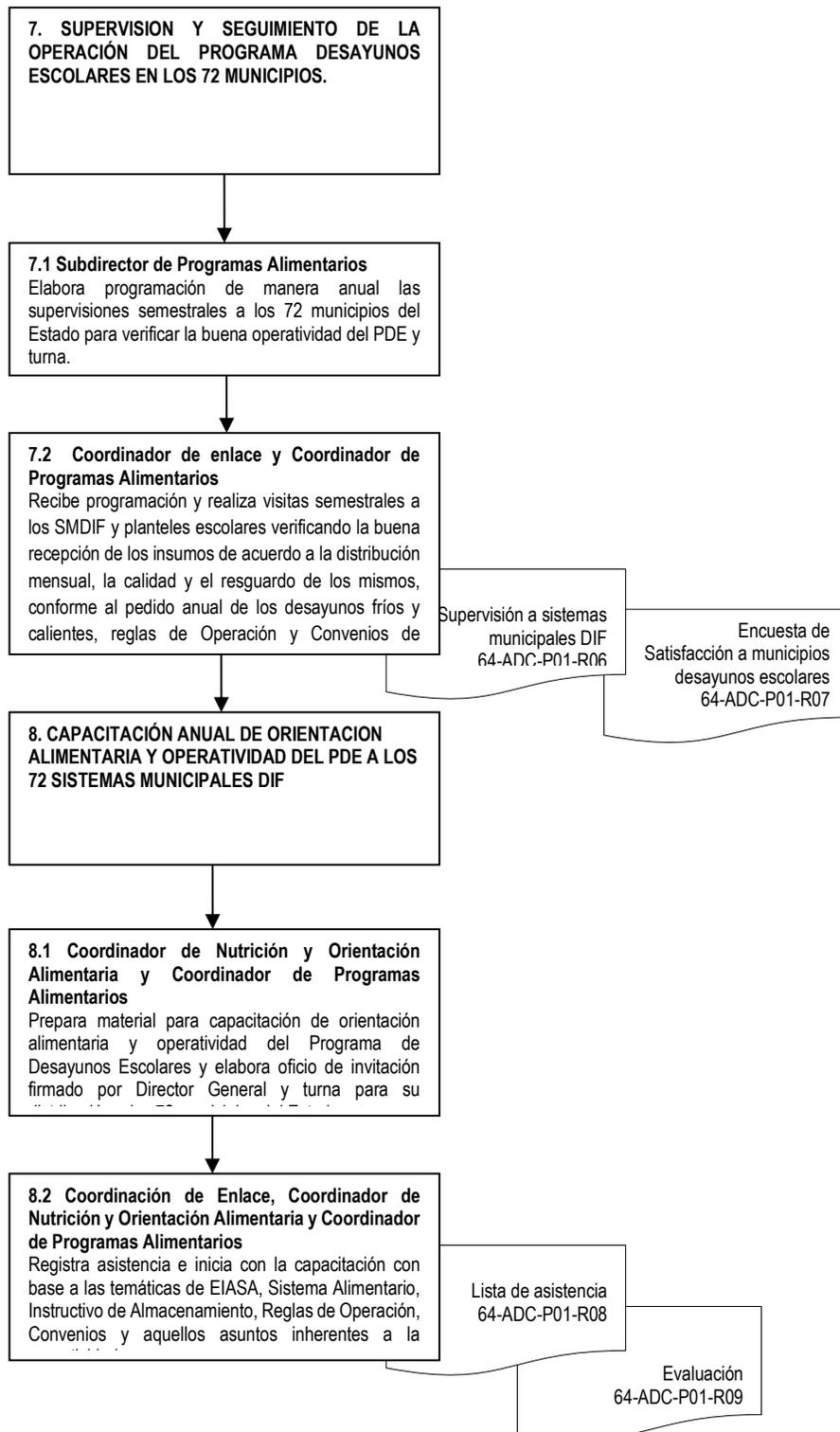
Pregunta 33.

Nivel de criterio 4. Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tiene todas las características establecidas.

DIAGRAMA DE FLUJO ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA "DESAYUNOS ESCOLARES"

Instructivo de supervisión para el programa desayunos escolares Clave: 64-ADC-P01-I02

PAGINA DE CONSULTA: <http://www.difsonora.gob.mx/sistemas/acceso/>.



Pregunta 34.

Nivel de criterio 4. *Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.*

Para dar cumplimiento a la ejecución de lo que se establece en las reglas de operación (ROP) en el capítulo V “Derechos y obligaciones” en los siguientes Artículos:

11°.- De las obligaciones de SEDIF en la operación del programa corresponderá lo siguiente:

- I. Con la finalidad de asegurar que el desayuno escolar tenga impacto positivo en el desarrollo integral de los menores beneficiados, el SEDIF se asegurara de cumplir con los lineamientos establecidos en la EIASA mismos que se supervisan a través de un estudio bioquímico al inicio y el final del ciclo escolar por el CIAD.
- II. Elaborar menús y avalarlos por el CIAD.
- III. Asegurar que los alimentos adquiridos a través de una licitación pública estén apegados a la calidad nutricional establecida por el SNDIF.
- IV. Asegurar a través de auditorías y análisis fisicoquímicos trimestrales el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el SNDIF.
- V. Asegurar que el proveedor cumpla con los lineamientos establecidos para la entrega de los insumos.

Artículo 12°.- De los derechos de SMDIF en la operación del programa corresponderá lo siguiente:

- I. Recibir insumos alimentarios para ambas modalidades en el PDE.
- II. Recibir una cuota de recuperación de 1.00 por parte del beneficiario misma que se distribuye de la siguiente manera: 0.50 centavos para el SMDIF y 0.50 centavos para el comité escolar de cada plantel, que será utilizado para cubrir gastos para operar el programa, así como para complementar los insumos percederos. El importe será exentado a aquellos menores que no puedan cubrir dicho importe.
- III. Recibir por parte del SEDIF asesorías, pláticas o talleres de Orientación Alimentaria (OA) y Aseguramiento de la Calidad (AC) para la promoción de una alimentación correcta y estilos de vida saludables.

Artículo 13°.- De las obligaciones de SMDIF en la operación del programa corresponderá lo siguiente:

- I. Llevar a cabo actividades de focalización para determinar quiénes serán los beneficiarios de PDE, con base en los indicadores socioeconómicos y de seguridad alimentaria.
- II. Elaborar los padrones de beneficiarios en cumplimiento al Decreto por el que se crea el Sistema Integral de la Formación de Padrones de Programas Gubernamentales publicado en el diario Oficial de la Federación el día jueves 12 de enero de 2006, el contenido de información de los padrones será de acuerdo a lo establecido en el “Manual de operación del Sistema integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2011.
- III. Otorgar desayunos escolares preferentemente a niñas, niños y adolescentes de escuelas indígenas, población suscrita a los centros de educación especial, escuelas en zonas rurales y urbano-marginadas.
- IV. El SMDIF, está obligado a capturar en el sistema alimentarios ([Http://alimentarios.difson.gob.mx](http://alimentarios.difson.gob.mx)), a cada uno de los beneficiarios cada ciclo escolar, lo siguiente:
 - a. Padrón de beneficiarios con datos verídicos, confiables y de calidad, en caso de detectar información incorrecta, incompleta o duplicados de beneficiarios, automáticamente será dado de baja en el sistema, esto con el fin de presentar datos de calidad a los entes auditores (ISF, SNDIF, ISAF, SCG).
 - b. Promover pláticas y talleres de OA a Autoridades Escolares, Comités Escolares, Padres de Familia y Beneficiarios para impulsar una correcta alimentación.

- c. El SMDIF deberá enviar a las oficinas de SEDIF a la Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario el total de las Actas Constitutivas de los Comités Escolares correspondientes a las escuelas de su municipio en las que opera el PDE del ciclo escolar actual.
- d. Se dará un plazo máximo de 40 días hábiles para la devolución del Convenio y Actas Constitutivas de Comités Escolares, firmado por las autoridades municipales a partir de la recepción del mismo.
- V. Se deberá respetar el padrón de beneficiarios, para que el menor reciba durante el ciclo escolar la ración de alimento para poder obtener un resultado favorable en el PDE. En caso de requerir algún cambio en el padrón, se deberá poner a consideración de SEDIF (Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo comunitario) mediante oficio para evaluar el caso. Nota: el padrón deberá abarcar el 100% de los desayunos solicitados.
- VI. El SMDIF, tiene la obligación de llevar a cabo la conformación de comités escolares, en cada una de las escuelas participantes en el PDE.
- VII. Promover la participación social a través de comités escolares entre la población beneficiada, para la recepción, preparación (si es el caso), entrega y vigilancia de los insumos alimentarios. Esto tendrá la duración del ciclo escolar. Nota: los comités escolares podrían reelegir a sus miembros, a excepción del presidente, quien podría ocupar otro puesto dentro del comité, aprovechando así su experiencia adquirida. Lo anterior se encuentra plasmado en el acta constitutiva de la conformación de los comités escolares.
- VIII. El SMDIF debe verificar el producto recibido, para lo cual firmará y sellará de conformidad la nota de remisión del proveedor después de haber garantizado de que todo el producto alimentario recibido se encuentre en buen estado, además de que haya sido entregado en tiempo y forma la cantidad correcta, de lo contrario el SMDIF levantará una incidencia al proveedor especificando detalladamente las causas que originaron dicha incidencia. Este reporte deberá ser llenado y enviado inmediatamente a las oficinas regionales o a las oficinas de la Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario.
- IX. Coordinar la entrega de apoyos alimentarios a la población beneficiada con los comités escolares de cada escuela a través de convenios de colaboración, el SMDIF promoverá que los apoyos sean entregados en tiempo y forma, y en los lugares correspondientes. Los desayunos escolares deberán ser consumidos dentro del plantel escolar y de acuerdo a la calendarización y conformación de menús planeados por el SEDIF.
- X. Asegurar el correcto almacenamiento y distribución de insumos, que permita conservar sus características nutricionales, de calidad e inocuidad, desde la selección hasta la entrega al beneficiario. Nota: deberán contar con un almacén para la recepción y entrega de los insumos alimentarios del PDE.
- XI. Los desayunos escolares no se podrán entregar para ser consumido en las casas de los beneficiarios, así mismo no se podrán vender, ya que se considera como un desvío de recursos federales, lo cual está considerado como un delito grave (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 109 Fracc. II. DOF 24-02-2017).
- XII. Asegurarse de que el producto alimentario no permanezca más de dos meses en el almacén municipal, ya que el SEDIF podrá confiscarlos y levantar un acta donde se le notifique de la problemática al SMDIF y al alcalde municipal de dicha localidad. Nota: El costo del producto no será reembolsado. De igual manera el SMDIF efectuará supervisiones mensuales con las escuelas participantes del PDE, retirando el producto encontrado del mes anterior, esto con el fin de evitar consumo de producto caduco o en mal estado, impidiendo así la venta del producto sobrantes, motivando de esta manera la correcta operación del programa.
- XIII. Asegurarse de que todo lo relacionado con los productos de los insumos alimentarios, ya sea incidencias, cambios de producto, etc. Serán tratados exclusivamente con la Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario del SEDIF.
- XIV. El SMDIF deberá supervisar periódicamente la correcta operatividad del PED en cada uno de los planteles inscritos en el programa.
- XV. Los desayunos escolares se deberán de otorgar diariamente y en el lugar estipulado, ya sea aula o comedor escolar, así como dar las raciones estipuladas por el SEDIF.
- XVI. El SMDIF deberá permitir y facilitar a las autoridades de DIF SONORA o a quienes esta designe, la supervisión del programa en los planteles y almacenes del municipio.

Artículo 14°.- De los derechos de los beneficiarios del programa corresponderá lo siguiente:

- I. Recibir un desayuno diario, ya sea en la modalidad caliente o frío.
- II. Acudir diariamente a recibir su desayuno en el lugar indicado y media hora antes del inicio de clases.

Artículo 15°.- Incumplimiento, retención, suspensión del recurso.

- I. En el caso de incumplimiento de los lineamientos establecidos en el presente documento por parte del SMDIF se procederá a la cancelación temporal o definitiva del programa.

Pregunta 35.	Nivel de criterio 4. <i>Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</i>
---------------------	--

1. PROCEDIMIENTOS PARA DAR SEGUIMIENTO A CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.
2. INFORME GENERAL DE ACTIVIDADES: CLAVE; 64-ADC-P01-R20
3. INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES CLAVE; 64-DGD-P06-R08
4. EVALUACIÓN 64-ADC-P01-R14
5. EVALUACIÓN DE IMPACTO DESAYUNOS ESCOLARES.CLAVE: 64-ADC-P01-R18
6. ENCUESTA SATISFACCIÓN A CLIENTES (MUNICIPIOS).CLAVE:64-ADC-P01-R19
7. ENCUESTA ACEPTACIÓN A BENEFICIARIOS DESAYUNOS FRIOS.CLAVE:64-ADC-P01-R16
8. ENCUESTA ACEPTACIÓN A BENEFICIARIOS DESAYUNOS CALIENTES.CLAVE: 64-ADC-P01-17

Pregunta 36.	No procede valoración.
---------------------	------------------------

En relación a las pruebas documentales que muestran las modificaciones que han impactado la normatividad para mejorar el proceso de apoyo a los solicitantes se encontró lo siguiente:

En el año 2016 en su programa de solventación La Contraloría General del Estado sugirió a DIF-Estatal incorporar actividades de control para asegurar que la información del padrón de beneficiarios sea de calidad, sin registros incompletos e incorrectos y dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Operación del sistema integral de información de padrones de programas gubernamentales, publicado en el diario oficial de la federación del 29 de junio de 2011. Así mismo, deberá incorporar actividades de control para validar y asegurar que los registros del padrón de beneficiarios contengan información veraz y útil para verificar el cumplimiento de las metas y objetivos del programa de desayunos escolares. De estas recomendaciones se derivaron acciones que modificaron los convenios de coordinación específicos con Ayuntamientos y las reglas de operación (ROP) resultado de los compromisos incorporados en Minutas de Trabajo levantadas en las oficinas centrales del Sistema Estatal DIF de las visitas efectuadas los días 28, 29, 30 de septiembre de 2016 y de los días 26, 27, y 28 de abril de 2017 así como del 7, 8, y 9 de marzo del 2018. Estos trabajos condujeron a la modificación del artículo 13° de las ROP en los siguientes numerales:

Artículo 13°.- De las obligaciones de SMDIF en la operación del programa corresponderá lo siguiente:

- I. Llevar a cabo actividades de focalización para determinar quiénes serán los beneficiarios de PDE, con base en los indicadores socioeconómicos y de seguridad alimentaria.
- II. Elaborar los padrones de beneficiarios en cumplimiento al Decreto por el que se crea el Sistema Integral de la Formación de Padrones de Programas Gubernamentales publicado en el diario Oficial de la Federación el día jueves 12 de enero de 2006, el contenido de información de los padrones será de acuerdo a lo establecido en el “Manual de operación del Sistema integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2011.

III. Otorgar desayunos escolares preferentemente a niñas, niños y adolescentes de escuelas indígenas, población suscrita a los centros de educación especial, escuelas en zonas rurales y urbano-marginadas.

IV. El SMDIF, está obligado a capturar en el sistema alimentarios ([Http://alimentarios.difson.gob.mx](http://alimentarios.difson.gob.mx)), a cada uno de los beneficiarios cada ciclo escolar, lo siguiente:

a. Padrón de beneficiarios con datos verídicos, confiables y de calidad, en caso de detectar información incorrecta, incompleta o duplicados de beneficiarios, automáticamente será dado de baja en el sistema, esto con el fin de presentar datos de calidad a los entes auditores (ISF, SNDIF, ISAF, SCG).

b. Promover pláticas y talleres de OA a Autoridades Escolares, Comités Escolares, Padres de Familia y Beneficiarios para impulsar una correcta alimentación.

c. El SMDIF deberá enviar a las oficinas de SEDIF a la Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario el total de las Actas Constitutivas de los Comités Escolares correspondientes a las escuelas de su municipio en las que opera el PDE del ciclo escolar actual.

d. Se dará un plazo máximo de 40 días hábiles para la devolución del Convenio y Actas Constitutivas de Comités Escolares, firmado por las autoridades municipales a partir de la recepción del mismo.

V. Se deberá respetar el padrón de beneficiarios, para que el menor reciba durante el ciclo escolar la ración de alimento para poder obtener un resultado favorable en el PDE. En caso de requerir algún cambio en el padrón, se deberá poner a consideración de SEDIF (Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo comunitario) mediante oficio para evaluar el caso. Nota: el padrón deberá abarcar el 100% de los desayunos solicitados.

Las minutas de trabajo que se integran, resultado de las visitas efectuadas por funcionarios federales de DIF-Nacional tienen como propósito asesorar a Sistema estatal DIF (SEDIF) para dar seguimiento a la estrategia integral de asistencia social alimentaria y al Subprograma de Infraestructura, Rehabilitación y/o Equipamiento de Espacios Alimentarios (SIREEA).

Pregunta 37.

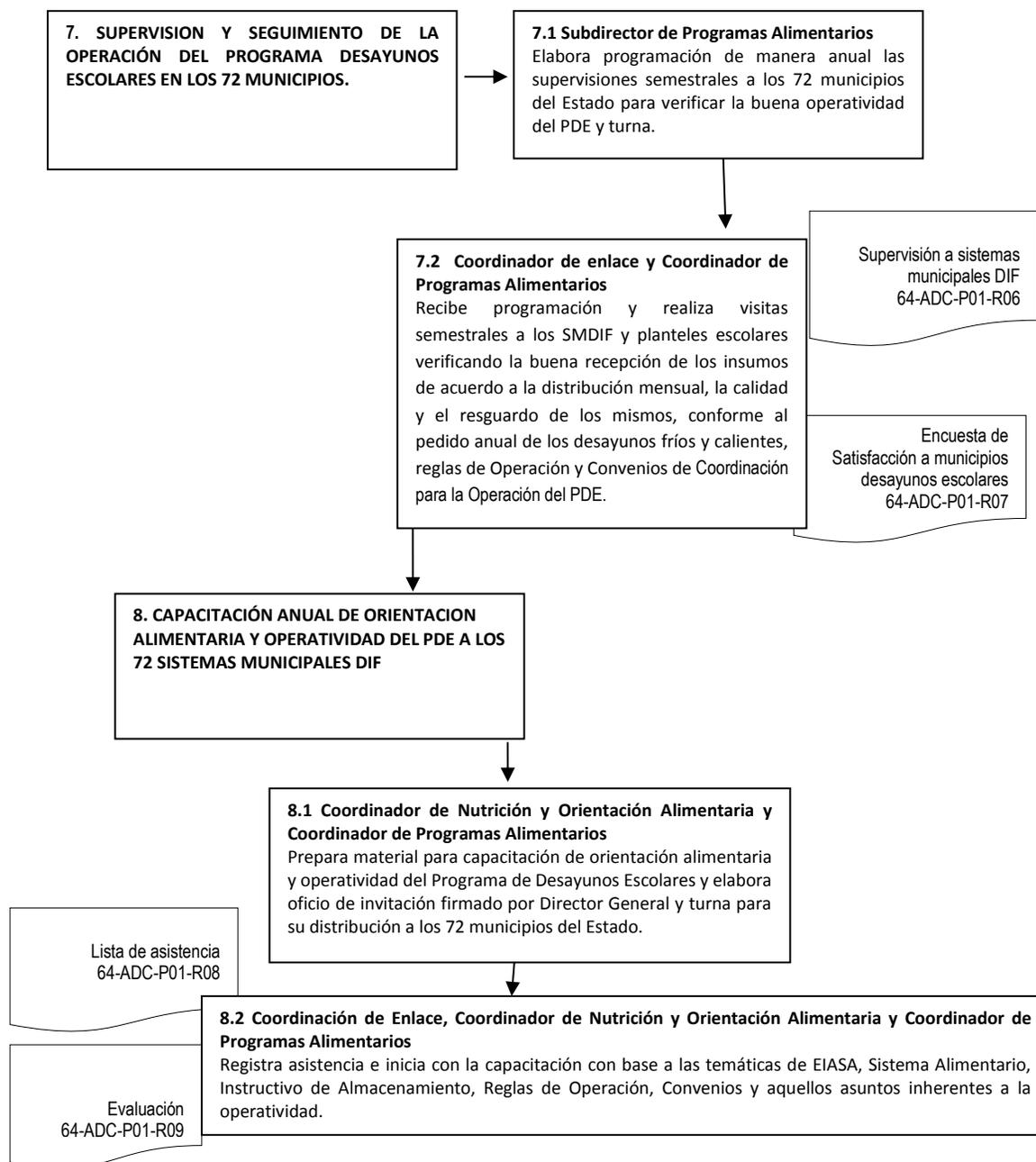
No procede valoración

De estos ejercicios de evaluación tendientes a resolver problemáticas en la operación del programa Desayunos Escolares se desprenden recomendaciones que significan fortalecer el seguimiento y control en el proceso integral de otorgamiento de beneficios. Tal es el caso de la reunión de los días 26, 27, 28 de abril de 2017 de la cual se extrajeron las siguientes recomendaciones tendientes a fortalecer la calidad de los procesos y productos entregados a los beneficiarios:

1. Es importante reforzar las capacitaciones dirigidas a los integrantes de comités de desayunos escolares, padres de familia y beneficiarios a fin de sensibilizarlos en el tema alimentario y crear conciencia en ellos de la importancia de otorgar o recibir, alimentos que cumplan con CCN, establecidos en la EIASA 2017.
2. Respecto al tema de especificaciones técnicas de calidad, se recomienda al SEDIF atender las recomendaciones emitidas por el SNDIF a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable a cada caso.
3. Se exhorta al SEDIF a seguir impulsando la certificación del personal en el estándar de competencia EC0334 "Preparación de alimentos para la población sujeta de asistencia social" a fin de fortalecer los programas alimentarios.
4. Es necesario incorporar a las reglas de operación del programa Desayunos escolares, lo referente a la participación social (comités de padres de familia o equivalente) de acuerdo a lo contenido en los lineamientos de la EIASA 2017, con el propósito de establecer la función de esta figura social, primordial para la operación, seguimiento y vigilancia de dicho programa.
5. De igual forma establecer en los convenios de colaboración con los SMDIF, la coordinación de acciones entre el SEDIF y los sistemas municipales DIF, con respecto de la participación organizada, seguimiento y acompañamiento de los comités escolares o equivalentes.

6. Se reitera que las reglas de operación deben ser revisadas y actualizadas cada año. Además considerar para su reestructuración o reforzamiento los puntos señalados en la ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria en su artículo 77 y en el decreto de presupuesto de egresos de la federación.
7. En este sentido si se envían en el IPPEA 2017 las mismas reglas de operación sin actualización y vigencia, éstas no serán consideradas para el cálculo de ID (Índice de desempeño).
8. En cuanto a los convenios de colaboración con los municipios, en el IPEA 2017, se debe enviar copia de un ejemplar firmado vigente, de lo contrario, el valor del cálculo será cero.
9. Finalmente se recomienda utilizar los once mensajes de orientación alimentaria basados en la metodología del estándar de competencia 0217 “Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal” proporcionados por el SNDIF.

Los mecanismos que explican los procesos de supervisión y control se integran al **diagrama de flujo** que definen las etapas de supervisión del proceso del programa.



Pregunta 38.	Nivel de criterio 3. El programa identifica y cuantifica los gastos de operación de tres de los conceptos establecidos.
---------------------	--

Los gastos de operación expresados como la suma de los capítulos 1000 2000; y 3000 del ejercicio presupuestal 2017 representan 1,946,745 y se desglosan de la siguiente manera: El capítulo 1000 y las partidas 1100; remuneraciones al personal de carácter permanente por 1,080,815 la 1200; remuneraciones al personal de carácter transitorio por 0.00 la 1300; remuneraciones adicionales y especiales por 65,328 la 1400; Seguridad social por 431,749 la 1500; otras prestaciones sociales y económicas por 192,759 la 1700; pagos estímulos a servidores públicos 0.00. El capítulo 2000: la partida 2100; materiales de administración, emisión de documentos y artículos de oficina por 9,019. 2200; alimentos y utensilios por 1,145. La 2600; combustible, lubricantes y aditivos por 54,816. El capítulo 3000: La partida 3300; servicios profesionales y científicos, técnicos y otros servicios 0.00. La 3500; servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación 0.00. La 3700: servicios de traslado y viáticos por 111,114. Capítulo 6000 o gasto de capital suma 49,595,225 para un total ejercido de 50,897,457 en el año fiscal. Los gastos de mantenimiento no se presupuestan. Los costos unitarios anuales por beneficiario resultan de dividir el presupuesto total ejercido de 171,367,356 entre 150,161 niñas, niños y adolescentes beneficiados para un costo unitario de 1,141 pesos anuales. (ver anexo 13)

Pregunta 39.	No procede valoración cuantitativa.
---------------------	-------------------------------------

FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA AÑO 2017

Gobierno del Estado	DIF-Nacional	Ramo 33	Aportación Municipal	Recursos SEDESOL	Total
1,170,210	761,679	119,000,000	49,330,591	1,104,876	171,367,356
0.68%	0.44%	69.4%	28.7%	0.64%	100%

Fuente: Coordinación administrativa; dirección de programas alimentarios DIF-SONORA.

SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pregunta 40.	Nivel de criterio 4. <i>Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.</i>
---------------------	---

En el artículo 13° de las reglas de operación en su apartado IV relativo a las obligaciones de los SMDIF en la operación del programa determina lo siguiente: “El SMDIF está obligado a capturar en el sistema alimentario <http://alimentarios.difson.gob.mx> a cada uno de los beneficiarios cada ciclo escolar y establece lo siguiente:

- a) Padrón de beneficiarios con datos verídicos, confiables y de calidad, en caso de detectar información incorrecta, incompleta o duplicados de beneficiarios, automáticamente será dado de baja en el sistema esto con el fin de presentar datos de calidad a los entes auditores (ISF, SNDIF, ISAF, SCG).
- b) Promover pláticas y talleres de orientación alimentaria a autoridades escolares, padres de familia y beneficiarios para impulsar una correcta alimentación.
- c) El SMDIF deberá enviar en el transcurso del ciclo escolar anual a las oficinas de SEDIF a la dirección de programas alimentarios y desarrollo comunitario el total de las actas constitutivas de los comités escolares correspondientes a las escuelas de su municipio en las que opera el PDE del ciclo escolar actual. De igual manera se cuenta con la página que integra y contiene la información relativa a; Reglamentos, Manuales de procedimientos y de organización y en general toda la normatividad institucional.

Las ROP del programa desayunos escolares fueron actualizadas en el mes de enero del año 2018 y son publicadas en el portal www.difson.gob.mx o en el portal <http://www.difsonora.gob.mx/sistemas/acceso/>.

Las solicitudes de acceso a la información son canalizadas para su respuesta a la “Unidad de Transparencia” de DIF Estatal.

Pregunta 41.	No procede valoración cuantitativa.
---------------------	-------------------------------------

Las evaluaciones de desempeño se publican en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda del Estado (PASH) por nivel de objetivo respecto al avance de los indicadores en relación con valores alcanzados en ejercicios anteriores.

Según lo reportado en el portal de transparencia presupuestario 2017 tiene un cumplimiento de metas de 100% a nivel de componente y de 100% a nivel de propósito no reporta a nivel de Fin y actividad. Sin embargo estos objetivos y sus indicadores reflejan el desempeño de los programas de la EIASA 2017, y no en específico del programa “desayunos escolares.

INDICADORES PASH 2017

Productos	Indicador	Meta	Descriptivo del método de medición		Resultado	Evaluación
Componente	Porcentaje de Dotaciones - Despensas que Diseñan las Sitemas DIF en apego a los Criterios de Calidad Nutricia	100%	Número de despensas - dotaciones diseñadas con criterios de calidad nutricia por cada Sistema DIF	x 100	8	100.00
			Número total de despensas dotaciones diseñadas y enviadas a validacion del Sistema Nacional DIF por cada Sistema DIF		8	
Productos	Indicador	Meta	Descriptivo del método de medición		Resultado	Evaluación
Componente	Proporción de Despensas Dotaciones Entregadas que Cumplen con los Criterios de Calidad Nutricia	Unidad	Número de despensas - dotaciones distribuidas en el periodo de acuerdo a los criterios de calidad nutricia de los Lineamientos de la ELASA		17,637,140.5	1.00
			Número total de apoyos entregados en el periodo		17,637,140.5	
Productos	Indicador	Meta	Descriptivo del método de medición		Resultado	Evaluación
Proposito	Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con Acceso a Alimentos	100%	Número total de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios en el año	x 100	175,313	100.00
			Número total de beneficiarios inscritos a los programas alimetnarios de la estrategia integral de la asistencia social alimentaria en el año		175,313	

Los indicadores a nivel de propósito y componente incorporados al PASH 2017 se refiere al desempeño de los programas que integran la estrategia Integral de asistencia Social Alimentaria (EIASA) por lo que son incompatibles con los Indicadores a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad de la MIR “Desayunos escolares”.

Pregunta 42.	Nivel de criterio 4. <i>Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.</i>
---------------------	--

En el artículo 13 numeral IV de las reglas de operación del programa (ROP) se establece que: Los sistemas municipales DIF (SMDIF) están obligados a capturar en el sistema alimentario (<http://alimentarios.difson.gob.mx>), a cada uno de los beneficiarios de cada ciclo escolar lo siguiente: a) padrón de beneficiarios con datos verídicos, confiables y de calidad, en caso de detectar información incorrecta, incompleta o duplicados de beneficiarios, automáticamente será dado de baja del sistema, esto con el fin de presentar datos de calidad a los entes auditores (ISF, SNDIF, ISAF, SCG). b) Promover pláticas y talleres de OA a autoridades escolares, comités escolares, padres de familia y beneficiarios para impulsar una correcta alimentación. c) El SMDIF deberá enviar a las oficinas de SEDIF,

a la dirección de programas alimentarios y desarrollo comunitario el total de las actas constitutivas de los comités escolares correspondientes a las escuelas de su municipio en las que opera el PDE del ciclo escolar actual. d). Se dará un plazo máximo de 40 días para la devolución del convenio y actas constitutivas de comités escolares, firmados por las autoridades municipales a partir a partir de la recepción del mismo.

Así mismo están habilitados los sitios de consulta: transparencia.esonora.gob.mx – transparencia.sonora.gob.mx/ubicación/ítem/dif.son.html – <https://www.sonora.gob.mx/noticias/3840-refuerza-dif-sonora-acciones-a-favor-de-la-transparencia.html>

Se crea la línea de atención ciudadana: 018009119300 y la pagina atención ciudadana@sonora.gob.mx

El PASH en el portal transparencia.sonora.gob.mx/ubicación/ítem/secretaria-de-hacienda.html

V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA MEDICIÓN DE RESULTADOS

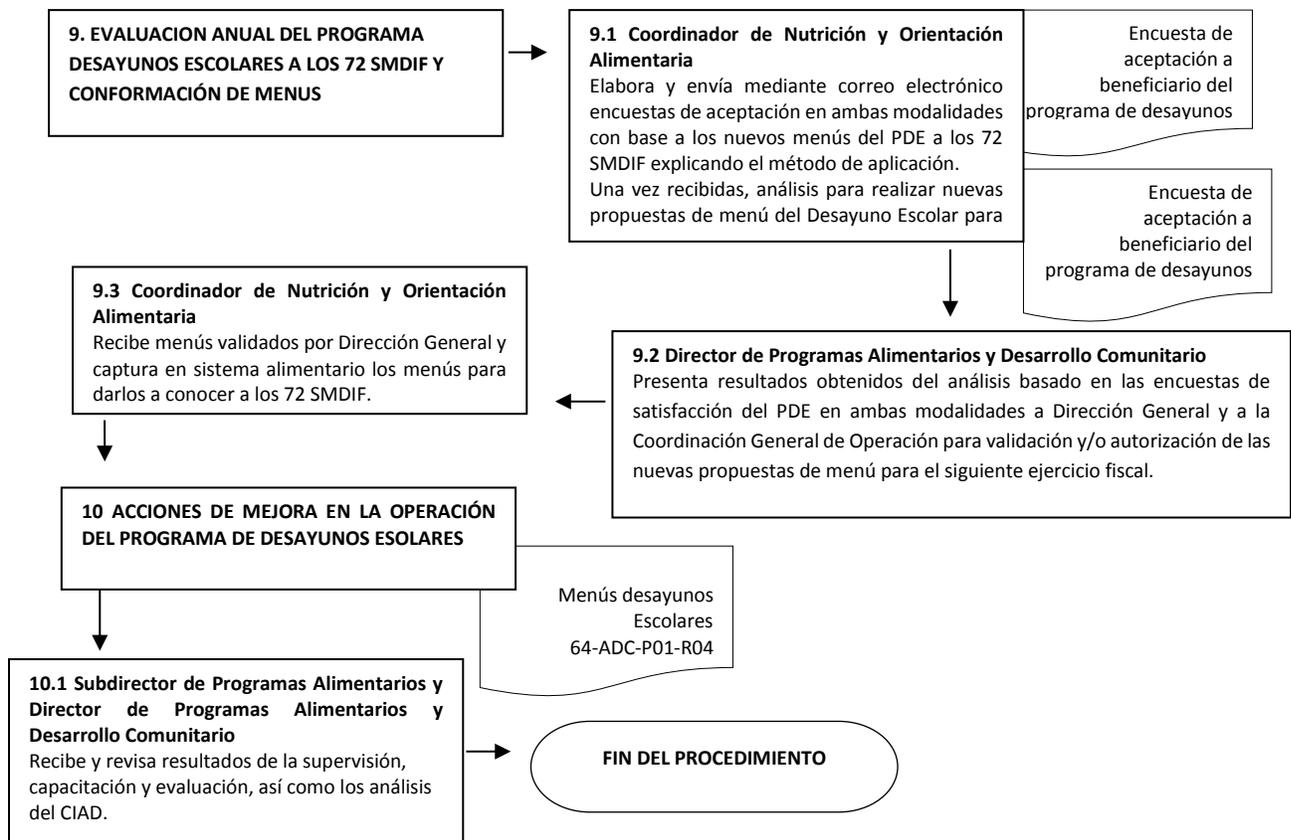
Pregunta 43.	Nivel de criterio 4. <i>Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.</i>
---------------------	---

En las reglas de operación (ROP) del programa en su artículo 13° numeral VII se especifica que se promoverá la participación social a través de los comités escolares entre la población beneficiada, para la recepción, preparación (si es el caso) entrega y vigilancia de los insumos alimentarios. Esto tendrá la duración del ciclo escolar.

En el procedimiento 64-ADC-PO1-R07 se establece la mecánica para la implementación de la encuesta de satisfacción a beneficiarios aplicada por los 72 SMDIF y sus resultados son tomados para implementar la mejora de procesos en el otorgamiento de los beneficios (Ver anexo 15 y formato de encuesta).

En el artículo 13 numeral IV inciso c) se estipula que “el SMDIF deberá enviar a las oficinas de SEDIF, a la dirección de programas alimentarios y desarrollo comunitario el total de las actas constitutivas de los comités escolares correspondientes a las escuelas de su municipio en las que opera el PDE del ciclo escolar actual.

De igual en los procedimientos “Encuesta de satisfacción del cliente (municipio)” 64-ADC-P01-R19 y en “Encuesta de aceptación a beneficiarios de desayunos escolares modalidad fríos” 64-ADC-P01-R17 y “Encuesta de aceptación a beneficiarios de desayunos escolares modalidad caliente” 64-ADC-P01-R16 “Evaluación de impacto de programa desayunos escolares” 64-ADC-P01-R18



VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA.

Pregunta 44.

Nivel de criterio. No procede valoración cuantitativa.

En el PASH 2017 publicado en el portal presupuestario se documentan las metas correspondientes a nivel de Propósito y componente con cumplimiento de cien por ciento.

En relación a los hallazgos en base al Índice de desempeño 2017 y lo contenido en PEA (proyecto estatal anual) y al IPPEA (Informe parcial de cumplimiento al PEA) se realiza la evaluación del desempeño del programa por parte de DIF - NACIONAL.

Estos trabajos tienen como finalidad determinar el Índice de desempeño de los SEDIF (Sistemas Estatales DIF) en sus procesos de planeación y operación de los programas alimentarios, como es el caso del determinado para el estado de Sonora en 2017 que a continuación se documenta:

ÍNDICE DE DESEMPEÑO 2017 SEDIF-SONORA

COMPONENTE	VALOR	INDICADOR	SONORA 2017
	0.06	Grupos de desarrollo con programa de trabajo comunitario(PTC)	0.060
	0.04	Participación social (PS)	0.0400
	0.04	Organizaciones locales (OL)	0.0383
	0.06	Grupos de desarrollo con diagnóstico participativo (GDPC)	0.0313
1° COMPONENTE: DESARROLLO COMUNITARIO SUSTENTABLE 2017	0.02	Integralidad (I)	0.0080
	0.26	TOTAL	0.2376
2° COMPONENTE: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2017.	0.03	Fortalecimiento de programas alimentarios (FPA)	0.0145
	0.04	Convenios con SMDIF para operar el SCD	0.0400
	0.07	Capacitación en comunidad diferente (CCD)	0.0700
	0.09	Promotoría (P)	0.0900
	0.01	Padrones entregados (PE)	
	0.24	TOTAL	0.2145
3° COMPONENTE: C.FOCALIZACIÓN Y COBERTURA 2017	0.09	Cobertura de municipios prioritarios(CGM)	0.0667
	0.01	Cobertura de localidades prioritarias (CLP)	0.0100
	0.10	TOTAL	0.0767
4° COMPONENTE: D:IMPLEMENTACIÓN DE LOS PRG DE LA EIASA	0.10	Planeación para la implementación de los programas alimentarios (PI)	0.0948
	0.30	Operación de los programas alimentarios (OP)	0.1306
	0.40	TOTAL	0.2254
ÍNDICE DE DESEMPEÑO 2017	1.00	TOTAL	0.7543

Pregunta 45.

Nivel de criterio 1. Hay resultados positivos a nivel de Fin o Propósito

Los resultados registrados en el PASH 2017 en los indicadores a nivel de Propósito (porcentaje de dotaciones-despensas que distribuyen los sistemas DIF en apego a los criterios de calidad nutricia) reportados por la subdirección de programas alimentarios, muestran niveles de cumplimiento de 100% respecto a las metas programadas en relación a la cobertura de su población objetivo (beneficiarios) se refiere al desempeño de los programas que integran la EIASA, mas no explican los resultados específicamente del programa de desayunos escolares.

Pregunta 46.

Nivel de criterio 2. La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del programa.

De la evaluación externa implementada por DIF – Nacional durante el año 2017 se establece un análisis comparativo entre la metodología del “Índice de desempeño” 2017 y el de 2018 y se determina la contribución

del Índice o calificación de Sonora obtenida, a las metas nacionales de la EIASA por nivel de componente de los programas Institucionales.

COMPONENTE	VALOR	INDICADOR	SONORA 2017	SONORA 2018
	0.06	Grupos de desarrollo con programa de trabajo comunitario(PTC)	0.060	0.0029
	0.04	Participación social (PS)	0.0400	0.0400
	0.04	Organizaciones locales (OL)	0.0383	0.0305
	0.06	Grupos de desarrollo con diagnóstico participativo (GDPC)	0.0313	0.0514
1° COMPONENTE: DESARROLLO COMUNITARIO SUSTENTABLE 2017	0.02	Integralidad (I)	0.0080	0.0010
	0.26	TOTAL	0.2376	0.1562
2° COMPONENTE: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL 2017.	0.03	Fortalecimiento de programas alimentarios (FPA)	0.0145	0.0162
	0.04	Convenios con SMDIF para operar el SCD	0.0400	0.0400
	0.07	Capacitación en comunidad diferente (CCD)	0.0700	0.0700
	0.09	Promotoría (P)	0.0900	0.0900
	0.01	Padrones entregados (PE)		0.0027
	0.24	TOTAL	0.2145	0.2190
3° COMPONENTE: C.FOCALIZACIÓN Y COBERTURA 2017	0.09	Cobertura de municipios prioritarios(CGM)	0.0667	0.0819
	0.01	Cobertura de localidades prioritarias (CLP)	0.0100	0.0100
	0.10	TOTAL	0.0767	0.0919
4°COMPONENTE: D:IMPLEMENTACIÓN DE LOS PRG DE LA EIASA	0.10	Planeación para la implementación de los programas alimentarios (PL)	0.0948	0.0447
	0.30	Operación de los programas alimentarios (OP)	0.1306	0.2295
	0.40	TOTAL	0.2254	0.2742
ÍNDICE DE DESEMPEÑO 2017	1.00	TOTAL	0.7543	0.7413

Pregunta 47. No procede valoración cuantitativa.

De los resultados arrojados por el “Índice de Desempeño” adjudicado al desempeño de los programas en el año 2017 para el Estado de Sonora con una calificación de 7.54% de cumplimiento, se extraen las siguientes conclusiones:

Del componente; Fortalecimiento Institucional se obtiene un resultado de 21.45% en relación al 24% del indicador base.

Del componente; Focalización y cobertura se obtiene un 7.6% contra un 10% del indicador de referencia.

Del componente; Implementación de los PRG de la EIASA, se obtiene una nota de 9.4% contra un 10% del indicador base.

La fórmula del ID (índice de desempeño):

$$ID= (0.26) DCS + (0.24) FI + (0.10) FC + (0.40) EIASA = 1$$

Donde:

ID2017= Índice de desempeño 2017

DCS= Desarrollo comunitario sustentable.

FI = Fortalecimiento Institucional.

FC = Focalización y Cobertura.

EIASA= Implementación de los programas de la estrategia integral de asistencia social alimentaria.

Pregunta 48.	No se cuenta con evidencia de estudios Estatales, nacionales o internacionales que muestren impacto de programas similares.
---------------------	---

Pregunta 49.	No procede valoración cuantitativa. No se cuenta con evidencia de estudios estatales, Nacionales o internacionales que muestren impacto de programas similares.
Pregunta 50.	Nivel del criterio 2. <i>La evaluación de impacto tiene las características a) y b)</i>

En los últimos quince años el programa desayunos escolares ha sido propósito de estudios e investigaciones sobre sus impactos en la población infantil beneficiaria los cuales en forma sintética se documentan a continuación.

Se tiene documentada la experiencia de un estudio desarrollado por equipo de trabajo del Centro de Centro de Investigación en alimentación y Desarrollo (CIAD) denominado:

“Impacto de un programa de desayunos escolares en la prevalencia de obesidad y factores de riesgo cardiovascular en niños sonorenses” publicado por Ramírez et al 2005, en Salud Pública de México, vol. 47, en cuyo resumen se identifica lo siguiente:

OBJETIVO: Determinar el efecto de un programa de desayunos escolares sobre el desarrollo de obesidad y algunos indicadores bioquímicos de riesgo cardiovascular en niños.

MATERIAL Y MÉTODOS: Entre 2002 y 2003, en 17 municipios del estado de Sonora, México, se realizó un estudio prospectivo, longitudinal en 254 niños del Programa de Desayunos Escolares (PDE), evaluados al inicio y al final del ciclo escolar (nueve-meses) y comparados con un grupo control (sin PDE, $n=106$). Se utilizó el índice de masa corporal para la edad (IMC/edad) y se midió la composición corporal por bioimpedancia eléctrica. En una submuestra de 264 niños (PDE y controles) se determinó colesterol total, triglicéridos y glucosa en ayuno. Se estimaron media y desviación estándar y diferencia de proporciones con X_2 cuadrada.

RESULTADOS: El IMC en niños del PDE y sus controles no fue diferente al inicio y final del ciclo escolar ($p > 0.05$). Asimismo, el porcentaje de sobrepeso y obesidad no se modificó ($p > 0.05$) al final del Programa y el porcentaje de grasa corporal no mostró cambios ($p > 0.05$). Sin embargo, la masa corporal libre de grasa (MCLG) aumentó ($p < 0.01$) en los niños del PDE, pero también en los controles, por lo que este aumento no puede interpretarse como un efecto del Programa. Respecto a las variables bioquímicas no se encontraron diferencias ($p > 0.05$) en los valores séricos de glucosa, colesterol total y triglicéridos en niños PDE o en los controles.

CONCLUSIONES: No hay evidencia de un efecto negativo sobre los niños del PDE en relación con factores de riesgo para obesidad y riesgo cardiovascular.

De igual manera en un estudio más reciente titulado; “Programa Desayunos Escolares en Sonora: Un recuento de experiencias y retos nuevos; Estudios. Soc. Vol. 26 No. 48 México julio/dic. 2016, de las investigadoras del CIAD

Daniela Guadalupe González Valencia; María Isabel Ortega Vélez y María Isabel Grijalva Haro; cuyo resumen establece que: El objetivo fue el analizar el desarrollo y resultados del programa de desayunos escolares (PDE) en Sonora y discutir los retos futuros. La metodología fue la siguiente: se analizan y discuten los resultados del PDE en Sonora (1997-2011), publicados en tres artículos, tres tesis de maestría y reportes técnicos entregados al DIF-Sonora. Como resultados podemos exponer que la vigilancia y evaluación del PDE ha permitido cambios congruentes con las necesidades de los niños y los recursos disponibles y no constituye un riesgo para el desarrollo de obesidad. Encontramos limitaciones tales como que es necesaria la educación nutricional en los contextos escuela y hogar para lograr cambios sostenibles en las prácticas alimentarias y de actividad física. Podemos concluir que el proceso de seguimiento e institucionalización del PDE en Sonora, permite un ambiente organizacional adecuado para el desarrollo de un programa de educación nutricional conducente a la prevención de obesidad.

El trabajo de investigación que aquí se menciona constituye una antología de lo que ha sido el Programa de Desayunos Escolares (PDE) en México y, particularmente, en Sonora a lo largo de quince años. A partir de ella, el objetivo central es el analizar las distintas etapas a través de las cuales el programa se ha desarrollado, así como las evaluaciones que han constituido el punto de partida para las etapas subsiguientes.

Otra experiencia en investigación sobre impactos lo constituye: Vera-Noriega, José Ángel (2003) "Evaluación del impacto de desayunos escolares sobre el desarrollo cognoscitivo-motor; Psicología y ciencias sociales vol.5 PP 47-53 UNAM. En cuyo resumen se describe:

El objetivo del estudio es presentar los resultados del sistema de evaluación cognoscitivo-motor de un programa de desayunos entregados a preescolares en la zona rural en pobreza extrema del Estado de Sonora, México. Trescientos niños que fueron beneficiados con el programa y 150 niños de una zona sin programa, se eligieron al azar de los listados de 16 escuelas preescolares en cinco municipios. Antes y después de implementar el programa fueron evaluados en pruebas de atención, memoria y cognición. Los resultados indican que el programa mejora las velocidades de respuesta y las ejecuciones conductuales, lo que hace suponer que hace más eficientes los procesos atentos y perceptuales.

Pregunta 51.	Nivel del criterio 2. <i>Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el fin y el propósito del programa.</i>
---------------------	--

Del estudio realizado por Vera-Noriega, José Ángel; "Evaluación del impacto de desayunos escolares sobre el desarrollo cognoscitivo-motor; Psicología y Ciencias sociales vol.5 sin mes, 2003 PP 47-53 UNAM. En cuyo resumen se obtienen los siguientes resultados:

Al comparar los grupos, la ejecución final del grupo que recibió el programa presenta en su post prueba velocidades de respuesta en tareas de cognición que son muy parecidas a la preprueba del grupo sin programa. Una comparación t de Student entre la post prueba del grupo con programa y la preprueba del grupo sin programa, señala que no existe alguna diferencia estadísticamente significativa entre ambas puntuaciones ($t = .68$; $p = .63$; $gl = 153$). Por otro lado, la comparación inversa, preevaluación del grupo con programa versus post evaluación del grupo sin programa resulta en diferencias significativas muy importantes en favor de este último grupo ($t = 2.86$; $p = .01$; $gl = 153$). Lo anterior indica que en la evaluación inicial el grupo de comparación tenía un mejor nivel de ejecución en las tareas de cognición y lenguaje, no así en los de carrera, por lo cual el impacto del programa de desayunos tiende a minimizar estas diferencias y ubicar a los niños más desprotegidos al nivel de

otros con más fuentes de estimulación. Esta diferencia en los repertorios de entrada, que favorecen a los niños del grupo sin desayuno, se debe a que estos niños vivían en una zona de riego con alto grado de tecnificación y un proceso de desarrollo industrial en auge, por lo cual las escuelas y los maestros presentaban mejores condiciones para la estimulación del niño. Todas las comparaciones denotan cambios en la ejecución en forma de abanico: muy abiertas en la pre evaluación del programa para las puntuaciones de los dos grupos y cerradas al terminar el programa, con grandes cambios significativos para el grupo con desayunos en todas las ejecuciones y sólo en algunas ejecuciones para el grupo sin desayunos. Se llevaron a cabo pruebas de contraste de hipótesis para las siguientes variables de tipo social: edad de la madre, número de hermanos, número de cuartos, enseres eléctricos, enseres de cocina, máquina de coser, animales domésticos, máquina de coser y molino. De todos ellos la frecuencia de enseres domésticos (televisión, radio, grabadora, lavadora) resultó significativamente distinta ($t=2.99$; $p = .003$; $gl = 112$), con una frecuencia mayor de aparatos en las familias del grupo de comparación. Se realizaron las pruebas de Discriminación Condicional, prueba de Memoria Visual y prueba de Tiempo de Carrera (supina). En las tres medidas las latencias del grupo con programa mejoraron significativamente. El grupo sin programa de desayunos no mejoró sus velocidades de respuesta en memoria visual y carrera. Con respecto a la frecuencia de respuestas correctas del niño, se observan mejoras significativas en el grupo con programa, y ningún cambio significativo en el grupo sin programa. Sin embargo, en ningún caso el grupo con programa superó al grupo sin programa. Se observa también un efecto significativo sobre la repetición de palabras, que si bien no se refiere a la misma tarea de fluidez verbal de Chandler, Walker, Connolly, y GranthamMcGregor (1995), o la prueba de vocabulario de Pollitt, Jacoby y Cueto (1996) utilizadas para evaluar programas de desayunos, se deja ver un efecto importante significativo y contrastante sobre la repetición de palabras. Estos hallazgos son coincidentes con los resultados de los dos estudios anteriores, pues se muestra un cambio significativo en repertorios relacionados con conducta verbal. Se debe recordar que en las dos investigaciones anteriores se trabajó con niños de tercero a sexto grado de primaria, por lo cual tales pruebas no eran aplicables a una población de niños preescolares.

Adicionalmente existen otros estudios que han evaluado el impacto del PDE en parámetros asociados al estado de nutrición de los escolares. Tal es el caso del estudio, "Impacto de un programa de desayunos escolares en la prevalencia de obesidad y factores de riesgo cardiovascular en niños sonorenses" publicado en: Salud Pública México. Vol. 47 Cuernavaca mar/abril. 2005, donde se obtuvieron los siguientes resultados:

Entre 2002 y 2003, en 17 municipios del estado de Sonora, México, se realizó un estudio prospectivo, longitudinal en 254 niños del Programa de Desayunos Escolares (PDE), evaluados al inicio y al final del ciclo escolar (nueve meses) y comparados con un grupo control (sin PDE, $n=106$). Se utilizó el índice de masa corporal para la edad (IMC/edad) y se midió la composición corporal por bioimpedancia eléctrica. En una submuestra de 264 niños (PDE y controles) se determinó colesterol total, triglicéridos y glucosa en ayuno. Se estimaron media y desviación estándar y diferencia de proporciones con ji cuadrada.

RESULTADOS: El IMC en niños del PDE y sus controles no fue diferente al inicio y final del ciclo escolar ($p > 0.05$). Asimismo, el porcentaje de sobrepeso y obesidad no se modificó ($p > 0.05$) al final del Programa y el porcentaje de grasa corporal no mostró cambios ($p > 0.05$). Sin embargo, la masa corporal libre de grasa (MCLG) aumentó ($p < 0.01$) en los niños del PDE, pero también en los controles, por lo que este aumento no puede interpretarse como un efecto del Programa. Respecto a las variables bioquímicas no se encontraron diferencias ($p > 0.05$) en los valores séricos de glucosa, colesterol total y triglicéridos en niños PDE o en los controles.

ANÁLISIS FODA

NOTA: El análisis FODA no fue posible incorporarlo a la presente evaluación en la medida que no fue proporcionado por la unidad administrativa, por no estar formulado a nivel del programa “Desayunos Escolares”. En entrevista con la responsable del área de Calidad, organización y métodos Ing. Amada Cano Rangel argumentó al equipo evaluador haber iniciado un proceso de trabajo en el marco del COCODI para formular el mapa de riesgos (proceso de identificación de riesgos) de la dependencia a partir de un calendario de actividades para el proceso de administración de riesgos que va del 18 de julio de 2018 al mes de abril de 2019 con la entrega del informe final.

Derivado de esta circunstancia no se pudo establecer la comparación entre la información que arroja el FODA a nivel de desempeño del programa (de existirlo) y el resultado de la valoración final que arroja la presente evaluación de consistencia y resultados.

CONCLUSIONES

El Programa “desayunos escolares” (PDE) iniciado en el año de 1996 y a más de 20 años de haber iniciado operaciones, tiene una clara consolidación como instrumento de política social en Sonora que lo mantiene como uno de los programas sociales más importantes y que incide de manera positiva en la alimentación de niñas, niños y adolescentes. Es el tercer programa de apoyo alimentario más importante en México y el de mayor arraigo en la población. Su reconocimiento a nivel nacional como internacional permite facilitar la contribución a la seguridad alimentaria de la población más vulnerable. A nivel estatal, el PDE impacta de manera importante en la alimentación de los Sonorenses pues lo recibe el 10% de la población en inseguridad alimentaria según la encuesta ENSANUT-Sonora 2016 y lo recibe el 30% del padrón de estudiantes de educación básica de escuelas públicas en 2017 (150,161 beneficiarios), en condiciones de equidad de género. Sus procesos bien definidos en la EIASA permiten una operación muy eficiente y contribuye al alcance de metas estatales y nacionales. Aunque la EIASA es la principal herramienta de planeación y operativa que tiene el SEDIF para la ejecución del programa, es importante que se le dote de mayor autonomía de acuerdo a las condiciones del estado y las características operativas de la dependencia. SEDIF-Sonora tiene las atribuciones como organismo público descentralizado para diseñar, planear y ejecutar su propio modelo de PDE atendiendo a los lineamientos nacionales y estatales. De aquí que se hace necesario una revisión de los actuales instrumentos con las que cuenta el programa para su planeación estratégica y operativa. La inexistencia de una evaluación previa a nivel de diseño del programa conduce a la carencia de ejercicios indispensables en el proceso de planeación como son: a) Árbol de problema: se requiere su elaboración junto con el FODA del programa para plantear el problema central desde la problemática estatal tomando en cuenta los datos recolectados en los diagnósticos existentes. b) Árbol de objetivo: si bien los objetivos a nivel de Fin y Propósito cumple con los elementos básicos de congruencia no son resultado de un análisis riguroso, es necesario completar los elementos del árbol para darle consistencia a la traducción de la MIR. c) MIR: Se requiere una revisión y actualización minuciosa en todos sus elementos así como la capacitación del personal para su correcta implementación con enfoque a resultados. La mayor deficiencia del SEDIF es su desconocimiento en el uso correcto de las herramientas de planeación y monitoreo. Un claro ejemplo de ello es el proceso para detectar a la población potencial, población objetivo y población atendida que dificulta la estimación de los índices de cobertura. Es importante tomar como fuentes de información los datos oficiales de dependencias como INEGI o SEDESOL y de reportes e informes como ENSANUT o estadísticas nacionales pero aplicando instrumentos de focalización más eficientes como la CUIS (Cuestionario Único de Información Socioeconómica) esto permite apuntalar con mayor claridad el área de atención prioritaria y destinar los recursos con mayor eficiencia a los beneficiarios. Debe tomarse como prioridad la medición de datos que muestren un avance en la nutrición de los beneficiarios, así como la calidad de los desayunos otorgados. La vigilancia de peso y talla debe tomar mayor importancia en la cuantificación del impacto positivo a la población por lo que debe fortalecerse la vinculación con los centros de investigación para la constitución de equipos de trabajo con orientación a “estudios de caso”. El alcance de los indicadores no depende únicamente de las acciones establecidas por SEDIF sino de un conjunto de esfuerzos que involucre a actores con programas complementarios o coincidentes con el PDE. Es importante seguir atendiendo a las recomendaciones planteadas en la Retroalimentación del Informe Parcial del Proyecto Anual Estatal (IPPEA) donde se sigue haciendo énfasis en cumplir con los criterios de calidad nutricia de los menús otorgados. Es importante señalar que la dependencia integra suficiente información como para desarrollar un modelo de monitoreo de excelencia nacional, es importante que se reconozca esto como una fortaleza del programa. El padrón de beneficiarios ejemplifica

claramente esta problemática. Su análisis durante la evaluación se vio limitado debido a la carencia de bancos de datos y estadísticas de fácil acceso y coordinación entre unidades administrativas. De igual manera es importante en el ámbito operativo fortalecer los esfuerzos de coordinación con los Comités Escolares y los SMDIF para fortalecer una cultura de transparencia y monitoreo en el desempeño del programa.

BIBLIOGRAFÍA

1. Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018.
2. Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018.
2. Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora 2016-2021.
3. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
4. Constitución Política del Estado de Sonora.
5. Ley de Presupuesto y Cuenta Pública del Estado de Sonora.
6. Ley de Planeación del Estado de Sonora.
7. Plan Sectorial de Salud 2016-2021.
8. Programa Institucional DIF-SONORA 2016-2021.
9. Lineamientos Generales Para la Implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) emitidos por la Secretaria de Hacienda del Estado de Sonora, y publicados en el boletín oficial el día jueves 25 de enero del 2018.
10. Términos de Referencia (TDR) para la evaluación de diseño de los programas presupuestarios federales publicados por CONEVAL en enero de 2017.
11. “Índices de Marginación CONAPO 2010 “
12. Encuesta inter censal de INEGI año 2015.
13. SIFODE (Sistema de Focalización del Desarrollo) SEDESOL 2017.
14. CONEVAL (2014) Metodología para la medición Multidimensional de la Pobreza en México. En línea.
15. Yemen. Encuentro sobre Modelos de Atención Alimentaria en el Mundo. Yemen. Fajardo Correa, V. M., & González Márquez, M. C. (2013).
16. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2013). Guía para la elaboración de matriz de indicadores para resultados. Otros. México: CONEVAL.
17. Aldunate, Eduardo y Julio Córdoba (2011). Formulación de programas con la metodología de marco lógico.
18. Santiago de Chile: ILPES-CEPAL (serie “Manuales”, núm. 68).
19. Barbieri, Nicolás, Adriana Partal y Eva Merino (2011). Nuevas políticas, nuevas miradas y metodologías de evaluación.
20. Consejo Nacional de Evaluación (2016). Inventario Nacional CONEVAL de Programas y Acciones de Desarrollo Social.
21. Consejo Nacional de Evaluación (2017). Inventario Nacional CONEVAL de Programas y Acciones de Desarrollo Social.
22. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2017). Portal de Transparencia Presupuestaria. Página de Internet. México

23. Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora (2017) Portal de Transparencia hacendaria, página de internet: transparencia.sonora.gob.mx/ubicación/ítem/secretaria-de-hacienda.html.
24. Gabarrot Arenas, M. (2012). Algunas contradicciones en la política social mexicana. Bienestar y combate a la pobreza.
25. Vera-Noriega José Ángel; "Evaluación del impacto de desayunos escolares sobre el desarrollo cognoscitivo-motor; Psicología y ciencias sociales vol.5 sin mes, 2003 PP 47-53 UNAM.
26. Gonzales-Valencia, Daniela Guadalupe; María Isabel Ortega Vélez y María Isabel Grijalva Haro; "Programa Desayunos Escolares en Sonora: Un recuento de experiencias y retos nuevos; Estudios. Soc. Vol. 26 No. 48. México julio/dic. 2016.
27. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. (2018). Alimentación y Nutrición escolar. <http://www.fao.org/school-food/es/> Organización mundial de la salud. (2018).
28. Estrategia Integral de Asistencia Social alimentaria; Lineamientos de la EIASA 2017.
29. Encuesta Nacional de salud y Nutrición (ENSANATU) 2016.
30. Proyecto Anual de Evaluación 2017 (PAE) DIF-SONORA e (IPPAE).
31. ¿La herencia de un mundo sostenible? Atlas sobre salud infantil y medio ambiente. Ginebra. Obtenido de <http://apps.who.int/iris/handle/10665/260496> Pally Callisaya, E., & Mejía Salas, H. (2012).

FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Programa: “Desayunos Escolares”	“Contribuir a la seguridad alimentaria de niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad mediante desayunos o comidas diseñados con criterios de calidad nutricia a través de los sistemas municipales DIF
Clave presupuestal:	E416E32
Dependencia:	DIF-SONORA
Entidad:	DIF-SONORA
Nombre del evaluador:	Instituto Sonorense de Administración Pública, A.C.
Nombre del Coordinador de la Evaluación:	Dr. Ciro Montalvo Corral
Nombres del equipo de trabajo:	Dr. Alejandro Valenzuela Valenzuela
	Mtro. Edgar Sandoval Petris
	Dr. Fabián Heberto Galindo Duarte
Nombre de la unidad administrativa responsable del programa:	Dirección de programas alimentarios y desarrollo comunitario
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento:	Lic. Mónica Higuera Espinoza
Calendario de trabajo para entregables PAE 2018:	Periodo: Septiembre 2018-febrero 2019
Forma de contratación:	Por invitación
Tipo de evaluación:	De consistencia y resultados
Costo de la evaluación:	\$180,000.00 + IVA
Año de evaluación:	2017
Metodología a utilizar:	Términos de referencia CONEVAL 2017

ANEXO I

“METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVOS”

Una de las áreas de oportunidad en el proceso de determinación de las definiciones de la población potencial, población objetivo y atendida es resolver esta inconsistencia en su cuantificación en la medida que los criterios de focalización se tienen identificados tanto en la EIASA, como en la encuesta ENSANUT 2012-2016 para Sonora la cual cubre el 10% de los hogares. Esta encuesta muestra que la inseguridad alimentaria en cualquiera de sus modalidades fue del 58.1% en el 2016, que al aplicar factores de expansión significaron 401,700 hogares (6 de cada 10 hogares muestran algún grado de inseguridad alimentaria) que se percibieron con inseguridad alimentaria (33% inseguridad leve; 13.2% inseguridad moderada; y 11.3% inseguridad severa)

Si conocemos el universo total de alumnos de educación básica, de la Secretaría de Educación y Cultura de alrededor de 498,000 (SICRE 2017) y asumimos el dato de la ENSANUT (2016), Sonora tendría alrededor de 315,000 alumnos de educación básica de escuelas públicas con algún grado de precariedad alimentaria que se constituyen en la población objetivo del Programa Desayunos Escolares, por lo que los 150,161 Niños, Niñas y Adolescentes beneficiados en el año 2017 como población atendida significan el 37% de la población escolar en algún grado de carencia.

Lo antes expuestos, tomado aunque con sus deficiencias, como parámetro de cobertura del programa y por lo tanto como el indicador a nivel FIN y de Propósito de la MIR, muestra la necesidad de expandir el esfuerzo presupuestal de lo ejercido en el año señalado para poder cumplir con la meta de cobertura de mediano plazo (45% en el año 2021).

Es de esperarse que dadas las limitaciones presupuestales los beneficios bajo los mecanismos de focalización aplicados orienten los beneficios a los municipios de alta y muy alta marginación. En la medida que la dependencia DIF-Estatal no detalla la metodología utilizada para determinar el número de beneficiarios programados ni los procesos de verificación se infiere que la ENHINA y la Encuesta inter censal de INEGI 2015 es importante para determinar los números de niñas, niños y adolescentes para atender y la priorización de las comunidades.

Por otra parte ya las reglas de operación del programa (ROP) señalan en su apartado de elegibilidad que el programa debe de atender a los municipios y localidades con alta y muy alta marginación dando prioridad a aquellos planteles de nivel preescolar y primaria localizados en zonas rurales e indígenas.

De la población atendida por el Programa de 150.161 beneficiarios 74,228 son Niñas y 75,933 Niños así como 1,089 niñas indígenas y 1,096 niños.

ANEXO II

“PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DEL BENEFICIARIO”

En el artículo 13° de las reglas de operación en su apartado IV relativo a las obligaciones de los SMDIF en la operación del programa determina lo siguiente:

“El SMDIF está obligado a capturar en el sistema alimentario <http://alimentarios.difson.gob.mx> a cada uno de los beneficiarios cada ciclo escolar

Lo siguiente:

a) Padrón de beneficiarios con datos verídicos, confiables y de calidad, en caso de detectar información incorrecta, incompleta o duplicados de beneficiarios, automáticamente será dado de baja en el sistema esto con el fin de presentar datos de calidad a los entes auditores (ISF, SMDIF, ISAF, SCG).

b) Promover pláticas y talleres de orientación alimentaria a autoridades escolares, padres de familia y beneficiarios para impulsar una correcta alimentación.

c) El SMDIF deberá enviar en el transcurso del ciclo escolar anual a las oficinas de SEDIF a la dirección de programas alimentarios y desarrollo comunitario el total de las actas constitutivas de los comités escolares correspondientes a las escuelas de su municipio en las que opera el PDE del ciclo escolar actual. De igual manera se cuenta con la página que integra y contiene la información relativa a; Reglamentos, Manuales de procedimientos y de organización y en general toda la normatividad institucional.

Los criterios y mecanismos para verificar la integración de beneficiarios se encuentran en los “Lineamientos generales para la elaboración y registro de los padrones de programas alimentarios” creados por el Decreto del ejecutivo federal el 29 de junio del año 2011 y actualizados el 13 de septiembre de 2018.

Los padrones alimentarios deberán incluir 50 campos de registro de información de beneficiarios concentradas en 6 cédulas de captura que contienen criterios generales de homologación nacional para la elaboración de padrones de beneficiarios, a saber:

No.	Dato	Tipo	Longitud	Característica	Descripción	Cumplimiento
1	CURP (18 dígitos)	Alfanumérico	18	Obligatorio	Es la clave personal e irreplicable que otorga la Secretaría de Gobernación, a través del RENAPO, formada por números y letras y que sirve para registrar e identificar en forma individual a cada una de las personas físicas en el territorio nacional, así como también a las nacionales que residen en el extranjero, que reciben directa o indirectamente el beneficio. Este campo es de 18 posiciones exactamente.	Básico
2	Primer Apellido	Alfanumérico	50	Obligatorio	Primer apellido del beneficiario directo o indirecto. <ul style="list-style-type: none"> • Sin exceder de 50 posiciones. • Evitar cualquier tipo de abreviaturas en un apellido compuesto se debe eliminar el último vocablo que rebase las 50 posiciones. • Se deberá capturar con mayúsculas y sin acentos. • En el caso de traer la conjunción (y) entre el primer apellido y el segundo, ésta deberá capturarse en el primer carácter del segundo apellido. • Si en el documento probatorio sólo está asentado un apellido, éste deberá capturarse como primer apellido. 	Básico
3	Segundo Apellido	Alfanumérico	50	Obligatorio	Segundo apellido del beneficiario directo o indirecto. <ul style="list-style-type: none"> • Sin exceder de 50 posiciones. • Evitar cualquier tipo de abreviaturas en un apellido compuesto se debe eliminar el último vocablo que rebase las 50 posiciones. • Se deberá capturar con mayúsculas y sin acentos. • En el caso de traer la conjunción (y) entre el primer apellido y el segundo, ésta deberá capturarse en el primer carácter del segundo apellido. • Si en el documento probatorio sólo está asentado un apellido, éste deberá capturarse como primer apellido. 	Básico

No.	Dato	Tipo	Longitud	Característica	Descripción	Cumplimiento
4	Nombre	Alfanumérico	50	Obligatorio	Nombre completo del beneficiario directo o indirecto. • Sin exceder de 50 posiciones. • Evitar cualquier tipo de abreviaturas en un nombre compuesto se debe eliminar el último vocablo que rebase las 50 posiciones. • Se deberá capturar con mayúsculas y sin acentos.	Básico
5	Fecha Nacimiento Año/Mes/Día	Numérico	8	Obligatorio	Fecha de nacimiento del beneficiario directo o indirecto. La fecha de nacimiento en 8 posiciones numéricas, asignando: • cuatro posiciones para el año. • dos posiciones para el mes, del 1 al 12, y • dos posiciones para el día, del 1 al 28, 30 o 31, según aplique. Ejemplo: 4 de marzo de 1959, será: 19590304 (YYYYMMDD).	Básico
6	Clave Entidad Federativa de Nacimiento	Alfanumérico	2	Obligatorio	Clave del estado de nacimiento del beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo de Entidades Federativas de RENAPO. En caso de que el beneficiario haya nacido en el extranjero, se deberá capturar la clave NE (nacido en el extranjero).	Básico
7	Sexo	Alfanumérico	1	Obligatorio	Sexo o género del beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo de RENAPO. (H para hombre y M para mujer).	Básico
8	Clave Estado Civil	Numérico	2	Obligatorio	Clave del estado civil del beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo del INEGI.	Básico
9	Clave de la Entidad Federativa donde se entrega el apoyo al beneficiario	Numérico	2	Obligatorio	(Máximo 2 dígitos) Es la clave de la entidad federativa donde se entrega el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo del INEGI. http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogocla ves.aspx	Básico
10	Nombre de la Entidad Federativa donde se entrega el apoyo al beneficiario	Alfanumérico	30	Obligatorio	Nombre del Estado.- Catálogo INEGI	Básico
No.	Dato	Tipo	Longitud	Característica	Descripción	Cumplimiento
11	Clave del Municipio donde se entrega el apoyo al beneficiario	Numérico	3	Obligatorio	(Máximo 3 dígitos) Es la clave del municipio donde entrega el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo del INEGI. http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogocla ves.aspx	Básico
12	Nombre del Municipio donde se entrega el apoyo al beneficiario	Alfanumérico	70	Obligatorio	Nombre del Municipio o Delegación.- Catálogo INEGI	Básico

13	Clave de la Localidad donde se entrega el apoyo al beneficiario	Númérico	4	Obligatorio	(Máximo 4 dígitos) Es la clave de la localidad donde se entrega el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto, de acuerdo al catálogo del INEGI. http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogocla ves.aspx	Básico
14	Nombre de la Localidad donde se entrega el apoyo al beneficiario	Alfanumérico	70	Obligatorio	Nombre de la Localidad.- Catálogo INEGI	Básico
15	Fecha del Beneficio	Númérico	8	Obligatorio	Es la fecha en la que se otorgó el subsidio o apoyo al beneficiario directo o indirecto y se integra al padrón del Programa en el sistema. La fecha es de 8 posiciones numéricas, asignando: • cuatro posiciones para el año. • dos posiciones para el mes, del 1 al 12, y • dos posiciones para el día, del 1 al 28, 30 o 31, según aplique. Ejemplo: 4 de marzo de 1959, queda: 19590304	Básico

No.	Dato	Tipo	Longitud	Característica	Descripción	Cumplimiento
16	Tipo de Beneficiario	Númérico	2	Obligatorio	Es la clave del tipo de beneficiario dentro del programa	Básico
17	Tipo de Beneficio o apoyo	Númérico	3	Obligatorio	Es la clave del tipo de beneficio o apoyo que otorga el programa al beneficiario	Básico
18	Cantidad del apoyo	Númérico	(16,2)	Obligatorio	Es la cantidad autorizada del subsidio o apoyo que recibe el beneficiario directo o indirecto en el programa	Básico
19	curp_D	Alfanumérico	18	Opcional	CURP de la persona física que es beneficiario directo del programa	Total
20	rfc_D	Alfanumérico	12	Opcional	RFC de la persona moral que es beneficiaria directa del programa	Total
21	Nombre de la Entidad Federativa del Domicilio del Beneficiario	Alfanumérico	30	Obligatorio	Nombre del Estado.- Catálogo INEGI	Básico
22	Clave de la Entidad Federativa del Domicilio del Beneficiario	Númérico	2	Obligatorio	(Máximo 2 dígitos) Clave del Estado.- Catálogo INEGI http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogoclaves.aspx	Básico
23	Nombre del Municipio del Domicilio del Beneficiario	Alfanumérico	70	Obligatorio	Nombre del Municipio o Delegación.- Catálogo INEGI	Básico
24	Clave del Municipio del Domicilio del Beneficiario	Númérico	3	Obligatorio	(Máximo 3 dígitos) Clave del Municipio o Delegación.- Catálogo INEGI http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogoclaves.aspx	Básico
25	Nombre de la Localidad del Domicilio del Beneficiario	Alfanumérico	70	Obligatorio	Nombre de la Localidad.- Catálogo INEGI	Básico

No.	Dato	Tipo	Longitud	Característica	Descripción	Cumplimiento
26	Clave de la localidad del Domicilio del Beneficiario	Numérico	4	Obligatorio	(Máximo 4 dígitos) Clave de la Localidad.- Catálogo INEGI http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogoclaves.aspx	Básico
27	TipoVial del Domicilio del Beneficiario	Numérico		Obligatorio	Tipo de vialidad.- Catálogo INEGI	Básico
28	NomVial del Domicilio del Beneficiario	Alfanumérico	100	Obligatorio	Nombre de la Vialidad	Básico
29	Carr_Tipo	Numérico	2	Obligatorio	Tipo de Carretera del domicilio (ver catálogo)	Total
30	Carr_DerechoTrans	Numérico	2	Obligatorio	Derecho de transito de la Carretera del domicilio (ver catálogo)	Total
31	Carr_Nombre	Alfanumérico	70	Obligatorio	Nombre y tramo de la Carretera del domicilio del espacio alimentario	Total
32	Cam_Tipo	Numérico	2	Obligatorio	Tipo de Camino del domicilio (ver catálogo)	Total
33	Cam_Nombre	Alfanumérico	70	Obligatorio	Nombre de Camino del domicilio	Total
34	NumExtnum1 del Domicilio del Beneficiario	Numérico	5	Obligatorio	Número exterior 1	Básico
35	NumExtnum2 del Domicilio del Beneficiario	Numérico	5	Obligatorio	Número exterior 2	Total
36	NumExtalf1 del Domicilio del Beneficiario	Alfanumérico	30	Obligatorio	Parte Alfanumérica del Número Exterior	Total
37	NumIntnum	Alfanumérico	30	Obligatorio	Número interior	Total
38	NumIntalf	Alfanumérico	30	Obligatorio	Parte alfanumérica del número exterior	Total
39	TipoAsen del Domicilio del Beneficiario	Numérico	2	Obligatorio	Tipo del Asentamiento Humano (ver catálogo)	Básico

No.	Dato	Tipo	Longitud	Característica	Descripción	Cumplimiento
40	Nom asen del Domicilio del Beneficiario	Numérico	100	Obligatorio	Nombre del Asentamiento Humano	Básico
41	Cp. del Domicilio del Beneficiario	Numérico	7	Obligatorio	Código Postal	Básico
42	TipoRef1 del Domicilio del Beneficiario	Numérico	2	Obligatorio	Tipo de vialidad (ver catálogo)	Total
43	NomRef1 del Domicilio del Beneficiario	Alfanumérico	100	Obligatorio	Nombre de la primera de las entre vialidades en donde está establecido el domicilio geográfico de interés	Total
44	TipoRef2 del Domicilio del Beneficiario	Numérico	2	Obligatorio	Tipo de vialidad (ver catálogo)	Total

45	NomRef2 del Domicilio del Beneficiario	Alfanumérico	100	Obligatorio	Nombre de la segunda de las entre vialidades en donde está establecido el domicilio geográfico de interés	Total
46	TipoRef3 del Domicilio del Beneficiario	Numérico	2	Obligatorio	Tipo de vialidad (ver catálogo)	Total
47	NomRef3 del Domicilio del Beneficiario	Alfanumérico	100	Obligatorio	Nombre de la vialidad que se ubica en la parte posterior en donde está establecido el domicilio geográfico de interés	Total
48	DescrUbic del Domicilio del Beneficiario	Alfanumérico	250	Obligatorio	Descripción de Ubicación	Básico
49	Longitud	Numérico	(11,6)	Obligatorio	Numérica (11,6)	Total
50	Latitud	Numérico	(9,6)	Obligatorio	Numérica (9,6)	Total

ANEXO III
“MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”

MATRIZ DE INDICADORES 2 0 1 8						
RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES				
		INDICADOR	FORMULA	FRECUENCIA		
FIN	Contribuir a reducir la población en condición	Porcentaje de cobertura de la población beneficiada	Total población beneficiada/total de población en condición vulnerable X 100		Anual	
Linea base (2016):	Meta sexenio (2021):	Tipo de indicador:	Dimensión del indicador:	Numerador:	Total población beneficiada	Unidad de medida:
		Estratégico	Eficacia	Denominador:	Total población en condición vulnerable	Porcentaje
Unidad Responsable encargada de reportar el indicador:		Medios de verificación y fuentes de información:				
Dirección de programas alimentarios		Padrón de beneficiarios/Dirección de programas alimentarios				
PROPÓSITO	Población de niñas, niños y adolescentes del estado de Sonora, en	Porcentaje de la población objetivo atendida que considera haber mejorado su calidad de vida.	Total de población de niñas, niños y adolescentes atendidos/Total de población objetivoX100		Anual	
(Total Desayunos escolares entregados a niñas / Total de población atendida)X100						
Linea base (2016):	Meta sexenal (2021):	Tipo de indicador:	Dimensión del indicador:	Numerador:	población de niñas, niños y adolescentes atendidos	Unidad de medida:
		Estratégico	Eficacia	Denominador:	Población objetivo	porcentaje
Unidad Responsable encargada de reportar el indicador: Dirección de programas alimentarios		Medios de verificación y fuentes de información:			Supuesto P - F Las niñas, niños y adolescentes son empadronados y acceden a los desayunos escolares en igualdad de genero	
		Sistema Estatal DIF, Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario. Informe de la Encuesta de Satisfacción a las personas beneficiarias.				
COMPONENTE 1	desayunos escolares otorgados	Porcentaje de desayunos escolares entregados	(Total de desayunos entregados a niñas, niños y adolescentes/ total de población objetivo)X100		trimestral	
Porcentaje de desayunos entregados a niñas (Total Desayunos escolares entregados a niñas)/ Total de Desayunos escolares entregados a niños)X100						
Linea base (2016):	Meta sexenio(2021):	Tipo de indicador:	Dimensión del indicador:	Numerador:	desayunos entregados	Unidad de medida:
		gestion	eficiencia	Denominador:	población objetivo	porcentaje
Unidad Responsable encargada de reportar el indicador:		Medios de verificación y fuentes de información:			Supuesto C - P Las y los usuarios contestan el cuestionario libremente	
Dirección de programas alimentarios		reglas de operación/padrón de beneficiarios/dirección de programas alimentarios			Las niñas, niños y adolescentes reciben a satisfacción los desayunos escolares	

A1C1	Actualización de las Reglas de Operación con base en los	Porcentaje de avance en el calendario de actualización de las Reglas de Operación	(Actividades realizadas/actividades programadas en calendario) X 100	semestral		
Linea base (2016):	Meta sexenio (2021):	Tipo de indicador:	Dimensión del indicador:	Numerador:	actividades realizadas	Unidad de medida:
		Gestión	Eficiencia	Denominador:	actividades programadas	porcentaje
Unidad Responsable encargada de reportar el indicador:		Supuesto C - P				
A2C1	Elaboración del padrón de personas beneficiarias	Porcentaje de población objetivo incorporados al programa	Total de población beneficiaria incorporada al padrón/ Total de población objetivo X100	anual		
Linea base (2016):	Meta sexenio(2021):	Tipo de indicador:	Dimensión del indicador:	Numerador:	población beneficiaria	Unidad de medida:
		Gestión	Eficiencia	Denominador:	población objetivo	porcentaje
Unidad Responsable encargada de reportar el indicador:		Medios de verificación y fuentes de información:	Supuesto C - P			
		Medios de verificación y fuentes de información: Sistema Estatal DIF, Dirección de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario. Padrón de personas beneficiarias de Desayunos escolares.	La población beneficiaria es identificada e incorporada al padrón de beneficiarios			
A3C1	Definición del Menú	Porcentaje de avance en la definición del menú	Total de avance en definición del menú/ Tiempo comprometido en contrato o convenio X100	trimestral		
Linea base (2016):	Meta del sexenio(2021):	Tipo de indicador:	Dimensión del indicador:	Numerador:	Avance en definición del menú	Unidad de medida:
		Gestión	Eficiencia	Denominador:	tiempo comprometido en contrato o convenio	porcentaje
Unidad Responsable encargada de reportar el indicador:		Medios de verificación y fuentes de información:	Supuesto C - P			
		Terminos de calendario de convenio o contrato con proveedor/dirección de programas alimentarios.	El menú es concluido y entregado para apoyar la producción y distribución de los desayunos escolares			
A4C1	Seguimiento a la calidad de la producción de desayunos	Porcentaje de desayunos deficientes	(Total de desayunos encontrados deficientes/Total de desayunos entregados)X 100	anual		
Linea base (2016):	Meta sexenio (2021):	Tipo de indicador:	Dimensión del indicador:	Numerador:	desayunos encontrados deficientes	Unidad de medida:
		Gestión	Eficiencia	Denominador:	desayunos entregado	Porcentaje
Unidad Responsable encargada de reportar el indicador:		Medios de verificación y fuentes de información:	Supuesto C - P			
		vitacoras e informes de distribución; dirección de programas alimentarios	Se identifican en el proceso de supervisión desayunos deficientes			
A5C1	Seguimiento a la distribución de la producción de	promerío de días de la entrega	Total de días de entrega/Total de días programados	Anual		
Linea base (2016):	Meta trienio (2021):	Tipo de indicador:	Dimensión del indicador:	Numerador:	días de entrega reales	Unidad de medida:
		Gestión	Eficiencia	Denominador:	días de entrega programados	Porcentaje
Unidad Responsable encargada de reportar el indicador:		Medios de verificación y fuentes de información:	Supuesto C - P			
Dirección de administración/Unidad jurídica.		Convenios con ayuntamientos y contratos con proveedores/Dirección de administración/unidad jurídica	Se cumplen los calendarios de entrega contenidos en contratos y convenios			
A6C1	Capacitación de Orientación alimentaria y Operativa a los Sistemas DIF Municipales con	Porcentaje de Capacitación para Orientación alimentaria y Operativa a los Sistemas DIF Municipales con perspectiva de género	Total de mujeres capacitadas en orientación alimentaria y operativa/ Total de personas capacitadas X100	anual		
Linea base (2016):	Meta sexenio2021):	Tipo de indicador:	Dimensión del indicador:	Numerador:	Mujeres capacitadas	Unidad de medida:
		Gestión	Eficiencia	Denominador:	personas capacitadas	Porcentaje

ANEXO IV. "INDICADORES"

Nombre del programa	"desayunos escolares"
Modalidad	"Programa federal ramo 33" Asistencia social
Dependencia/entidad	DIF-SONORA
Unidad responsable	Dirección de programas alimentarios
Tipo de evaluación	Consistencia y resultados
Año de evaluación	2017

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento
Fin	Porcentaje de cobertura de la población beneficiada	Total población beneficiada/total de población en condición vulnerable X 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Que un mayor número de niñas, niños y adolescentes en situación vulnerable sean beneficiados	Porcentaje	Anual	2016	30%	Ascen
Propósito	Porcentaje de la población objetivo atendida que considera haber mejorado su calidad de vida.	Total de población de niñas, niños y adolescentes atendidos/Total de población objetivoX100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Analizar la calidad nutricional de los alimentos que componen los desayunos	Porcentaje	Anual	2016	100%	Ascen
Componente 1.	Porcentaje de desayunos escolares entregados	(Total de desayunos entregados a niñas, niños y adolescentes/ total de población objetivo)X100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Producir y entregar desayunos escolares en condiciones de equidad de género	porcentaje	trimestral	2016	50.7%	Ascendente
Actividad 1.	1. Porcentaje de avance en el calendario de actualización de las Reglas de Operación	Total de avance logrado en la actualización de ROP/Total avance programado X 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Concluir las actualizaciones de las ROP en el calendario fiscal 2017	porcentaje	trimestral	2016	100%	Ascendente
Actividad 2.	2. Porcentaje de población objetivo incorporados al programa	Total de población beneficiaria incorporada al padrón/ Total de población objetivoX100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Empadronar al total de la población objetivo de PDE	porcentaje	trimestral	2016	100%	Ascendente
Actividad 3.	3. Porcentaje de avance en la definición del menú	Total de avance en definición del menú/ Tiempo comprometido en contrato o convenio X100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Reducir los tiempos en la definición del menú entre el proveedor- CIAD-DIF-ESTATAL	porcentaje	trimestral	2016	5 días	Ascendente
Actividad 4.	4. Porcentaje de desayunos deficientes	(Total de desayunos encontrados deficientes/Total de desayunos entregados)X 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Reducir la cantidad de desayunos de mala calidad	porcentaje	trimestral	2016	2%	Descendente
Actividad 5.	5. promedio de días de la entrega	Total de días de entrega/Total de días programados	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Reducir los tiempos de mora	porcentaje	Trimestral	2016	2 días	Descendente
Actividad 6.	6. Porcentaje de Capacitación para Orientación alimentaria y Operativa a los Sistemas DIF Municipales con perspectiva de género	Total de mujeres capacitadas en orientación alimentaria y operativa/ Total de personas capacitadas X100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Incrementar la participación de mujeres en los programas de capacitación y orientación alimentaria	porcentaje	trimestral	2016	52%	Ascendente

ANEXO V.
“METAS DEL PROGRAMA”

Nombre del programa	“desayunos escolares”
Modalidad	“Programa federal ramo 33” asistencia social.
Dependencia/entidad	DIF-SONORA
Unidad responsable	Dirección de programas alimentarios
Tipo de evaluación	Consistencia y resultados
Año de evaluación	2017

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de cobertura de la población beneficiada	30%	personas	Mantener el compromiso de incremento sostenido en la cobertura	Sí	“Contribuir a reducir la población en condición vulnerable	Sí	Cumplir con los compromisos del plan sectorial de mediano plazo	Mantener ascendente la cobertura hasta lograr el 45% de la población potencial para el año 2021
Propósito	Porcentaje de la población objetivo atendida que considera haber mejorado su calidad de vida.	100%	personas	Lograr la cobertura ascendente de población que mejora su calidad de vida	Sí	Consolidar la calidad nutricia de los alimentos otorgados	Sí	Cumplir con los lineamientos de la EIASA	Consolidar los procesos de control, supervisión y verificación de los SM-DIF
Componente	Porcentaje de desayunos entregados a niñas	50.7%	desayunos	Lograr la equidad de género	Sí	Cumplir con la obligación legal de la perspectiva de género en el ejercicio de los recursos	Sí	Incorporar la obligatoriedad en las ROP y Metas de POA de producir componentes con equidad de género	Formular presupuestos con enfoque de género
Actividad 1.	Porcentaje de actividad para capacitación y orientación alimentaria y operativa a los sistemas DIF-municipales otorgadas a mujeres	52%	cursos	Incrementar la cantidad de cursos de capacitación a mujeres	Sí	Ejercer los recursos para capacitación en igualdad de género	Sí	Formular el programa anual de capacitación del programa con enfoque de género	Formular catálogo de cursos de capacitación en el POA del programa ajustado a características y necesidades de las mujeres
Actividad 2.	Promedio de días de entrega	2 días	días	Reducir la morosidad en la entrega de desayunos	Sí	Eficientar la cadena proveedor-DIF municipales en la entrega de insumos	Sí	Reducir los riesgos de incumplimiento	Incorporar penalidades en contratos por morosidad de proveedores
Actividad 3.	Porcentaje de avance en la definición del menú	5 días	días	Reducir los días en la definición del menú por los actores involucrados	Sí	Eficientar los tiempos en la definición de menús	Sí	Implementar medidas para reducir tiempos	Acortar tiempos en la formulación del contrato con proveedor.
Actividad 4.	Porcentaje de desayunos deficientes	2%	Desayunos deficientes	Reducir al 2% el número de desayunos deficientes	Sí	Eliminar los defectos en los procesos de producción y distribución	Sí	Implementar sistemas de control para con enfoque a cero defectos	Reducir los defectos o pérdidas a 1000 X cada 100,000 productos o porciones

ANEXO VI.

“COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO.”

Nombre del programa	“Desayunos escolares”
Modalidad	“Programa federal ramo 33” asistencia social.
Dependencia/entidad	DIF-SONORA
Unidad responsable	Dirección de programas alimentarios
Tipo de evaluación	Consistencia y resultados
Año de evaluación	2017

Nombre del Programa	Modalidad y Clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de Apoyo	Cobertura Geográfica
Pensiones a adultos mayores		Secretaria de Desarrollo Social.	Contribuir a reducir la condición de pobreza y marginación de los adultos mayores del estado de sonora	Población de adultos mayores beneficiarios de un pago bimestral	Pensión	Todo el estado
Transporte gratuito a estudiantes		Secretaria de educación y cultura	Contribuir a la continuidad y eficiencia terminal de estudiantes de escasos recursos del estado de sonora	Población estudiantil beneficiada con tarifas de transporte urbano subsidiadas	Tarifas de transporte subsidiadas	
Aprovechamiento, distribución y manejo del agua	E208E12	Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Contribuir a mejorar la calidad de vida de los sonorenses, mediante la construcción y modernización de la infraestructura hidráulica y sanitaria	Población beneficiada con obras de agua, drenaje y saneamiento durante el año	Obras de agua potable, drenaje y saneamiento	Todo el Estado
Desarrollo integral de familias en situación vulnerable	E416E32	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Contribuir a superar la situación de vulnerabilidad de familias y personas mediante el ejercicio de sus derechos y el desarrollo de oportunidades y capacidades	Familias en situación vulnerable y alumnos del Programa de Desayunos Escolares Atendidos	Apoyos asistenciales y especiales	Todo el Estado
Desarrollo Integral de las comunidades indígenas	E413E28	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora DIF	Contribuir a impulsar el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas, mediante la generación de empleos, así como el desarrollo local y regional por medio de la integración del Fondo que contempla la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Familias indígenas del Estado de Sonora	Acciones de vivienda	Todo el Estado
Infraestructura Urbana	E202K05	Comisión Estatal del Agua	Lograr una adecuada dotación y mantenimiento de infraestructura de calidad y del equipamiento urbano, con una visión sustentable	Población del Estado de Sonora	Obras en beneficio de la infraestructura urbana	Todo el Estado
Vivienda Digna	E210K15	Comisión de Vivienda del Estado de Sonora	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población sonorense, mediante apoyos a las familias que registran carencias por calidad y espacios en sus viviendas para que accedan a una vivienda digna	Población sonorense con carencias en calidad y espacios en sus viviendas	Cuartos construídos; viviendas mejoradas; unidad básica de vivienda construída; cuarto adicional, baños y pisos construídos	Todo el Estado

Uniformes escolares		Secretaria de educación y Cultura	Contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población escolar de nivel básico, del Estado de Sonora.	Estudiantes de educación básica de escuelas públicas	Uniformes escolares	Todo es Estado
---------------------	--	-----------------------------------	---	--	---------------------	----------------

¿EXISTEN COINCIDENCIAS O COMPLEMENTARIEDADES?

Fuentes de Información	Coincide con el Programa Evaluado?	Se Complementa con el Programa Evaluado?	Justificación
https://hacienda.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/programacion/expedientes-de-programas-presupuestarios/fichas-tecnicas/	sí	sí	Atienden a igual población objetivo, pero los tipos de apoyo a entregarse son diferentes
https://hacienda.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/programacion/expedientes-de-programas-presupuestarios/fichas-tecnicas/	sí	sí	Atienden a igual población objetivo, pero los tipos de apoyo a entregarse son diferentes
https://hacienda.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/programacion/expedientes-de-programas-presupuestarios/fichas-tecnicas/	sí	sí	Atienden a igual población objetivo, pero los tipos de apoyo a entregarse son diferentes
https://hacienda.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/programacion/expedientes-de-programas-presupuestarios/fichas-tecnicas/	sí	sí	Atienden a igual población objetivo, pero los tipos de apoyo a entregarse son diferentes
https://hacienda.sonora.gob.mx/finanzas-publicas/programacion/expedientes-de-programas-presupuestarios/fichas-tecnicas/	sí	sí	Atienden a igual población objetivo, pero los tipos de apoyo a entregarse son diferentes

ANEXO VII.

“AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”

De los ejercicios de evaluación tendientes a resolver problemáticas en la operación del programa Desayunos Escolares se desprenden recomendaciones que significan fortalecer el seguimiento y control en el proceso integral de otorgamiento de beneficios. Tal es el caso de la reunión de los días 26, 27, 28 de abril de 2017 de la cual se extrajeron las siguientes recomendaciones tendientes a fortalecer la calidad de los procesos y productos entregados a los beneficiarios:

1. Es importante reforzar las capacitaciones dirigidas a los integrantes de comités de desayunos escolares, padres de familia y beneficiarios a fin de sensibilizarlos en el tema alimentario y crear conciencia en ellos de la importancia de otorgar o recibir, alimentos que cumplan con CCN, establecidos en la EIASA 2017.
2. Respecto al tema de especificaciones técnicas de calidad, se recomienda al SEDIF atender las recomendaciones emitidas por el SNDIF a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable a cada caso.
3. Se exhorta al SEDIF a seguir impulsando la certificación del personal en el estándar de competencia EC0334 “Preparación de alimentos para la población sujeta de asistencia social” a fin de fortalecer los programas alimentarios.
4. Es necesario incorporar a las reglas de operación del programa Desayunos escolares, lo referente a la participación social (comités de padres de familia o equivalente) de acuerdo a lo contenido en los lineamientos de la EIASA 2017, con el propósito de establecer la función de esta figura social, primordial para la operación, seguimiento y vigilancia de dicho programa.
5. De igual forma establecer en los convenios de colaboración con los SMDIF, la coordinación de acciones entre el SEDIF y los sistemas municipales DIF, con respecto de la participación organizada, seguimiento y acompañamiento de los comités escolares o equivalentes.
6. Se reitera que las reglas de operación deben ser revisadas y actualizadas cada año. Además considerar para su reestructuración o reforzamiento los puntos señalados en la ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria en su artículo 77 y en el decreto de presupuesto de egresos de la federación.
7. En este sentido si se envían en el IPPEA 2017 las mismas reglas de operación sin actualización y vigencia, éstas no serán consideradas para el cálculo de ID (Índice de desempeño).
8. En cuanto a los convenios de colaboración con los municipios, en el IPEA 2017, se debe enviar copia de un ejemplar firmado vigente, de lo contrario, el valor del cálculo será cero.
9. Finalmente se recomienda utilizar los once mensajes de orientación alimentaria basados en la metodología del estándar de competencia 0217 “Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal” proporcionados por el SNDIF.

ANEXO VIII.

“RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”

De las recomendaciones resultado de las evaluaciones externas de instancias como DIF- Nacional; ISAF y CGE se han incorporado en los últimos 3 años mejoras al marco normativo y de operación del programa desayunos escolares los cuales se detallan a continuación;

Reglas de Operación (ROP)	<p>En el capítulo II de las reglas de operación de desayunos escolares en el apartado II se hacen los siguientes ajustes o modificaciones resultado de las recomendaciones externas:</p> <p>“Una vez seleccionados los beneficiarios, el SMDIF (Sistema municipal DIF) deberá capturar en el portal alimentario (http://alimentarios.difson.gob.mx/) lo siguiente: Las escuelas beneficiarias, su ubicación, el número de desayunos que le corresponde a cada una de ellas y padrón de beneficiarios, el cual debe de contener los dato de municipio, localidad, nombre del plantel, clave del plantel, turno, tipo de plantel , grado escolar, modalidad del desayuno, nombre completo del beneficiario, fecha de nacimiento, sexo, CURP, y domicilio. Cabe mencionar que los datos solicitados deberán ser verídicos, sin registros incompletos e incorrectos, para dar cumplimiento a los establecido en el Manual de Operación del sistema Integral de Información de Padrones de programas gubernamentales, publicado en el diario oficial de la federación, el 29 de junio del 2011 y de acuerdo a formatos que proporcione el gobierno del Estado. En el caso de detectarse información errónea e inconsistente, automáticamente será dado de baja del padrón de beneficiarios.</p>
Convenios de coordinación con SMDIF	<p>Se modifica el modelo de convenio con ayuntamientos en la cláusula QUINTA del criterio 8 en el punto (D) cuyo contenido dice: Proporcionar el padrón de beneficiarios debidamente requisitado al iniciar el ciclo escolar, el cual debe contener los datos de municipio, localidad, nombre del plantel, clave del plantel, turno, tipo de plantel, grado escolar, modalidad del desayuno, nombre completo del beneficiario, fecha de nacimiento, sexo, CURP y Domicilio. Se hace mención que los datos solicitados deben ser verídicos, sin registros incompletos e incorrectos, en cumplimiento a lo establecido en el manual de operación del sistema integral de información de padrones de programas gubernamentales, publicado en el diario oficial de la federación, del 29 de junio del 2011 y en sus respectivos formatos que son los únicos a utilizar, así como también las actas de integración del comité de cada uno de los planteles escolares en los que opera el PDE.</p>
Manual de procedimientos	<p>De igual manera, para dar cumplimiento y solventación a la Contraloría General del Estado de fecha 4 de octubre del año 2017 que a la letra dice: “ La entidad a través de la dirección de programas alimentarios y desarrollo comunitario” realizará la actualización del procedimiento de desayunos escolares en coordinación con la Secretaría Técnica, en el cual se asegurarán de incorporar las actividades de control que sean necesarias para validar y asegurar que el padrón de beneficiarios cuente con información veraz y útil. De aquí se deriva una modificación al procedimiento: “Determinación de cantidad de desayunos por Municipio; Acuse de solicitud de captura del padrón”</p> <p>“Elabora solicitud de captura del padrón de beneficiarios a los 72 sistemas municipales DIF, mismo que se va a llevar a cabo en el sistema alimentarios, solicitando el cumplimiento del convenio en específico en la cláusula QUINTA criterio 8, informa al subdirector del programas alimentarios para que registre el seguimiento de la actividad. Recaba antefirma de la dirección de programa alimentarios y desarrollo comunitario y firma de dirección general.</p> <p>Una vez verificada la integración del padrón de beneficiarios en el ejercicio fiscal 2017 se concluyó la depuración del mismo al 100% y por lo tanto se logrará cumplir con la solventación realizada por DIF Nacional en su auditoria externa al año 2017, la de CGE y de ISAF del 2017 así como impactar y modificar el marco de actuación operativo del programa, a nivel de reglas de operación (ROP), Manual de procedimientos y convenios con los SMDIF.</p>

ANEXO IX.

“ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS”

**NO EXISTE EVIDENCIA DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
RESPONSABLE DEL PROGRAMA.**

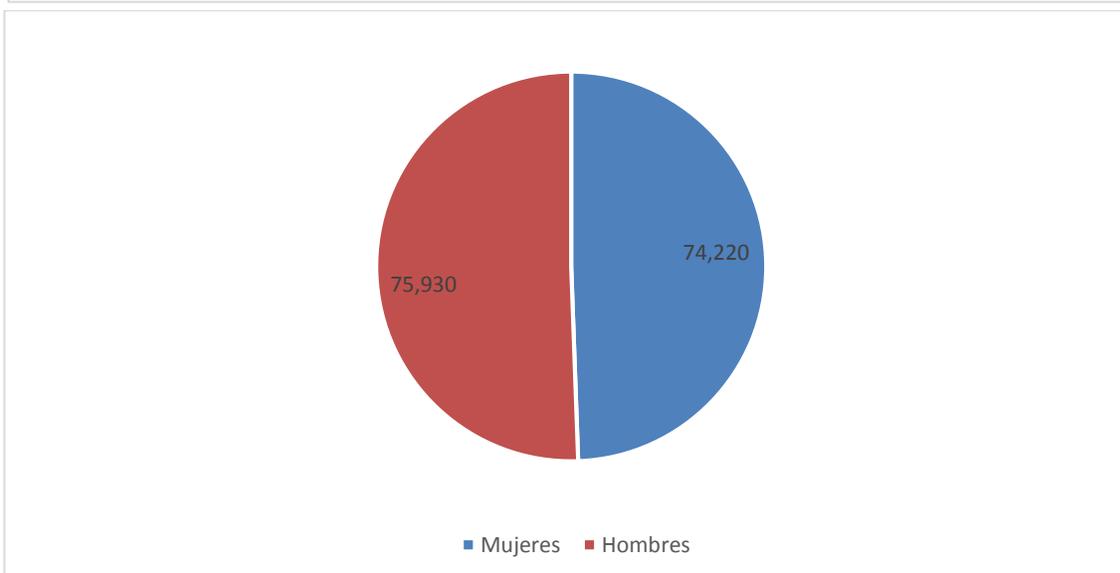
ANEXO X
“EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”

Nombre del programa	“Desayunos escolares”
Modalidad	“Programa federal ramo 33” Asistencia social.
Dependencia/entidad	DIF-SONORA
Unidad responsable	Dirección de programas alimentarios
Tipo de evaluación	Consistencia y resultados
Año de evaluación	2017

Tipo de Población	Unidad de Medida	2013	2014	2015	2016	2017
P. Potencial						498,000
P. Objetivo		159,080	155,701	146,328	146,328	150,161
P. Atendida		159,080	155,701	146,328	146,328	150,161
$\frac{P. A}{P. O} \times 100$	%	%	%	100%	100%	100%

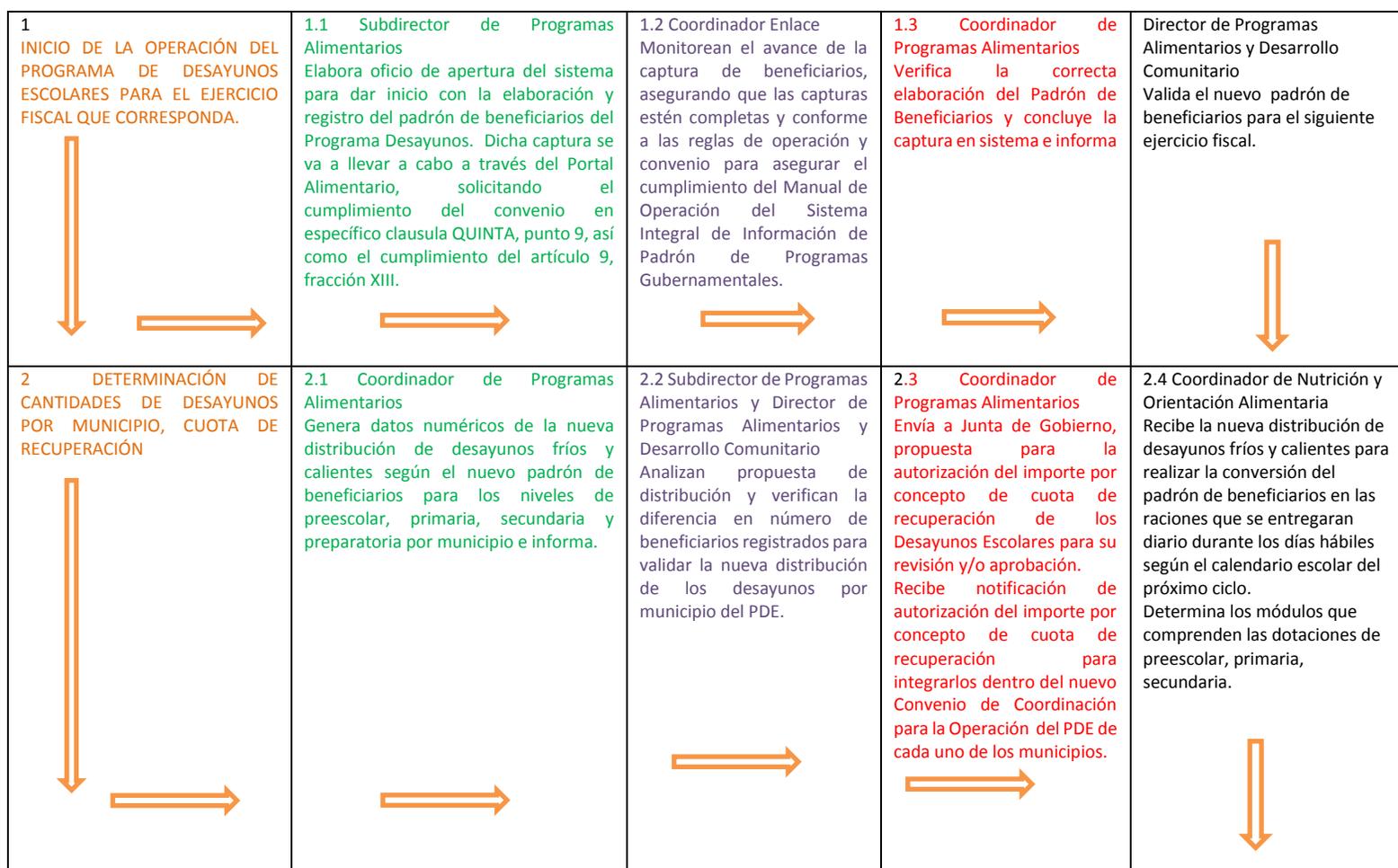
ANEXO XI
“INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”

Nombre del programa	“Desayunos escolares”
Modalidad	“Programa federal ramo 33” Asistencia social.
Dependencia/entidad	DIF-SONORA
Unidad responsable	Dirección de programas alimentarios
Tipo de evaluación	Consistencia y resultados
Año de evaluación	2017

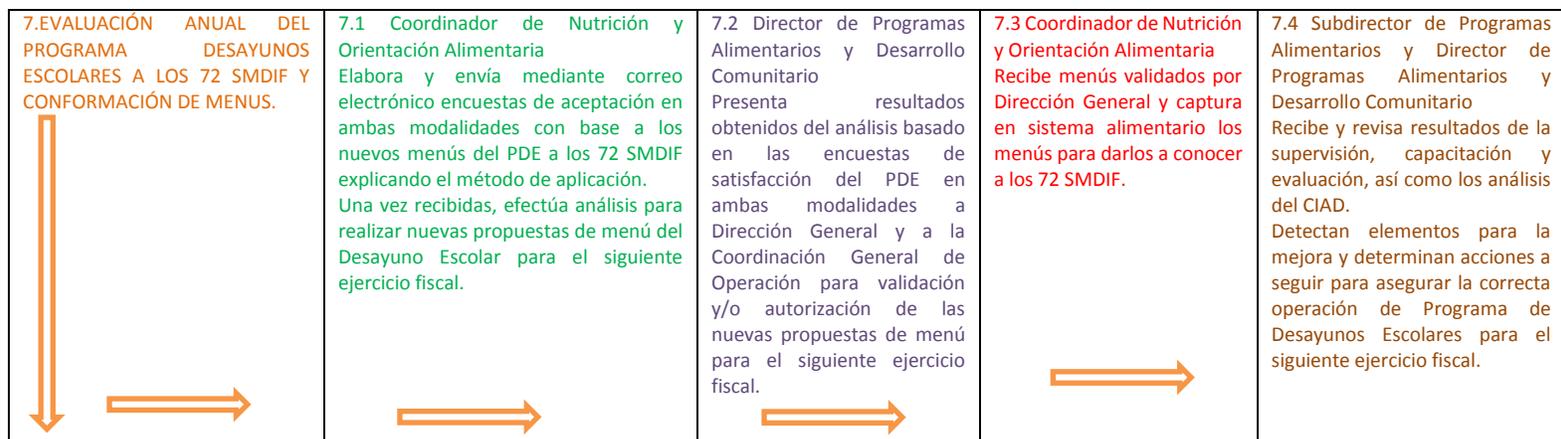


ANEXO XII
“DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”

Nombre del programa	“Desayunos escolares”
Modalidad	“Programa federal ramo 33” asistencia social
Dependencia/entidad	DIF-SONORA
Unidad responsable	Dirección de programas alimentarios
Tipo de evaluación	Consistencia y resultados
Año de evaluación	2017



<p>3. INICIO DE LICITACIÓN DE PRODUCTOS PARA DESAYUNOS ESCOLARES EN FRÍOS Y CALIENTES DEL SIGUIENTE AÑO FISCAL.</p>  	<p>3.1. Coordinador de Programas Alimentarios Envía a proveedor pedido anual de las dotaciones (Despensas), con copia para la Coordinación Administrativa, Coordinador de Nutrición y Orientación Alimentaria y Subdirector de Programas Alimentarios.</p> 	<p>3.2 DISEÑO DE LA DISTRIBUCION DE INSUMOS DE LOS DESAYUNOS ESCOLARES PARA LOS 72 SISTEMAS DIF MUNICIPALES Y PROVEEDORES</p> 	<p>3.3 Coordinador de Nutrición y Orientación Alimentaria Captura en Sistema Alimentario la distribución mensual por municipio con base a los días hábiles del calendario del nuevo ciclo escolar y menús.</p> 	
<p>4. ELABORACION Y FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y APOYO PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES CON LOS 72 H. AYUNTAMIENTOS, SISTEMAS DIF MUNICIPALES.</p>  	<p>4.1 Coordinador de Programas Alimentarios Elabora propuesta de convenio, verificando qué mejoras requiere de acuerdo a las recomendaciones y/u observaciones de entes fiscalizadores y turna para seguimiento.</p> 	<p>4.2 Subdirector de Programas Alimentarios y Director de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario Recibe, revisa, verifica y turna a la Unidad de Asuntos Jurídicos para revisión y validación mediante oficio.</p> 	<p>4.3 Coordinador de Programas Alimentarios Recibe propuesta de convenios y acuse de observación emitida por la Unidad de Asuntos Jurídicos, corrige y elabora los convenios de acuerdo a la distribución de desayunos y cuotas de recuperación por municipio y turna.</p> 	<p>4.4 Coordinador Enlace Reciben 2 tantos en original de los 72 convenios de coordinación para la operación del PDE y los entregan a los 72 Sistemas DIF Municipal o a H. Ayuntamiento, para recabar firmas correspondientes. Una vez recabada la firma turna una copia a Unidad de Asuntos Jurídicos para resguardo y turna otra copia a DIF municipal o Ayuntamiento</p> 
<p>5. ELABORACIÓN Y FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO A.C. (CIAD) PRESTACIÓN.</p>  	<p>5.1 Coordinador de nutrición y Orientación Alimentaria Elabora propuesta de convenio de coordinación con el CIAD, registra las actividades que se van a llevar a cabo durante el año fiscal tales como: Análisis físico – químicos, análisis bioquímicos, licitación y actividades de apoyo y turna para revisión.</p> 	<p>5.2 Coordinador de Nutrición y Orientación Alimentaria Recibe propuesta de convenio y acuse de observación emitida por la Unidad de Asuntos Jurídicos, corrige y elabora el convenio para recabar firmas correspondientes. Una vez firmados resguarda una copia y turna otra a CIAD para resguardo correspondiente.</p> 	<p>5.3 Envía a CIAD trimestralmente insumos del PDE fríos y calientes para su evaluación física química mediante oficio para verificar la calidad nutricia e inocuidad de los productos en cumplimiento con las especificaciones técnicas de calidad.</p> 	<p>5.4 Acude en compañía de personal del CIAD a escuelas inscritas en el PDE para realizar el estudio bioquímico y antropométrico a las niñas, niños y adolescentes beneficiados al inicio y al final del ciclo escolar, con el fin de medir el impacto nutrimental del desayuno en los menores.</p> 
<p>6. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES EN LOS 72 MUNICIPIOS.</p>  	<p>6.1 Subdirector de Programas Alimentarios Elabora programación de manera anual las supervisiones semestrales a los 72 municipios del Estado para verificar la buena operatividad del PDE y turna.</p> 	<p>6.2 Coordinador de enlace y Coordinador de Programas Alimentarios Recibe programación y realiza visitas semestrales a los SMDIF y planteles escolares verificando la buena recepción de los insumos de acuerdo a la distribución mensual, la calidad y el resguardo de los mismos, conforme al pedido anual de los desayunos fríos y calientes, reglas de Operación y Convenios de Coordinación para la Operación del PDE.</p> 	<p>6.3 Coordinador de Nutrición y Orientación Alimentaria y Coordinador de Programas Alimentarios Prepara material para capacitación de orientación alimentaria y operatividad del Programa de Desayunos Escolares y elabora oficio de invitación firmado por Director General y turna para su distribución a los 72 municipios del Estado.</p> 	<p>6.4 Coordinación de Enlace, Coordinador de Nutrición y Orientación Alimentaria y Coordinador de Programas Alimentarios Registra asistencia e inicia con la capacitación con base a las temáticas de EIASA, Sistema Alimentario, Instructivo de Almacenamiento, Reglas de Operación, Convenios y aquellos asuntos inherentes a la operatividad.</p> 



ANEXO XIII

"GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN

Capítulo del Gasto	Partida		Total	Categoría
1000 SERVICIOS PERSONALES	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1,080,815.00	Gastos de Operación
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0.00	
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	65,328.00	
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	431,749.00	
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	192,759.00	
	1700	PAGOS DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	0.00	
	Subtotal de Capítulo 1000		\$1,770,651.00	
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	9,019.00	Gastos de operación
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,145.00	
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	54,816.00	
	Subtotal de Capítulo 2000		\$64,980.00	
3000 SERVICIOS GENERALES	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	0.00	Gastos de operación
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	0.00	
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	111,114.00	
	Subtotal de Capítulo 3000		\$111,114.00	

B) GASTOS DE MANTENIMIENTO (NO SE PRESUPUESTAN).

C) GASTOS DE CAPITAL.

6000 INVERSIÓN PÚBLICA	6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	48,950,712.00	Gasto de Capital
	Subtotal de Capítulo 6000		\$48,950,712.00	

Gasto Unitario	Gasto de operación/población atendida	171,367,356/150,161	1,141 pesos anuales por beneficiario
-----------------------	---------------------------------------	---------------------	--------------------------------------

ANEXO XIV

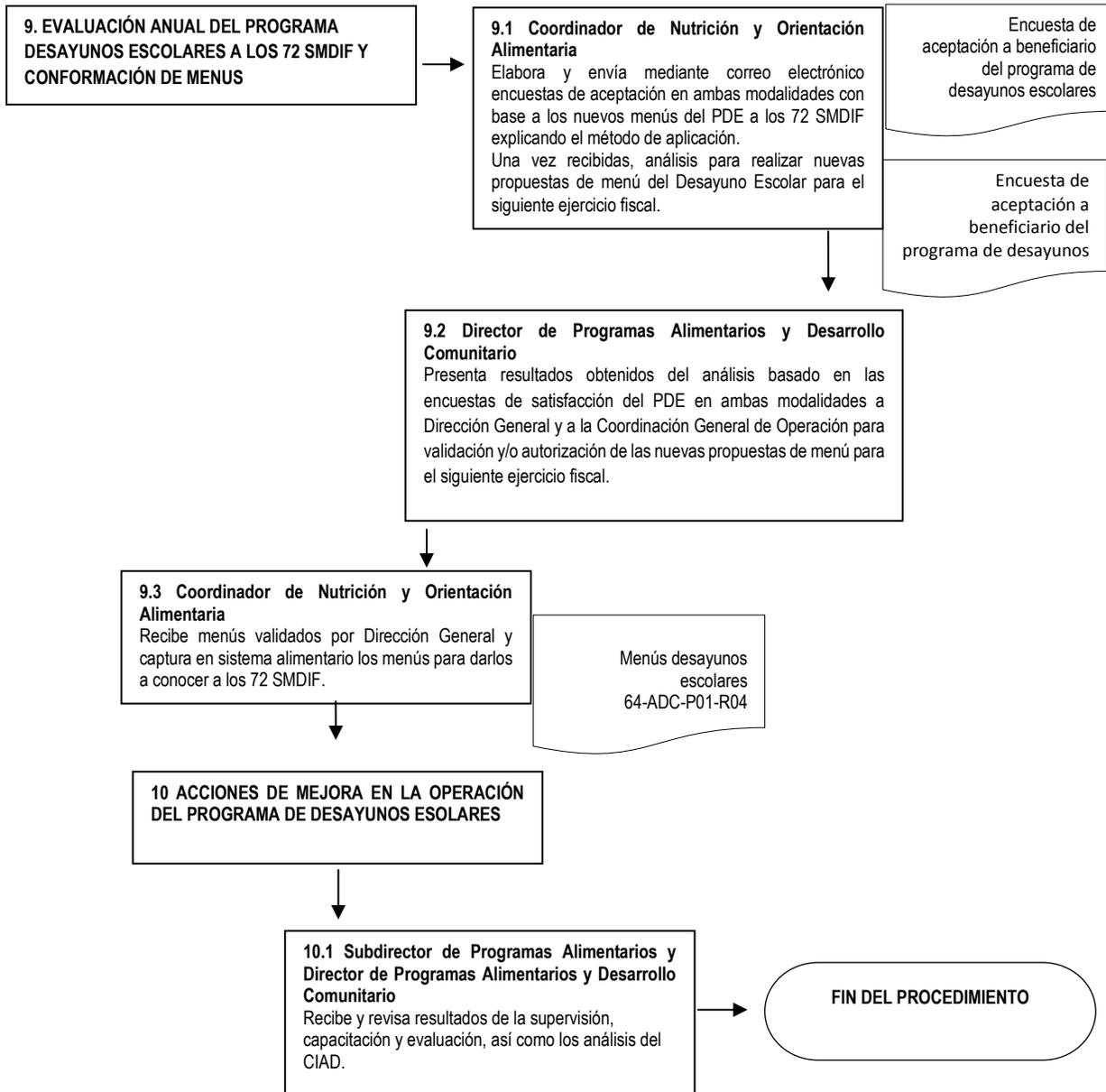
"AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS"

Nombre del programa	"Desayunos escolares"
Modalidad	"Programa federal ramo 33" asistencia social
Dependencia/entidad	DIF-SONORA
Unidad responsable	Dirección de programas alimentarios
Tipo de evaluación	Consistencia y resultados
Año de evaluación	2017

Nivel del objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Porcentaje de cobertura de la población beneficiada	Anual	150,161	150,161	100%	La población objetivo de estudiantes de educación básica en escuelas públicas se estima en 498000 niñas, niños y adolescentes para Sonora en 2017.
Propósito	Porcentaje de la población objetivo atendida que considera haber mejorado su calidad de vida.	Anual	150,161	150,161	100%	La población atendida acepta en la encuesta aplicada a la percepción de beneficiarios haber mejorado su calidad de vida.
Componentes	Porcentaje de desayunos entregados a niñas	Anual	74,228	74,228	50.7%	Se cumple con la entrega de componentes con perspectiva de género al lograr entregar más del 50% de los beneficios a niñas.
Actividades	1. Porcentaje de avance en el calendario de actualización de las Reglas de Operación	Anual	Actualización de las reglas de operación	Trabajos concluidos y publicados al 100%	100%	Las ROP y los procedimientos se concluyeron en el año fiscal de 2018 en el mes de enero.
	2. Porcentaje de población objetivo incorporados al programa.	Anual	Actualización padrón de beneficiarios	Registro en el padrón nacional de beneficiarios al 100%	100%	Se deben de actualizar los padrones de beneficiarios cada año fiscal y reportar al "registro de padrones alimentarios" DIF-Nacional.
	3. Porcentaje de desayunos deficientes.	Anual	%	%		Se practica auditoría de calidad en cada año fiscal

ANEXO XV. "INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA."

En el procedimiento 64-ADC-PO1-R07 se establece la mecánica para la implementación de la encuesta de satisfacción a beneficiarios aplicada por los 72 SMDIF y sus resultados son tomados para implementar la mejora de procesos en el otorgamiento de los beneficios (Ver diagrama de flujo).



Encuesta de satisfacción.

Área de llenado por enlace DIF:

Fecha: _____

Municipio: _____
Grado: _____ Turno: M _____ V _____
Edad: _____ Sexo: F _____ M _____

Escuela: _____
Nivel: _____

Marca con una X la carita que más representa tu gusto:

Sello y firma del municipio: _____

DESAYUNO				
 Me gusta Mucho	 Me gusta	 Ni me gusta Ni me disgusta	 No me gusta	 No me gusta nada
 Me gusta Mucho	 Me gusta	 Ni me gusta Ni me disgusta	 No me gusta	 No me gusta nada
 Me gusta Mucho	 Me gusta	 Ni me gusta Ni me disgusta	 No me gusta	 No me gusta nada
 Me gusta Mucho	 Me gusta	 Ni me gusta Ni me disgusta	 No me gusta	 No me gusta nada

Cuestionario Desayunos Modalidad Frío

Municipio: _____

Localidad: _____

Nombre del alumno (a): _____ Edad:

Nombre del centro escolar: _____ Año que cursa:

1. ¿Recibe desayuno escolar? Sí () No ()

2. ¿Con qué frecuencia? _____

3. ¿Tiene algún costo? _____

4. ¿Quién le entrega? _____

5. ¿En dónde es su consumo?

Escuela () Casa () Algunas veces en la escuela y otras en casa ()

6. Generalmente ¿a qué hora consume el desayuno?

Antes de las 8: 00 () 8:00 y 9:00 () 9:00 y 11:00 () A diferentes horas ()

7. ¿Qué productos recibe como desayuno?

Brick de leche () Mix de fruta () Galleta o barra ()

8. ¿Alguna vez ha tenido problemas para recibir el apoyo? Sí () No ()

9. ¿Conoce la normatividad del programa? Sí () No ()

10. ¿Quién le informó? _____

11. ¿Alguna vez lo/la han invitado a asistir a pláticas sobre nutrición y salud?

Sí () No () ¿Quién? _____

ANEXO XVI
VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA
CRITERIOS CONEVAL

TEMA	Valoración máxima criterio CONEVAL	Valoración obtenida en Evaluación.	%	JUSTIFICACIÓN
I Diseño del Programa	36	33/9	3.6	Muestra algunas debilidades que se identificaron en esta sección ya que no cuenta con un análisis de problemas resultado de la formulación del árbol de problemas, de objetivos y FODA propio, por lo que es necesario revisar los fundamentos metodológicos de la MIR según la MML. Las definiciones de la población potencial y objetivo muestran inconsistencias para su cálculo según los criterios de focalización de entidades como CONEVAL, ENSANUT 2016, la encuesta inter censal de INEGI 2015 y la SIFODE. Carece de diagnósticos recientes para el cual tampoco se cuenta con información desde la perspectiva local.
II Planeación y orientación a resultados.	24	21/6	3.5	Cuenta con el Proyecto Estatal Anual y el Índice de desempeño, pero al mismo le falta información sobre objetivos y medición del alcance de las metas del programa. Se requiere fortalecer los mecanismos de evaluación con los instrumentos y herramientas de la MIR. (Preparar las condiciones para evaluaciones futuras de proceso e impacto).
III. Cobertura y focalización	4	3/1	3.3	La falta de definiciones claras y únicas para la población potencial y objetivo conduce a cálculos que subestiman la cobertura del programa. No obstante, se cuenta con un registro completo y detallado sobre los apoyos entregados a cada beneficiario según convenios con Sistemas municipales DIF, y los mecanismos de registro del padrón de beneficiarios según las ROP del programa lo que posibilita aplicar la CUIS (cedula única de identificación socioeconómica) para mejorar la focalización del programa.
IV. Operación	48	46/12	3.8	Los procedimientos y acciones a realizar para la entrega de apoyos son fáciles de identificar dentro de las ROP, aunque falta un orden en su descripción, y es necesario contar con un Manual Operativo detallado.
V. Percepción de la población atendida	4	4/1	4.0	Se elaboran encuestas de percepción y satisfacción sobre el programa, pero es poca la información que se recopila sobre la satisfacción de los beneficiarios. Es importante elaborar un instrumento único para este fin y seguir una metodología específica para la recopilación de esta información (Diseño de una muestra y análisis de resultados)
VI. Medición de resultados	20	7/4	0.5	El programa no cuenta con evaluaciones previas de (diseño, consistencia y resultados, procesos, impacto) para valorar sus resultados a nivel Fin y Propósito. Se realizó por el despacho INTELNOVA una evaluación de consistencia y resultados al FAM-AS pero sus conclusiones no aplican para realizar valoración al PED.
Valoración final	136	114	18.7/6 = 3.11 (83.8)	